

### C. KARLA CISNEROS OROPEZA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 fracción II, IV y V, 125 y 126 de la Ley General de Acceso a la Información Pública, en lo sucesivo la “Ley General” y en concordancia con los artículos 3 fracción XXVII, 66, 64, 151, 152, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, vigente en el Estado, en lo sucesivo la “Ley Estatal”, y en uso de las facultades establecidas en el artículo 18 inciso C de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, y del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en Posesión del Partido Acción Nacional, y todas, disposiciones vigentes en el Estado, en atención a la solicitud de información pública que ingresó vía telefónica y que fuera ingresada a la plataforma Nacional de Transparencia , a la cual le fue asignado el número de **folio 231288800001722**, para requerir:

**“POR ESTE MEDIO ME PERMITO SOLICITAR ACTAS DE SESION DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO COMO LA COMISION PERMANENTE EN LA ASIGNACION DE LAS CANDIDATURAS EN LOS PROCESOS ELECTORALES 2019,2020 2021 Y 2022.**

**RESPUESTA DE LA SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL:** “puntualizo que, no hay Actas del Consejo Estatal, toda vez que este Órgano Colegiado no está facultado para designar candidaturas en los procesos electorales Locales y Federales.

**En relación a la Actas de Sesiones de la Comisión Permanente;** se adjuntan las siguientes:

- DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO, CELEBRADA EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2019
- QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO, CELEBRADA EN FECHA 25 DE FEBRERO DE 2021
- SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO, CELEBRADA EN FECHA 04 DE MARZO DE 2021
- DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO, CELEBRADA EN FECHA 06 DE MARZO DE 2022

**ASI COMO SE NOS INFORME LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR CONCEPTO DE APORTACIONES DE CUOTAS EN BASE A LAS DISPOSICIONES DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, MISMO DONDE SE DEBE SEÑALAR NOMBRES Y CARGO PUBLICO (sic.)”**

**RESPUESTA DE TESORERÍA:** “se adjunta la relación del informe de la recaudación de ingresos por concepto de aportaciones de cuotas estatutarias del 2019 al2022”

**MODALIDAD DE PREFERENTE DE ENTREGA:** ESTRADOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

[https://transparencia.panquintanaroo.org.mx/estrados\\_electronicos.php](https://transparencia.panquintanaroo.org.mx/estrados_electronicos.php)

## MEDIOS DE DEFENSA:

De no estar conforme con la respuesta, acto o resolución por parte de este sujeto obligado, contará con un plazo de 15 día hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la respuesta, usted podrá presentar su recurso de revisión cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 117 de la ley en comento, dicho recurso podrá presentarlo de manera directa en la oficina de la unidad de transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Quintana Roo en Calle Chunyaxché #561 Esq. Av. universidad Colonia Zazil-Ha o directamente ante el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO), con domicilio en el municipio de Othón P. Blanco No. 66 Boulevard Bahía con Josefa Ortiz de Domínguez y Avenida Cozumel, barrio Bravo, 77098, Chetumal Quintana Roo, a través de la Plataforma Nacional, por medio del sistema de gestión de medios de impugnación disponible en el link: [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través el sistema electrónico de atención a solicitudes de información disponible en <http://panqroo.org.mx/> o cualquier otro medio o tecnología a que se refiere el art 171 de la Ley de Transparencia y acceso a la información para el estado de Quintana Roo.

Sin otro particular, nos ponemos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración que pudiera generar al respecto o en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga bien a realizar a esta Institución, para lo cual ponemos a su disposición el sistema electrónico de atención a solicitudes de información disponible en la siguiente dirección electrónica [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)

## Atentamente



### Lic. Silvia Francisco Herrera

Titular de la Unidad de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de datos personales  
Del Partido Acción Nacional Quintana Roo  
Tel. (983) 8330000 ext. 61104  
[www.panquintanaroo.org.mx](http://www.panquintanaroo.org.mx)



## RECAUDACION POR CONCEPTO DE CUOTAS ESTATUTARIAS

NOMBRE	CARGO PUBLICO	2019	2020	2021	2022	TOTAL
		IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	
REYNA LESLEY TAMAYO CARBALLO	REGIDORA MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ	94,500.00	77,000.00	49,000.00	73,420.00	293,920.00
JULIAN AGUILAR ESTRADA	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CANCUN	4,900.00	9,800.00	9,100.00	2,100.00	25,900.00
JESSICA CHAVEZ GARCIA	REGISTRO PUBLICO	2,850.00				2,850.00
CRISTIAN RODRIGO PEREZ VAZQUEZ	ASISTENTE TECNICO DESARROLLO SOCIAL	2,200.00				2,200.00
NILTA ISELA CEBALLOS BARRERA	DIRECTORA JURIDICA DEL REGISTRO PUBLICO	300.00	2,850.00			3,150.00
CARLOS ORVAÑANOS REA	VOCERO DE GOBIERNO DEL ESTADO	12,000.00	12,508.60	4,170.00		28,678.60
MARIA GUADALUPE LEAL UC	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE QUINTANA ROO	6,600.00				6,600.00
CARLOS RICARDO GUEMEZ ANGUAS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE QUINTANA ROO	600.00				600.00
ELVIA ARACELI VILLALOBOS LOPEZ	ASISTENTE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CANCUN	1,000.00				1,000.00
GUILLERMO URIEL ROBLES MARTINEZ	MILITANTES DESIGNADOS FUNCIONARIOS EN LOS GOBIERNOS EMANADOS DEL PAN	1,000.00				1,000.00
FIDENCIO BALAM PUC	REGIDOR DEL MUNICIPIO DE COZUMEL	2,100.00				2,100.00
LUZ FABIOLA VERONICA BALLESTEROS XICOTENCALT	REGIDORA MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD	74,057.23	51,270.39	49,180.26		174,507.88
JESUS ALBERTO ZETINA TEJERO	DIPUTADO XV LEGISLATURA	33,280.00				33,280.00
GABRIELA ANGULO SAURI	DIPUTADA XV LEGISLATURA	6,240.00				6,240.00
MARTHA GUADALUPE CHI AY	REGIDORA MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO	24,993.00	15,759.20			40,752.20
ALMA ROSA EK MARTINEZ	REGIDORA MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO	26,320.00		39,088.20	21,012.80	86,421.00
RENE ANTONIO RAMOS REYES	REGIDOR MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO	26,266.00		47,279.48	21,013.00	94,558.48
JOSE FAUSTINO UICAB ALCOCER	REGIDOR MUNICIPIO DE ISLA MUJERES	15,600.00			29,900.00	45,500.00
ALICIA CONCEPCION RICALDE MAGAÑA	DIRECTORA APIQROO	16,289.00	15,036.00	8,771.00	16,302.00	56,398.00
DULCE LORENA ITZA BATUN	REGIDORA MUNICIPIO DE JOSE MARIA MORELOS	31,200.00	12,000.00			43,200.00
CINTHYA YAMILIE MILLAN ESTRELLA	REGIDORA MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO	18,672.00	20,228.00	11,670.00	4,628.00	55,198.00
ANGEL ALVAREZ CERVERA	REGIDOR MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO	6,000.00				6,000.00
FERNANDO LEVIN ZELAYA ESPINOZA	DIPUTADO XV LEGISLATURA	31,600.00	1,680.00			33,280.00
MARIA LUISA DE LA VEGA MENDOZA	REGIDORA MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO	4,500.00				4,500.00
GERMAN VIDAL GONZALEZ PAVON	REGIDOR MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO	6,880.00				6,880.00
FAUSTO HERNANDO CANTO GARCIA	DIRECTOR ASUNTOS RELIGIOSOS	956.00				956.00
MARIA YAMINA ROSADO IBARRA	DIPUTADA SUPLENTE XV Y XVI LEGISLATURA	43,680.00		16,640.00	8,320.00	68,640.00
MARIO BAEZA CRUZ	DIPUTADO XV LEGISLATURA	18,200.00				18,200.00
MANUEL ARISTEO MARTINEZ VALDEZ	REGIDOR MUNICIPIO OTHON P. BLANCO	10,892.00	17,468.00	18,652.00		47,012.00
LINDBERGH AURELIO SOTO CANTO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	2,200.00				2,200.00
LEONEL ALFONSO OJEDA	SECRETARIO DE LA DIRECCION DE EDUCACION, DESARROLLO HUMANO	1,856.00				1,856.00
PETRA LUISA VILLAR ALFONSECA	REGIDORA MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD	571.00			79,535.00	80,106.00
GUSTAVO GARCIA UTRERA	REGIDOR MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD	85,450.65	51,270.39	34,180.84	17,089.50	187,991.38
JORGE ALBERTO POOL EK	MILITANTES DESIGNADOS FUNCIONARIOS EN LOS GOBIERNOS EMANADOS DEL PAN	2,160.00				2,160.00
KEIVYN JAVIER ALEGRIA SANTUARIO	REGIDOR MUNICIPIO DE TULUM	59,500.00				59,500.00
MARIA MAGALI DZIB RAIGOSA	REGIDORA MUNICIPIO DE TULUM	84,000.00	59,500.00	52,500.00	28,000.00	224,000.00
CIRILO RAMIREZ HERNANDEZ	SUBDIRECTOR DESARROLLO URBANO	3,200.00	5,400.00		2,920.00	11,520.00
JULIO RICARDO DZIB RAYGOSA	ADMINISTRATIVO DE OFICIALIA MAYOR	2,400.00				2,400.00
EDUARDO LORENZO MARTINEZ ARCILLA	DIPUTADO XV Y XVI LEGISLATURA	33,280.00	8,320.00	60,160.00	77,120.00	178,880.00
EUGENIA GUADALUPE SOLIS SALAZAR	DIPUTADA XV LEGISLATURA	33,280.00				33,280.00
LLUBLYN FUENTES GOMEZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE CAPACITACION PROFESIONALIZACION DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRA		1,440.00	480.00		1,920.00
ISABEL CECILIA GONZALEZ GLENNIE	MAGISTRADA TERCERA SALA		769.00			769.00

MARIA TRINIDAD GARCIA ARGUELLES	REGIDORA MUNICIPIO LAZARO CARDENAS		97,200.00			97,200.00
SAN ELEUTERIO MENDEZ BACAB	REGIDOR MUNICIPIO DE BACALAR			2,364.50	14,294.50	16,659.00
KEYLA CAROLA NERI ORTEGA	REGIDORA SUPLENTE MUNICIPIO BENITO JUAREZ			34,998.00		34,998.00
EDUARDO KUYOC RODRIGUEZ	REGIDOR MUNICIPIO BENITO JUAREZ			13,323.24	67,176.76	80,500.00
MIGUEL ANGEL CANTE AVILA	REGIDOR MUNICIPIO DE COZUMEL			8,100.00	10,800.00	18,900.00
CARLA EVELIN EROSA MENA	REGIDORA SUPLENTE MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO			2,626.60		2,626.60
DANCEY GEISLER FERNANDEZ LORIA	REGIDOR SUPLENTE MUNICIPIO DE TULUM			1,300.00		1,300.00
TERESA ATENA GOMEZ RICALDE	DIPUTADA XVI LEGISLATURA			70,720.00		70,720.00
AURORA CONCEPCION POOL CAUICH	DIPUTADA XVI LEGISLATURA			35,540.00	22,810.00	58,350.00
GEOVANA MARISSA NULUTAHUA UREÑA	REGIDORA SUPLENTE MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO			4,668.00		4,668.00
CARLOS JIMENEZ JIMENEZ	DIRECTOR DE TURISMO			11,393.42	8,775.00	20,168.42
ANNUAR LOPEZ MARTINEZ	COORDINADOR DE CABILDO MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD			2,400.00		2,400.00
MARIO SALVADOR CRUZ RODRIGUEZ	DIRECTOR GENERAL DESARROLLO ECONOMICO			31,200.00	4,800.00	36,000.00
MATILDE CARRILLO VEJAR	REGIDORA MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD				20,748.00	20,748.00
FRANCISCO JAVIER LOPEZ REYES	SUBSECRETARIO DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL				2,980.00	2,980.00
MIGUEL ANGEL CERNA ARGUELLES	COORDINADOR DE CABILDO MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD				1,560.00	1,560.00
EDUARDO GUTIERREZ ARROYO	COORDINADOR DE CABILDO MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD				1,120.00	1,120.00
MARIA GUADALUPE CATALAN QUINTANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CABILDO DE SOLIDARIDAD				1,800.00	1,800.00
DANNA FELISA RAMIREZ SALDAÑA	DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA				8,010.00	8,010.00
JOSE MANUEL RAMIREZ LUCIANO	AUXILAR ADMINISTRATIVO ASUNTOS RELIGIOSOS				1,804.00	1,804.00
JESUS DANIEL ANTEMATE ALCOCER	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CABILDO 1ERA REGIDURIA DEL MUNICIPIO DE TULUM				7,200.00	7,200.00
EDWIN JOEL MAGAÑA CASTRO	JEFE DE ATENCION AL TURISMO Y PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS				2,160.00	2,160.00
JORGE MIGUEL MEJIA GARCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES				828.00	828.00
VICTOR MICHEL RODRIGUEZ CASTRO	AUXILIAR ARCHIVO AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD				1,416.00	1,416.00
MARIA ABIGAIL COCOM CHIMAL	COORDINADORA EN LA SECRETARIA DE ASESORES TECNICOS DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD				3,610.50	3,610.50
XARIS GUADALUPE TUFIÑO AGUIRRE	COORDINADORA COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES				3,654.00	3,654.00
ADELA LARA FIGUEROA	MILITANTES DESIGNADOS FUNCIONARIOS EN LOS GOBIERNOS EMANADOS DEL PAN				2,919.00	2,919.00
ELEAZAR DELGADO LUNA	DIRECTOR JURIDICO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO				4,250.00	4,250.00
NADYA CYRENE ORTIZ CAAMAL	REGIDORA DE MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO				31,285.75	31,285.75



**COMISIÓN  
PERMANENTE  
ESTATAL  
QUINTANA ROO**

febrero 24 de 2021

La Comisión Permanente Estatal, con fundamento en el Acuerdo INE/CG186/2020, las providencias tomadas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado con el alfanumérico SG/090/2021, en el artículo 67 párrafo octavo de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y 38 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido; se

### **CONVOCA**

A las y los integrantes de la Comisión Permanente Estatal a la

### **QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**25 de febrero de 2021  
20:00 horas**

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia, declaración de Quórum legal e instalación de la Sesión
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del día.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del Acuerdo de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, por medio del cual se aprueba la propuesta de candidatos y candidatas a ocupar los cargos de Presidentes Municipales, Sindicaturas y Regidurías de los Ayuntamientos de Bacalar, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Othón P. Blanco, Solidaridad y Tulum para participar en el Proceso Electoral Local 2021 en el Estado de Quintana Roo.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del Acuerdo de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, por medio del cual se aprueba la propuesta de candidatos y candidatas a ocupar los cargos de Presidentes Municipales, Sindicaturas y Regidurías de los Ayuntamientos de Benito Juárez y Puerto Morelos para participar en el Proceso Electoral Local 2021 en el Estado de Quintana Roo.
5. Clausura.

**ATENTAMENTE**

**L.C. JOSE FAUSTINO UICAB ALCOCER  
PRESIDENTE DEL C.D.E. DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN QUINTANA ROO.**



**Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria**  
**Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal en Quintana**  
**Roo, celebrada en fecha 25 de febrero de dos mil veintiuno, la cual se desarrolla bajo**  
**los siguientes diálogos:**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**Presidente:** Buenas tardes, integrantes de esta Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo,

Secretario General, sírvase pasar lista de asistencia y proceda informar a esta presidencia, de la asistencia de los miembros de esta Comisión Permanente Estatal a esta sesión.

**Secretario**

**General:** Buenas tardes a todos los integrantes de esta Comisión Permanente Estatal, a continuación, procederemos con el pase de lista correspondiente.

NÚM.	NOMBRE	Asistencia	Falta	Falta Justificada
1	José Faustino Uicab Alcocer Presidente	X		
2	German Vidal González Pavón Secretario General	X		
3	Teresa Atenea Gómez Ricalde Coordinadora de Diputados Locales			X
4	Linda Luz Paredes Anguas Tesorera Estatal	X		
5	Gustavo García Utrera Coordinador Estatal de Regidores	X		
6	María Yamina Rosado Secretaria Estatal de Promoción Política de la Mujer			
7	Keivyn Javier Alegria Santuario Secretario Estatal de Acción Juvenil	X		



**Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria**

8	Julián Aguilar Estrada	X		
9	Rolando Alcocer Castillo	X		
10	Mario Baeza Cruz	X		
11	Luz Fabiola Verónica Ballesteros Xicotencatl	X		
12	Fausto Hernando Canto García	X		
13	Rene Cicero Ordoñez	X		
14	María Magali Dzib Raigosa	X		
15	Ledena Elizabeth Gómez Mendoza	X		
16	María Mercedes Hernández Rojas	X		
17	Eduardo Kuyoc Rodríguez	X		
18	Anuar López Martínez	X		
19	Rosa María Vanessa Macías Jiménez	X		
20	Eduardo Lorenzo Martínez Arcila	X		
21	Laura Susana Martínez Cárdenas	X		
22	Mayuli Latifa Martínez Simón	X		
23	Cinthya Yamilie Millan Estrella	X		
24	Keyla Carola Neri Ortega	X		
25	Juan Humberto Novelo Zapata	X		
26	Guadalupe Pérez Molina	X		
27	Aurora Concepción Pool Cauch	X		
28	Edgar Josepht Ramírez Galera	X		
29	Danna Felisa Ramírez Saldaña	X		
30	Rene Antonio Ramos Reyes	X		
31	Francisco Rello Aguilar	X		
32	Pedro Francisco Rivera Guzmán	X		
33	Mercedes Guadalupe Rodríguez Ocejo	X		
34	Eugenia Guadalupe Solís Salazar	X		
35	Frida Sofía Velasco Dzib	X		
36	Fernando Levin Zelaya Espinoza	X		
37	Jesús Alberto Zetina Tejero	X		



## **Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria**

Presidente, le informo de la asistencia de 32 de los 37 integrantes de esta Comisión Permanente Estatal a la presente sesión.

Se informa presidente, que con el pase de lista de asistencia a los integrantes de esta Comisión Permanente Estatal se ha dado debido cumplimiento a la verificación del quórum reglamentario.

**Presidente:** En consecuencia, en mérito de existir el quórum reglamentario siendo las 20 horas con 40 minutos del día 25 de febrero del 2021, se declara formalmente Instalada la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo.

**Secretario General:** Se solicita un receso por lo que se somete a votación de los integrantes de la Comisión Permanente, así mismo se informa que la C. Aurora Concepción Pool Cauich se integró a la presente sesión, por lo que el receso fue aprobado por unanimidad de los presentes.

**Presidente:** Secretario General, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**Secretario General:** El segundo punto del orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

**Presidente:** Integrantes de la Comisión Permanente Estatal de Quintana Roo el orden del día previsto para la presente sesión es el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia, declaración de Quórum legal e instalación de la Sesión
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del día.



## Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria

3. Lectura y aprobación, en su caso, del Acuerdo de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, por medio del cual se aprueba la propuesta de candidatos y candidatas a ocupar los cargos de Presidentes Municipales, Sindicaturas y Regidurías de los Ayuntamientos de Bacalar, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Othón P. Blanco, Solidaridad, Tulum y Lázaro Cárdenas para participar en el Proceso Electoral Local 2021 en el Estado de Quintana Roo.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del Acuerdo de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, por medio del cual se aprueba la propuesta de candidatos y candidatas a ocupar los cargos de Presidentes Municipales, Sindicaturas y Regidurías de los Ayuntamientos de Benito Juárez y Puerto Morelos para participar en el Proceso Electoral Local 2021 en el Estado de Quintana Roo.
5. Clausura.

### Secretario

#### General:

Se somete a votación el orden del día, los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

Le informo presidente que el orden del día es aprobado por Unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Comisión Permanente Estatal.

#### Presidente:

Secretario General sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

### Secretario

#### General:

El Tercer punto del orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del Acuerdo de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, por medio del cual se aprueba la propuesta de candidatos y candidatas a ocupar los cargos de Presidentes Municipales, Sindicaturas y Regidurías de los Ayuntamientos de Bacalar, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Othón P. Blanco, Solidaridad, Tulum y Lázaro Cárdenas para participar en el Proceso Electoral Local 2021 en el Estado de



### Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria

Quintana Roo, documento identificado como **CPEQROO/A-011/21**, por lo que este acto se somete a votación las propuestas siguientes:

<b>Propuesta a Integrantes del Ayuntamiento de Bacalar</b>			
Cargo	Calidad	Primera Propuesta	Género
1er Regidor	Propietario	Carlos Martín Ucan Flores	Masculino
1er Regidor	Suplente	Manuel Jesús Tun Méndez	Masculino
3er Regidor	Propietario	San Eleuterio Méndez Bacab	Masculino
3er Regidor	Suplente	Armando May Tuz	Masculino
<b>Propuesta a Integrantes del Ayuntamiento de Cozumel</b>			
Cargo	Calidad	Primera Propuesta	Género
1er Regidor	Propietario	Miguel Ángel Cante Avila	Masculino
1er Regidor	Suplente	Cesar Augusto Coba Pech	Masculino
4to Regidor	Propietario	María Eugenia Azcorra Lugo	Femenino
4to Regidor	Suplente	María del Socorro Borges Dzúl	Femenino
<b>Propuesta a Integrantes del Ayuntamiento de Isla Mujeres</b>			
Cargo	Calidad	Primera Propuesta	Género
Presidenta Municipal	Propietaria	Teresa Atenea Gómez Ricalde	Femenino
Presidenta Municipal	Suplente	Mayra del Socorro Ayala Rejón	Femenino
2do Regidor	Propietario	Dancey Geisler Fernández Loria	Masculino
2do Regidor	Suplente	Gustavo Velázquez Garrido	Masculino
<b>Propuesta a Integrantes del Ayuntamiento de José María Morelos</b>			
Cargo	Calidad	Primera Propuesta	Género
2do Regidor	Propietario	Juan Ariel Mena Pacab	Masculino



### Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria

2do Regidor	Suplente	Julio Carlos Pat Canto	Masculino
6to Regidor	Propietario	Jonathan Isaí Aban Tah	Masculino
6to Regidor	Suplente	Brayan Geovanny Interian Coba	Masculino
<b>Propuesta a Integrantes del Ayuntamiento de Othón P. Blanco</b>			
<b>Cargo</b>	<b>Calidad</b>	<b>Primera Propuesta</b>	<b>Género</b>
Presidente Municipal	Propietario	Juan José Ortiz Cardín	Masculino
Presidente Municipal	Suplente	Miguel Ángel Cano Briceño	Masculino
Sindico	Propietaria	Cinthya Yamilie Millán Estrella	Femenino
Sindico	Suplente	Rosaura Mariana Baeza Ku	Femenino
6ta Regidora	Propietaria	Andrea Anahí Santos Arce	Femenino
6ta Regidora	Suplente	Julia Pérez Che	Femenino
7o Regidor	Propietario	Armando Augusto Duarte Peraza	Masculino
7o Regidor	Suplente	Antonino Chi Yam	Masculino
9º Regidor	Propietario	Manuel Aristeo Martínez Valdez	Masculino
9º Regidor	Suplente	Wilberth Ernesto May Tuz	Masculino
<b>Propuesta a Integrantes del Ayuntamiento de Tulum</b>			
<b>Cargo</b>	<b>Calidad</b>	<b>Primera Propuesta</b>	<b>Género</b>
2ª Regiduría	Propietaria	María Magali Dzib Raigosa	Femenino
2ª Regiduría	Suplente	Francisca Eugenia Jiménez Tax	Femenino
3er Regidor	Propietario	Henderson Elai Alcocer Lugo	Masculino
3er Regidor	Suplente	Eduardo Omar Chimal Balam	Masculino



## Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria

Propuesta a Integrantes del Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto			
Cargo	Calidad	Primera Propuesta	Género
1a Regidora	Propietaria	Nadya Cyrene Ortiz Caamal	Femenino
1a Regidora	Suplente	Fany Lucely Caamal Chi	Femenino
4to Regidor	Propietario	Andrés Rene Ramos Novelo	Masculino
4to Regidor	Suplente	Raul Alberto Ramos Méndez	Masculino

### Secretario

#### General:

Presidente una vez presentadas las propuestas arriba mencionadas, solicitaron el uso de la voz los siguiente Integrantes:

Keivyn Javier Alegria Santuario, Manifiesto que la propuesta del Tercer regidor en el municipio de Tulum, es una persona que no abona al proyecto de Tulum, no apoyando al actual presidente que se reelige, pero en caso de ganar lo invito a desempeñar la labor del presidente, por lo que solicito se reconsidere esta propuesta.

Mercedes Guadalupe Rodríguez Ocejo, me manifiesto respecto a la posición del suplente del presidente del Municipio de Othón P. Blanco, ya que hubo compañeros que se registraron específicamente en esa posición.

#### Presidente:

Se busco mantener un equilibrio con beneficio del partido, por lo que les solicito se pueda transitar con esta propuesta.

Fernando Levin Zelaya Espinoza: respecto a la propuesta del Municipio de Othón P. Blanco, me sorprende en demasía, cuando se someta a votación, en lo particular me quiero reservar en Othón P. Blanco, respecto a la propuesta.



**Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria**

**Secretario**

**General:**

Por lo que en este momento someto a votación las propuestas antes referidas, con 34 votos a favor, una abstención y un voto en contra emitido por el C. Fernando Levin Zelaya Espinoza, respecto a la propuesta del séptimo regidor propietario del Municipio de Othón P. Blanco.

Por lo que se informa a la presidencia que las propuestas antes referidas fueron aprobadas por mayoría calificada de las y los integrantes de la Comisión.

**Presidente:**

En este acto solicito un receso de 20 minutos transitar con los municipios pendientes.

**Presidente:**

Continuamos con lectura y aprobación, en su caso, del Acuerdo de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, por medio del cual se aprueba la propuesta de candidatos y candidatas a ocupar los cargos de Presidentes Municipales, Sindicaturas y Regidurías de los Ayuntamientos de Benito Juárez y Puerto Morelos para participar en el Proceso Electoral Local 2021 en el Estado de Quintana Roo, documento identificado como CPEQROO/A-012/21.

Secretario General, sírvase favor de leer las propuestas de los Municipio de Benito Juárez y Puerto Morelos;

**Secretario  
General:**

Integrantes de esta Comisión me permito dar a conocer las propuestas siendo las siguientes:

<b>Propuesta a Integrantes del Ayuntamiento de Puerto Morelos</b>			
<b>Cargo</b>	<b>Calidad</b>	<b>Primera Propuesta</b>	<b>Género</b>



### Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria

Presidente Municipal	Propietario	Rosa Isabel Ancona García	Femenino
Presidente Municipal	Suplente	Maria Ernestina Cat Palomo	Femenino
2da Regidora	Propietaria	Zorobabel Ramos Blanco	Masculino
2da Regidora	Suplente	Bernardo de Jesus Chi Gil	Masculino
5to Regidor	Propietario	Luisa del Carmen Cano Loria	Femenino
5to Regidor	Suplente	Elia Alcántara Cazares	Femenino
<b>Propuesta a Integrantes del Ayuntamiento de Benito Juárez</b>			
<b>Cargo</b>	<b>Calidad</b>	<b>Primera Propuesta</b>	<b>Género</b>
Sindico	Propietario	Reyna Lesley Tamayo Carballo	Femenino
Sindico	Suplente	Olga Esther Moo Tuz	Femenino
1er Regidor	Propietaria	Eduardo Kuyoc Rodriguez	Masculino
1er Regidor	Suplente	Armando Mendoza Rubio	Masculino
3a Regiduría	Propietario	Mario Alberto Samano Nevarez	Masculino
3a Regiduría	Suplente	Carlos Enrique Avila Lizarraga	Masculino
6ta Regiduría	Propietario	Frida Sofia Velasco Dzib	Femenino
6ta Regiduría	Suplente	Elvia Araceli Villalobos López	Femenino
8a Regiduría	Propietario	Claudia Ivet Barrera Torres	Femenino
8a Regiduría	Suplente	Cruz Ivette Gutiérrez Morales	Femenino

#### Secretario

#### General:

Presidente una vez presentadas las propuestas antes mencionadas, solicitaron el uso de la voz los siguiente Integrantes:

Rosa Maria Vanessa Macías Jiménez: Tengo duda de cómo se integró esta propuesta, y como fue el método de lección de estas personas en este orden.

Laura Susana Martínez Cárdenas: De acuerdo al articulo 108 del Reglamento de Selección de candidatos y 102 de los Estatutos pido que el



### Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria

abánico de oportunidades se abra, ya que me inscribí con mi fórmula, mujeres profesionistas abocadas al trabajo partidista, por lo que solicito se abran nuevos espacios, para nuevos rostros, nuevas opciones, ya que solo trabajan para un grupo.

Maria Mercedes Hernández Rojas: No se da paso a la gente de trabajo desde hace mucho tiempo en el partido, dando oportunidad a personas que ya transitaron, creando un grupo de elite, no estoy de acuerdo, hay material dentro del partido, hay mujeres muy valiosas, por su capacidad, por su academia y que pueden marcar la diferencia.

Francisco Rello Aguilar: Buenas noches, los planteamientos vertidos en sesiones pasadas no se han tomado en cuenta, ¿se dan cuenta de los perfiles que estamos poniendo para la planilla de Benito Juárez?, que no saben ustedes cual es la problemática, cual es la dinámica, cuales son las necesidades y cual es el presente de Benito Juárez, parece que no.

Eduardo Lorenzo Martínez Arcila: Buenas noches, yo me voy a referir si en las diferentes propuestas de las diferentes planillas hemos visto a compañeras y compañeros que han desempeñado bien su encargo y que tienen la posibilidad de ser reelectos.

Quiero hacer una petición antes de proceder a la votación, quisiera someter a consideración de este órgano que podamos apartar en este momento de la votación la propuesta que se presenta en la regiduría numero 1 de la planilla de Benito Juárez, que se aparte de esta votación y posteriormente hare la propuesta de Eduardo kuyoc y armando Mendoza para que así ustedes lo considerar se pueda votar e integrar a esta planilla.

Francisco Rello Aguilar: secundo la propuesta del compañero Eduardo y sustituir la propuesta de sindico para incluir la propuesta de Laura susana y vanessa, seria justo y equilibrado seria políticamente correcto.



### **Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria**

Rosa Maria Vanessa Macías Jiménez: Que no se deje de lado las ternas que dice el artículo 108 que está en nuestra propia convocatoria, porque de lo contrario estaría contraviniendo a este documento, rigiéndonos en este procedimiento ya que hay mas de una propuesta o aspiración que se registró a este proceso.

Laura Susana Martínez Cárdenas: Artículo 108 del reglamento de selección de candidatos, cuando hay más, en este caso, se inscribieron 3 fórmulas para sindicatura sino están de acuerdo por lo menos es incluir a las que se están pidiendo, tenemos la facultas como comisión permanente para incluir 2 propuestas.

Presidente; una vez escuchado, entiendo toda la parte que cada uno de ustedes comenta, ya he podido platicar con algunos y algunas de ustedes para ir construyendo en Benito Juárez, en el armado de la coalición nos impidió transitar, ahora nos queda ir definiendo el tema local.

Rosa Maria Vanessa Macías Jiménez: Me podría expresar en base a que fue esta conformación, lo solicito con todo respeto, conforme al artículo 108 que está en nuestra convocatoria.

Presidente; Si están consideradas las propuestas, para poder insertar en el acuerdo, lo que les enseño en este momento es la primera propuesta, las otras propuestas también están, se integro buscando un equilibrio en el partido, lo que busco es transitar a Benito Juárez, seguimos en la construcción y poder conseguir los resultados, contemplando que cada quien ha podido desempeñar, con base en ello poder transitar. Y como dices Vane hay la propuesta 2 y propuesta 3 en algunos casos donde se pude porque se inscribieron, esto ira en el acuerdo porque la comisión permanente tendrá que ir en ese sentido ir definiendo.



### **Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria**

Laura Susana Martínez Cárdenas: Yo pondero la problemática de la ciudad, que si se respeto el reglamento de selección de candidatos, que se vayan las dos propuestas al comité nacional y que ahí decidan.

Varios integrantes se manifestaron conforme a la votación, quedando en este sentido.

**Secretario**

**General:**

Se somete a votación la propuesta del presidente, por lo que procedo a pasar la lista para que emitan su voto, siendo que hubo 12 votos a favor y 22 en contra y la Compañera Frida, que no emitió su voto porque tuvo problemas técnicos.

Por lo que le informo presidente, que la propuesta referida no fue aprobada por las y los integrantes presentes de la Comisión.

**Secretario**

**General:**

Se somete a votación en lo General, reservando los dos espacios para votar en lo particular respecto de la planilla de Benito Juárez, en los cargos de la Sindicatura y de el Primer Regidor ambos Propietarios y Suplentes.

Por lo que le informo presidente, que la propuesta referida fue aprobada Unanimidad de votos por las y los integrantes presentes de la Comisión.

**Secretario**

**General:**

Se somete a votación la propuesta de la sindicatura con la siguiente formula Propietaria, Reyna Lesley Tamayo Carballo y Suplente Olga Esther Moo Tuz, del Municipio de Benito Juárez.

Por lo que le informo presidente, que la propuesta referida sometida a votación fue aprobada por Mayoría Calificada, con 30 votos a favor y 5 votos en contra y una abstención de la Compañera Ledena Elizabeth Gómez Mendoza.



**Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria**

**Secretario  
General:**

Se somete a votación la propuesta del Primer Regidor con la siguiente formula Propietario José Tomas Avilés Ortégón, y Suplente Luis Fernando Koh, del Municipio de Benito Juárez.

Por lo que le informo a esta Comisión permanente, que la propuesta referida sometida a votación no fue aprobada, ya que la votación fue en el siguiente sentido: con 12 votos a favor y 23 votos en contra y una abstención de la Compañera Ledena Elizabeth Gómez Mendoza.

Por lo que quedan la fórmula de Primer Regidor integrada de la siguiente manera: Propietario Eduardo Kuyoc Rodríguez y Suplente Armando Mendoza Rubio del Municipio de Benito Juárez.

**Presidente:**

Secretario favor de solicitar un receso para continuar con las propuestas que son parte integral del Acuerdo contenido en el documento identificado como CPEQROO/A-011/21.

**Secretario  
General:**

Se decreta un receso de media hora.

**Presidente:**

Favor de proyectar los municipios de Solidaridad y Lázaro Cárdenas.

Secretario proceda a leer las propuestas.

**Secretario  
General:**

Me permito dar lectura a las siguientes propuestas:

<b>Propuesta a Integrantes del Ayuntamiento de Solidaridad</b>			
<b>Cargo</b>	<b>Calidad</b>	<b>Primera Propuesta</b>	<b>Género</b>
Presidenta Municipal	Propietaria	Roxana Lili Campos Miranda	Femenino



### Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria

Presidenta Municipal	Suplente	Luz Fabiola Verónica Ballesteros Xicotencatl	Femenino
Sindico	Propietario	Gustavo García Utrera	Masculino
Sindico	Suplente	Juan Humberto Novelo Zapata	Masculino
3a Regidora	Propietaria	Petra Luisa Villar Alfonseca	Femenino
3a Regidora	Suplente	Danna Felisa Ramírez Saldaña	Femenino
6to Regidor	Propietario	Annuar López Martínez	Masculino
6to Regidor	Suplente	Carlos Jiménez Jiménez	Masculino
9a Regidora	Propietaria	Matilde Carrillo Vejar	Femenino
9a Regidora	Suplente	Maria Abigail Cocom Chimal	Femenino

Propuesta a Integrantes del Ayuntamiento de Lazaro Cardenas			
Cargo	Calidad	Primera Propuesta	Género
Presidente Municipal	Propietario	Josué Nivardo Mena Villanueva	Masculino
Presidente Municipal	Suplente	José David Kauil Chimal	Masculino
Sindico	Propietaria	Rosario Leticia Dzib Mazum	Femenino
Sindico	Suplente	Marisa del Carmen Cauich Rodríguez	Femenino
1er Regidor	Propietario	Salvador Vargas Rosas	Masculino
1er Regidor	Suplente	Israel Castellano Hernández	Masculino
2da Regidora	Propietaria	Leslie Glaudiela Cruz Medina	Femenino
2da Regidora	Suplente	María Lucía Chulim Cupul	Femenino
3er Regidor	Propietario	Marco Antonio Balam Poot	Masculino
3er Regidor	Suplente	José Josué Pool Cauich	Masculino
4to regidora	Propietaria	María Concepción Chan Che	Femenino



**Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria**

4to regidora	Suplente	Marvi Irasema Pool Cauich	Femenino
5to Regidor	Propietario	José Adolfo Kumul Pat	Masculino
5to Regidor	Suplente	Gerardo Uicab Dzul	Masculino
6ta Regidora	Propietaria	Leticia Arjona Diaz	Femenino
6ta Regidora	Suplente	Verónica Chan Che	Femenino

**Secretario**

**General:**

Por lo que en este momento someto a votación las propuestas antes referidas, con 31 votos a favor, y 5 ausentes.

Por lo que se informa a la presidencia que las propuestas antes referidas fueron aprobadas por mayoría calificada de las y los integrantes de la Comisión.

**Presidente:**

Secretario General sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**Secretario**

**General:**

El último punto del orden del día, es la Clausura.

**Presidente:**

Por lo que se da por clausurada la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo.

José Faustino  
Uicab Alcocer  
Presidente

German Vidal  
González Ravón  
Secretario  
General



**ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A OCUPAR LOS CARGOS DE PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE BACALAR, COZUMEL, FELIPE CARRILLO PUERTO, ISLA MUJERES, JOSÉ MARIA MORELOS, OTHÓN P. BLANCO, SOLIDARIDAD, TULUM Y LÁZARO CÁRDENAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

### **ANTECEDENTES**

- I. En el marco de la Primer Sesión Ordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, celebrada en fecha 21 de diciembre de 2019 fue aprobada la integración de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo.
- II. El 08 de enero de 2021, dio inicio el Proceso Electoral Local 2021, conforme al decreto número 19 por el que se adiciona el artículo decimo transitorio al decreto número 097 denominado "Por el que se expide la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Quintana Roo" de la H. XVI Legislatura Constitucional del Estado.
- III. El 10 de enero en la segunda Sesión extraordinaria de la Comisión Permanente, de la que se desprende, entre otras cuestiones la aprobación de la designación como método de selección a los cargos a miembros de los Ayuntamientos en el Estado de Quintana Roo, por el principio de mayoría relativa, para participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2021.
- IV. Que, en la misma sesión extraordinaria de la Comisión Permanente, aprobó la participación del Partido Acción Nacional en Quintana Roo en la modalidad de Coalición Parcial con Partido de la Revolución Democrática y/o Partido Revolucionario Institucional y/o Confianza por Quintana Roo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2021, para elegir a miembros de los Ayuntamientos en el Estado de Quintana Roo

La presente página, forma parte integral del Acuerdo CPEQROO/A-011/21 de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal, celebrada en fecha 25 de febrero de dos mil veintiuno la cual solo se encuentra escrita en el anverso de la misma.



V. En la segunda Sesión extraordinaria de la Comisión Permanente, de la que se desprende, entre otras cuestiones la aprobación de que el Partido Acción Nacional suscriba Convenio de Coalición con: Partido de la Revolución Democrática y/o Partido Revolucionario Institucional y/o Confianza por Quintana Roo para participar en la elección de miembros de los Ayuntamientos en el Estado de Quintana Roo, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

De lo anteriormente expuesto se derivan los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

1. Que de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

- El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Artículo 1)
- Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívico-política organizada y permanente y la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes. (Artículo 2).
- Goza de autodeterminación en términos de lo dispuesto por los artículos 41, Base I, tercer párrafo y 23, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos.

2. Que conforme a lo establecido en el Calendario Integral del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, determino como fecha el 07 de enero de 2021 como el inicio del periodo para el desarrollo

La presente página, forma parte integral del Acuerdo CPEQROO/A-011/21 de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal, celebrada en fecha 25 de febrero de dos mil veintiuno la cual solo se encuentra escrita en el anverso de la misma.



**CPEQROO/A-011/21  
febrero 25 de 2021**

de los Procesos de Selección Interna de las y los candidatos de los Partidos Políticos y como fecha de conclusión del periodo de desarrollo de los procesos de selección interna el día 25 de febrero de 2021.

- 3 De los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, se desprende lo siguiente:

**Artículo 102**

1. *Para el método de designación, previo a la emisión de las convocatorias, y en los términos previstos en el reglamento, la Comisión Permanente Nacional, podrá acordar como método de selección de candidatos, la designación, en los supuestos siguientes:*

*(...)*

5. *La designación de candidatos, bajo cualquier supuesto o circunstancia contenida en los estatutos o reglamentos, de la persona que ocupará la candidatura a cargos de elección popular, estará sujeta a los siguientes términos:*

***b) Para los demás casos de elecciones locales, la Comisión Permanente Nacional designará, a propuesta de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal. En caso de ser rechazada, la Comisión Permanente Estatal hará las propuestas necesarias para su aprobación, en los términos del reglamento correspondiente.***

- 4 Del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se desprende lo siguiente:

***Artículo 108.*** *Las propuestas que realicen las Comisiones Permanentes de los Consejos Estatales en términos del artículo 92, párrafo 5, inciso b) de los Estatutos, se formularán en los plazos establecidos en el acuerdo señalado en el artículo anterior.*

La presente página, forma parte integral del Acuerdo CPEQROO/A-011/21 de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal, celebrada en fecha 25 de febrero de dos mil veintiuno la cual solo se encuentra escrita en el anverso de la misma.



CPEQROO/A-011/21  
febrero 25 de 2021

*Las propuestas que realice la Comisión Permanente del Consejo Estatal, deberán formularse con tres candidatos en orden de prelación. La Comisión Permanente del Consejo Nacional deberá pronunciarse por la primera propuesta, y en caso de ser rechazada, por la segunda, y en su caso por la tercera.*

*De ser rechazadas las tres propuestas, se informará a la entidad para que realice una cuarta propuesta que deberá ser distinta a las anteriores.*

- 5 La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, prevé lo siguiente:

**Artículo 49.-** El Supremo Poder del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial

(...)

III.-

*En todo caso, será obligación de los partidos políticos postular candidatos de ambos géneros, procurando, siempre que el número de postulaciones lo permita, que ninguno de éstos obtenga una cantidad mayor al cincuenta por ciento en las candidaturas a legisladores locales, así como en las candidaturas a miembros que conformen las planillas de Ayuntamientos. En la integración de las planillas de los Ayuntamientos se deberá postular una fórmula de candidatos jóvenes. En la postulación de candidatos a diputados locales y a integrantes de miembros de los ayuntamientos, se deberá respetar el principio de paridad de género, tanto en su dimensión vertical como en su dimensión horizontal, cuyos supuestos serán regulados en la ley. En ambos casos, no se admitirá la postulación de candidaturas, tanto a diputados locales como a miembros de los ayuntamientos, en detrimento de la sub-representación y/o sobre-representación de cualquiera de los géneros, en la medida que esto sea posible.*



- 6 Que el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo emitió y aprobó diversos acuerdos respecto a acciones afirmativas para la inclusión de mujeres, personas indígenas y jóvenes, en la postulación y registro de candidaturas a integrantes de ayuntamientos, siendo los siguientes
  - a) Acuerdo del del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se determina respecto a la implementación de acciones afirmativas en el registro y postulación de candidaturas indígenas a los ayuntamientos y al congreso local en cumplimiento a la sentencia recaída en el expediente SX-JRC-13/2019 y sus acumulados. **IEQROO/CG/A-047-2020.**
  - b) Acuerdo del del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se determina respecto a la implementación de acciones afirmativas en el registro y postulación de candidaturas jóvenes a los ayuntamientos y al congreso local en cumplimiento a la sentencia recaída en el expediente SX-JRC-13/2019 y sus acumulados. **IEQROO/CG/A-048-2020**
  - c) Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo mediante el cual se emiten los criterios y procedimientos a seguir en materia de paridad en el registro de candidaturas en las planillas que se postulan para la elección de integrantes de ayuntamientos en el Proceso Electoral Local 2020 - 2021. **IEQROO/CG/A-061/2020.**
- 7 Por lo que los Partidos Políticos debemos dar cumplimiento a las acciones afirmativas para la inclusión de mujeres, personas indígenas y jóvenes, en la postulación y registro de candidaturas a integrantes de ayuntamientos que participarán en el Proceso Electoral local 2021.

La presente página, forma parte integral del Acuerdo CPEQROO/A-011/21 de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal, celebrada en fecha 25 de febrero de dos mil veintiuno la cual solo se encuentra escrita en el anverso de la misma.



**CPEQROO/A-011/21  
febrero 25 de 2021**

- 8 Que la Comisión Organizadora Electoral Estatal, fue la encargada de recibir las solicitudes de registros de las y los aspirantes para participar en el Proceso Interno de Designación de las Candidaturas a Integrantes de Ayuntamientos en el Estado de Quintana Roo.
- 9 Que la Comisión Organizadora Electoral Estatal, en fecha 13 de febrero de 2021, emitió el Acuerdo mediante el cual se declara la Procedencia de Registros de Precandidaturas a miembros de ayuntamientos por el Principio de Mayoría Relativa con motivo del Proceso Interno de Designación de las y los Candidatos a los cargos de miembros de los ayuntamientos que registrara el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2021 en el Estado de Quintana Roo.
- 10 Que en fecha 21 de febrero de 2021, la Comisión Organizadora Electoral Estatal, emitió la adenda del Acuerdo de la Comisión Organizadora Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se declara la procedencia de registros de precandidaturas a miembros de ayuntamientos por el principio de mayoría relativa con motivo del Proceso Interno de Designación de las y los candidatos a los cargos de miembros de los ayuntamientos que registrara el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2021 en el Estado de Quintana Roo.
- 11 Aunado a lo anterior, se desprende la lista de las y los aspirantes registrados en el Proceso de Designación, vía invitación, a través de la Comisión Organizadora Electoral Estatal, a los cargos de presidentes, Sindicaturas y Regidurías de los Municipios de Bacalar, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José Maria Morelos, Othón P. Blanco, Solidaridad, Tulum y Lázaro Cárdenas mismas que se da a conocer al Pleno de esta Comisión Permanente Estatal y siendo que esta Comisión es competente para acordar en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 102 numeral 5 inciso b) de los Estatutos generales del Partido, las propuestas de las y los candidatos por lo que se procede a integrar la propuesta.

La presente página, forma parte integral del Acuerdo CPEQROO/A-011/21 de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal, celebrada en fecha 25 de febrero de dos mil veintiuno la cual solo se encuentra escrita en el anverso de la misma.



Por todo lo anteriormente expuesto, con el propósito de dar cumplimiento a las atribuciones de esta Comisión Permanente Estatal establecidas en Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en el Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido, y demás normatividad electoral, la Comisión Permanente del Consejo Estatal:

**“ACUERDA “**

**PRIMERO.** Se aprueba en términos del artículo 102, numeral 1 inciso e), de los Estatutos Generales del Partido, la propuesta de los candidatos y candidatas de esta Comisión Permanente Estatal a ocupar los cargos de Presidentes Municipales, Sindicaturas y Regidurías de los Ayuntamientos de Bacalar, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Othón P. Blanco y Tulum de miembros de los Ayuntamientos que postulara el Partido Acción Nacional en el Proceso Electoral Local 2021, en el Estado de Quintana Roo, recayendo tales propuestas en:

<b>Propuesta a Integrantes del Ayuntamiento de Bacalar</b>			
<b>Cargo</b>	<b>Calidad</b>	<b>Primera Propuesta</b>	<b>Género</b>
1er Regidor	Propietario	Carlos Martin Ucan Flores	Masculino
1er Regidor	Suplente	Manuel Jesus Tun Mendez	Masculino
3er Regidor	Propietario	San Eleuterio Mendez Bacab	Masculino
3er Regidor	Suplente	Armando May Tuz	Masculino
<b>Propuesta a Integrantes del Ayuntamiento de Cozumel</b>			
<b>Cargo</b>	<b>Calidad</b>	<b>Primera Propuesta</b>	<b>Género</b>
1er Regidor	Propietario	Miguel Angel Cante Avila	Masculino
1er Regidor	Suplente	Cesar Augusto Coba Pech	Masculino
4to Regidor	Propietario	Maria Eugenia Azcorra Lugo	Femenino

La presente página, forma parte integral del Acuerdo CPEQROO/A-011/21 de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal, celebrada en fecha 25 de febrero de dos mil veintiuno la cual solo se encuentra escrita en el anverso de la misma.



4to Regidor	Suplente	María del Socorro Borges Dzul	Femenino
<b>Propuesta a Integrantes del Ayuntamiento de Isla Mujeres</b>			
<b>Cargo</b>	<b>Calidad</b>	<b>Primera Propuesta</b>	<b>Género</b>
Presidenta Municipal	Propietaria	Teresa Atenea Gomez Ricalde	Femenino
Presidenta Municipal	Suplente	Mayra del Socorro Ayala Rejón	Femenino
2do Regidor	Propietario	Dancey Geisler Fernandez Loria	Masculino
2do Regidor	Suplente	Gustavo Velazquez Garrido	Masculino
<b>Propuesta a Integrantes del Ayuntamiento de José María Morelos</b>			
<b>Cargo</b>	<b>Calidad</b>	<b>Primera Propuesta</b>	<b>Género</b>
2do Regidor	Propietario	Juan Ariel Mena Pacab	Masculino
2do Regidor	Suplente	Julio Carlos Pat Canto	Masculino
6to Regidor	Propietario	Jonathan Isaí Aban Tah	Masculino
6to Regidor	Suplente	Brayan Geovanny Interian Coba	Masculino
<b>Propuesta a Integrantes del Ayuntamiento de Othón P. Blanco</b>			
<b>Cargo</b>	<b>Calidad</b>	<b>Primera Propuesta</b>	<b>Género</b>
Presidente Municipal	Propietario	Juan José Ortiz Cardín	Masculino
Presidente Municipal	Suplente	Miguel Ángel Cano Briceño	Masculino
Sindico	Propietaria	Cinthya Yamillie Millán Estrella	Femenino
Sindico	Suplente	Rosaura Mariana Baeza Ku	Femenino
6ta Regidora	Propietaria	Andrea Anahí Santos Arce	Femenino
6ta Regidora	Suplente	Julia Pérez Che	Femenino
7o Regidor	Propietario	Armando Augusto Duarte Peraza	Masculino
7o Regidor	Suplente	Antonino Chi Yam	Masculino
9º Regidor	Propietario	Manuel Aristeo Martínez Valdez	Masculino

La presente página, forma parte integral del Acuerdo CPEQROO/A-011/21 de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal, celebrada en fecha 25 de febrero de dos mil veintiuno la cual solo se encuentra escrita en el anverso de la misma.



9º Regidor	Suplente	Wilberth Ernesto May Tuz	Masculino
<b>Propuesta a Integrantes del Ayuntamiento de Tulum</b>			
<b>Cargo</b>	<b>Calidad</b>	<b>Primera Propuesta</b>	<b>Género</b>
2º Regiduría	Propietaria	Maria Magali Dzib Raigosa	Femenino
2º Regiduría	Suplente	Francisca Eugenia Jiménez Tax	Femenino
3er Regidor	Propietario	Henderson Elai Alcocer Lugo	Masculino
3er Regidor	Suplente	Eduardo Omar Chimal Balam	Masculino
<b>Propuesta a Integrantes del Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto</b>			
<b>Cargo</b>	<b>Calidad</b>	<b>Primera Propuesta</b>	<b>Género</b>
1a Regidora	Propietaria	Nadya Cyrene Ortiz Caamal	Femenino
1a Regidora	Suplente	Fany Lucely Caamal Chi	Femenino
4to Regidor	Propietario	Andrés Rene Ramos Novelo	Masculino
4to Regidor	Suplente	Raul Alberto Ramos Méndez	Masculino

**SEGUNDO.** Se aprueba en términos del artículo 102, numeral 1 inciso e), de los Estatutos Generales del Partido, la propuesta de los candidatos y candidatas de esta Comisión Permanente Estatal a ocupar los cargos de Presidentes Municipales, Sindicaturas y Regidurías de los Ayuntamientos de Solidaridad y Iázaró Cárdenas de miembros de los Ayuntamientos que postulara el Partido Acción Nacional en el Proceso Electoral Local 2021, en el Estado de Quintana Roo, recayendo tales propuestas en:

<b>Propuesta a Integrantes del Ayuntamiento de Solidaridad</b>			
<b>Cargo</b>	<b>Calidad</b>	<b>Primera Propuesta</b>	<b>Género</b>
Presidenta Municipal	Propietaria	Roxana Lili Campos Miranda	Femenino
Presidenta Municipal	Suplente	Luz Fabiola Verónica Ballesteros Xicotencatl	Femenino

La presente página, forma parte integral del Acuerdo CPEQROO/A-011/21 de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal, celebrada en fecha 25 de febrero de dos mil veintiuno la cual solo se encuentra escrita en el anverso de la misma.



Sindico	Propietario	Gustavo García Utrera	Masculino
Sindico	Suplente	Juan Humberto Novelo Zapata	Masculino
3a Regidora	Propietaria	Petra Luisa Villar Alfonseca	Femenino
3a Regidora	Suplente	Danna Felisa Ramírez Saldaña	Femenino
6to Regidor	Propietario	Annuar López Martínez	Masculino
6to Regidor	Suplente	Carlos Jiménez Jiménez	Masculino
9a Regidora	Propietaria	Matilde Carrillo Vejar	Femenino
9a Regidora	Suplente	Maria Abigail Cocom Chimal	Femenino
<b>Propuesta a Integrantes del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas</b>			
<b>Cargo</b>	<b>Calidad</b>	<b>Primera Propuesta</b>	<b>Género</b>
Presidente Municipal	Propietario	Josue Nivardo Mena Villanueva	Masculino
Presidente Municipal	Suplente	Jose David Kauil Chimal	Masculino
Sindico	Propietaria	Rosario Leticia Dzib Mazum	Femenino
Sindico	Suplente	Marisa del Carmen Cauich Rodriguez	Femenino
1er Regidor	Propietario	Salvador Vargas Rosas	Masculino
1er Regidor	Suplente	Israel Castellano Hernandez	Masculino
2da Regidora	Propietaria	Leslie Glaudiela Cruz Medina	Femenino
2da Regidora	Suplente	Maria Lucia Chulim Cupul	Femenino
3er Regidor	Propietario	Marco Antonio Balam Poot	Masculino
3er Regidor	Suplente	José Josué Pool Cauich	Masculino
4to regidora	Propietaria	Maria Concepción Chan Che	Femenino

La presente página, forma parte integral del Acuerdo CPEQROO/A-011/21 de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal, celebrada en fecha 25 de febrero de dos mil veintiuno la cual solo se encuentra escrita en el anverso de la misma.

Electoral Local Ordinario 2021, para elegir a miembros de los Ayuntamientos en el Estado de Quintana Roo.

- VI. En la segunda Sesión Extraordinaria de esta Comisión Permanente, aprobó que el Partido Acción Nacional suscriba el Convenio de Candidatura Común con el Partido de la Revolución Democrática y Confianza por Quintana Roo, para participar en la elección de miembros de los Ayuntamientos en el Estado de Quintana Roo, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2021.
- VII. En fecha 13 de enero de 2021, se presentó ante el Instituto Electoral de Quintana Roo, la solicitud de registro del Convenio de Candidatura Común Integrada por los Partidos políticos: Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Confianza por Quintana Roo para elegir miembros de los Ayuntamientos por el Principio de Mayoría Relativa para participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2021 en el Estado de Quintana Roo.

De lo anteriormente expuesto se derivan los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

1. Que de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:
  - El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Artículo 1)
  - Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívico-política organizada y permanente y la participación en elecciones federales,

La presente página, forma parte integral del Acuerdo CPEQROO/A-012/21 de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal, celebrada en fecha 25 de febrero de dos mil veintiuno la cual solo se encuentra escrita en el anverso de la misma.



CPEQROO/A-012/21  
febrero 25 de 2021

estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes. (Artículo 2).

- Goza de autodeterminación en términos de lo dispuesto por los artículos 41, Base I, tercer párrafo y 23, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos.
- 2 Que conforme a lo establecido en el Calendario Integral del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, emitido por el Consejo General del instituto Electoral de Quintana Roo, determino como fecha el 07 de enero de 2021 como el inicio del periodo para el desarrollo de los Procesos de Selección Interna de las y los candidatos de los Partidos Políticos y como fecha de conclusión del periodo de desarrollo de los procesos de selección interna el día 25 de febrero de 2021.
  - 3 De los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, se desprende lo siguiente:

#### **Artículo 102**

1. *Para el método de designación, previo a la emisión de las convocatorias, y en los términos previstos en el reglamento, la Comisión Permanente Nacional, podrá acordar como método de selección de candidatos, la designación, en los supuestos siguientes:*

(...)

5. *La designación de candidatos, bajo cualquier supuesto o circunstancia contenida en los estatutos o reglamentos, de la persona que ocupará la candidatura a cargos de elección popular, estará sujeta a los siguientes términos:*

- b) Para los demás casos de elecciones locales, la Comisión Permanente Nacional designará, a propuesta de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal.**

La presente página, forma parte integral del Acuerdo CPEQROO/A-012/21 de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal, celebrada en fecha 25 de febrero de dos mil veintiuno la cual solo se encuentra escrita en el anverso de la misma.





CPEQROO/A-012/21  
febrero 25 de 2021

*En caso de ser rechazada, la Comisión Permanente Estatal hará las propuestas necesarias para su aprobación, en los términos del reglamento correspondiente.*

- 4 Del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se desprende lo siguiente:

*Artículo 108. Las propuestas que realicen las Comisiones Permanentes de los Consejos Estatales en términos del artículo 92, párrafo 5, inciso b) de los Estatutos, se formularán en los plazos establecidos en el acuerdo señalado en el artículo anterior.*

*Las propuestas que realice la Comisión Permanente del Consejo Estatal, deberán formularse con tres candidatos en orden de prelación. La Comisión Permanente del Consejo Nacional deberá pronunciarse por la primera propuesta, y en caso de ser rechazada, por la segunda, y en su caso por la tercera.*

*De ser rechazadas las tres propuestas, se informará a la entidad para que realice una cuarta propuesta que deberá ser distinta a las anteriores.*

- 5 La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, prevé lo siguiente:

**Artículo 49.-** El Supremo Poder del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial

(...)

III.-

*En todo caso, será obligación de los partidos políticos postular candidatos de ambos géneros, procurando, siempre que el número de postulaciones lo permita, que ninguno de éstos obtenga una cantidad mayor al cincuenta por ciento en las candidaturas a legisladores locales, así como en las candidaturas a miembros que conformen las planillas*

La presente página, forma parte integral del Acuerdo CPEQROO/A-012/21 de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal, celebrada en fecha 25 de febrero de dos mil veintiuno la cual solo se encuentra escrita en el anverso de la misma.



CPEQROO/A-012/21  
febrero 25 de 2021

*de Ayuntamientos. En la integración de las planillas de los Ayuntamientos se deberá postular una fórmula de candidatos jóvenes. En la postulación de candidatos a diputados locales y a integrantes de miembros de los ayuntamientos, se deberá respetar el principio de paridad de género, tanto en su dimensión vertical como en su dimensión horizontal, cuyos supuestos serán regulados en la ley. En ambos casos, no se admitirá la postulación de candidaturas, tanto a diputados locales como a miembros de los ayuntamientos, en detrimento de la sub-representación y/o sobre-representación de cualquiera de los géneros, en la medida que esto sea posible.*

- 6 Que el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo emitió y aprobó diversos acuerdos respecto a acciones afirmativas para la inclusión de mujeres, personas indígenas y jóvenes, en la postulación y registro de candidaturas a integrantes de ayuntamientos, siendo los siguientes
  - a) Acuerdo del del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se determina respecto a la implementación de acciones afirmativas en el registro y postulación de candidaturas indígenas a los ayuntamientos y al congreso local en cumplimiento a la sentencia recaída en el expediente SX-JRC-13/2019 y sus acumulados. **IEQROO/CG/A-047-2020.**
  - b) Acuerdo del del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se determina respecto a la implementación de acciones afirmativas en el registro y postulación de candidaturas jóvenes a los ayuntamientos y al congreso local en cumplimiento a la sentencia recaída en el expediente SX-JRC-13/2019 y sus acumulados. **IEQROO/CG/A-048-2020**
  - c) Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo mediante el cual se emiten los criterios y procedimientos a seguir en materia de paridad en et registro de candidaturas en las planillas que se postulan para la elección de

La presente página, forma parte integral del Acuerdo CPEQROO/A-012/21 de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal, celebrada en fecha 25 de febrero de dos mil veintiuno la cual solo se encuentra escrita en el anverso de la misma.



**CPEQROO/A-012/21  
febrero 25 de 2021**

integrantes de ayuntamientos en el Proceso Electoral Local 2020 - 2021.  
**IEQROO/CG/A-061/2020.**

- 7 Por lo que los Partidos Políticos deben dar cumplimiento a las acciones afirmativas para la inclusión de mujeres, personas indígenas y jóvenes, en la postulación y registro de candidaturas a integrantes de ayuntamientos que participaran en el Proceso Electoral local 2021.
- 8 Que la Comisión Organizadora Electoral Estatal, fue la encargada de recibir las solicitudes de registros de las y los aspirantes para participar en el Proceso Interno de Designación de las Candidaturas a Integrantes de Ayuntamientos en el Estado de Quintana Roo.
- 9 Que la Comisión Organizadora Electoral Estatal, en fecha 25 de febrero de 2021, emitió el Acuerdo mediante el cual se declara la Procedencia de Registros de Precandidaturas a miembros de ayuntamientos por el Principio de Mayoría Relativa con motivo del Proceso Interno de Designación de las y los Candidatos a los cargos de miembros de los ayuntamientos que registrara el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2021 en el Estado de Quintana Roo.
- 10 Aunado a lo anterior, se desprende la lista de las y los aspirantes registrados en el Proceso de Designación, vía invitación, a través de la Comisión Organizadora Electoral Estatal, a los cargos de presidentes, Sindicaturas y Regidurías de los Municipios de Puerto Morelos y Benito Juárez mismas que se da a conocer al Pleno de esta Comisión Permanente Estatal y siendo que esta Comisión es competente para acordar en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 102 numeral 5 inciso b) de los Estatutos generales del Partido, las propuestas de las y los candidatos por lo que se procede a integrar la propuesta.

Por todo lo anteriormente expuesto, con el propósito de dar cumplimiento a las atribuciones de esta Comisión Permanente Estatal establecidas en Estatutos Generales del Partido

La presente página, forma parte integral del Acuerdo CPEQROO/A-012/21 de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal, celebrada en fecha 25 de febrero de dos mil veintiuno la cual solo se encuentra escrita en el anverso de la misma.

Acción Nacional, en el Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido, y demás normatividad electoral, la Comisión Permanente del Consejo Estatal:

**“ACUERDA “**

**PRIMERO.** Se aprueba en términos del artículo 102, numeral 1 inciso e), de los Estatutos Generales del Partido, la propuesta de los candidatos y candidatas de esta Comisión Permanente Estatal a ocupar los cargos de Presidentes Municipales, Sindicaturas y Regidurías de los Ayuntamientos de Puerto Morelos y Benito Juárez de miembros de los Ayuntamientos que postulara el Partido Acción Nacional en el Proceso Electoral Local 2021, en el Estado de Quintana Roo, recayendo tales propuestas en:

<b>Propuesta a Integrantes del Ayuntamiento de Puerto Morelos</b>			
<b>Cargo</b>	<b>Calidad</b>	<b>Primera Propuesta</b>	<b>Género</b>
Presidente Municipal	Propietario	Rosa Isabel Ancona García	Femenino
Presidente Municipal	Suplente	María Ernestina Cat Palomo	Femenino
2da Regidor	Propietaria	Zorobabel Ramos Blanco	Masculino
2da Regidor	Suplente	Bernardo de Jesús Chi Gil	Masculino
5to Regidora	Propietario	Luisa del Carmen Cano Loria	Femenino
5to Regidora	Suplente	Elia Alcántara Cazares	Femenino
<b>Propuesta a Integrantes del Ayuntamiento de Benito Juárez</b>			
<b>Cargo</b>	<b>Calidad</b>	<b>Primera Propuesta</b>	<b>Género</b>
Sindico	Propietario	Reyna Lesley Tamayo Carballo	Femenino
Sindico	Suplente	Olga Esther Moo Tuz	Femenino
1er Regidor	Propietaria	Eduardo Kuyoc Rodríguez	Masculino
1er Regidor	Suplente	Armando Mendoza Rubio	Masculino
3a Regiduría	Propietario	Mario Alberto Samano Nevarez	Masculino
3a Regiduría	Suplente	Carlos Enrique Ávila Lizárraga	Masculino
6ta Regiduría	Propietario	Frida Sofía Velasco Dzib	Femenino
6ta Regiduría	Suplente	Elvia Araceli Villalobos López	Femenino
8a Regiduría	Propietario	Claudia Ivett Barrera Torres	Femenino
8a Regiduría	Suplente	Cruz Ivette Gutiérrez Morales	Femenino

La presente página, forma parte integral del Acuerdo CPEQROO/A-012/21 de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal, celebrada en fecha 25 de febrero de dos mil veintiuno la cual solo se encuentra escrita en el anverso de la misma.



**CPEQROO/A-012/21  
febrero 25 de 2021**

**SEGUNDO.** Remítase la presente determinación a la Comisión Permanente del Consejo Nacional ya que es el órgano colegiado facultado para designar a los candidatos que serán postulados por el Partido Acción Nacional en la elección de miembros de los Ayuntamientos en el Proceso Electoral Local ordinario 2021, en el Estado de Quintana Roo.

**TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes de la Comisión Permanente Estatal presentes.

Así fue resuelto por el voto aprobatorio por Unanimidad de los integrantes de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo para el periodo 2019 - 2022, en su **Quinta Sesión Extraordinaria** celebrada el 25 de febrero de 2021, en Quintana Roo.

  
José Faustino  
Uicab Alcocer  
Presidente

  
Germán Vidal  
González Payón  
Secretario  
General

La presente página, forma parte integral del Acuerdo CPEQROO/A-012/21 de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal, celebrada en fecha 25 de febrero de dos mil veintiuno la cual solo se encuentra escrita en el anverso de la misma.



Marzo 03 de 2021

La Comisión Permanente Estatal, con fundamento en el Acuerdo INE/CG186/2020, las providencias tomadas por el presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado con el alfanumérico SG/090/2021, en el artículo 67 párrafo octavo de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y 38 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido; se

### **CONVOCA**

A las y los integrantes de la Comisión Permanente Estatal a la

### **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**04 de marzo de 2021**

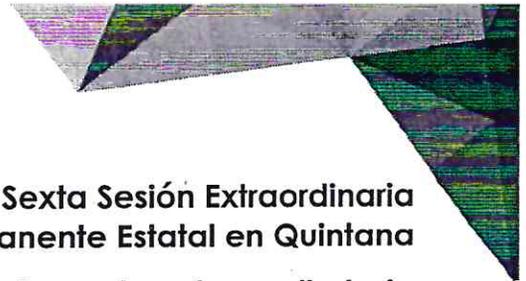
**19:00**

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia, declaración de Quórum legal e instalación de la Sesión
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del día.
3. Lectura y aprobación, en su caso Acuerdo de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, por medio del cual se aprueban las sustituciones de Precandidatos y Precandidatas para participar en el Proceso Electoral Local 2021 en el estado de Quintana Roo.
4. Clausura.

**ATENTAMENTE**

**L.C. JOSÉ FAUSTINO UICAB ALCOCER  
PRESIDENTE DEL C.D.E. DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
EN QUINTANA ROO.**



**Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria**  
**Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal en Quintana Roo, celebrada en fecha 04 de marzo de dos mil veintiuno, la cual se desarrolla bajo los siguientes diálogos:**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**Presidente:** Buenas noches, integrantes de esta Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo,

Secretario General, sírvase pasar lista de asistencia y proceda informar a esta presidencia, de la asistencia de los miembros de esta Comisión Permanente Estatal a esta sesión.

**Secretario**

**General:** Buenas noches a todos los integrantes de esta Comisión Permanente Estatal, a continuación, procederemos con el pase de lista correspondiente.

<b>NÚM.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>Asistencia</b>	<b>Falta</b>	<b>Falta Justificada</b>
1.	José Faustino Uicab Alcocer Presidente	X		
2.	German Vidal González Pavón Secretario General	X		
3.	Linda Luz Paredes Anguas Tesorera Estatal	X		
4.	Gustavo García Utrera Coordinador Estatal de Regidores	X		
5.	María Yamina Rosado Secretaria Estatal de Promoción Política de la Mujer	X		
6.	Keivyn Javier Alegria Santuario Secretario Estatal de Acción Juvenil	X		
7.	Julián Aguilar Estrada	X		
8.	Rolando Alcocer Castillo	X		



**Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria**

9.	Mario Baeza Cruz	X		
10.	Luz Fabiola Verónica Ballesteros Xicotencatl	X		
11.	Fausto Hernando Canto García	X		
12.	Rene Cicero Ordoñez	X		
13.	Maria Magali Dzib Raigosa	X		
14.	Ledena Elizabeth Gómez Mendoza	X		
15.	Maria Mercedes Hernández Rojas	X		
16.	Eduardo Kuyoc Rodríguez	X		
17.	Annuar López Martínez	X		
18.	Rosa Maria Vanessa Macías Jiménez	X		
19.	Eduardo Lorenzo Martínez Arcila	X		
20.	Laura Susana Martínez Cárdenas	X		
21.	Mayuli Latifa Martínez Simón	X		
22.	Cinthya Yamilie Millan Estrella	X		
23.	Keyla Carola Neri Ortega	X		
24.	Juan Humberto Novelo Zapata	X		
25.	Guadalupe Pérez Molina	X		
26.	Aurora Concepción Pool Cauich	X		
27.	Edgar Josepht Ramírez Galera	X		
28.	Danna Felisa Ramírez Saldaña	X		
29.	Rene Antonio Ramos Reyes	X		
30.	Francisco Rello Aguilar	X		
31.	Pedro Francisco Rivera Guzmán	X		
32.	Mercedes Guadalupe Rodríguez Ocejo	X		
33.	Eugenia Guadalupe Solis Salazar	X		
34.	Frida Sofia Velasco Dzib	X		



### Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria

35.	Fernando Levin Zelaya Espinoza	X		
36.	Jesús Alberto Zetina Tejero	X		

Presidente, le informo de la asistencia de 36 de los 36 integrantes de esta Comisión Permanente Estatal a la presente sesión.

Se informa presidente, que con el pase de lista de asistencia a los integrantes de esta Comisión Permanente Estatal se ha dado debido cumplimiento a la verificación del quórum reglamentario.

**Presidente:** En consecuencia, en mérito de existir el quórum reglamentario siendo las 20 horas con 21 minutos del día 04 de marzo del 2021, se declara formalmente Instalada la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo.

**Presidente:** Secretario General, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**Secretario General:** El segundo punto del orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

**Presidente:** Integrantes de la Comisión Permanente Estatal de Quintana Roo el orden del día previsto para la presente sesión es el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración de Quórum legal e instalación de la Sesión
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del día.
3. Lectura y aprobación, en su caso Acuerdo de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo,



**Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria**

por medio del cual se aprueban las sustituciones de Precandidatos y Precandidatas para participar en el Proceso Electoral Local 2021 en el estado de Quintana Roo.

4. Clausura.

**Secretario**

**General:**

Se somete a votación el orden del día, los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

Le informo presidente que el orden del día es aprobado por Unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Comisión Permanente Estatal.

**Presidente:**

Secretario General sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**Secretario**

**General:**

El Tercer punto del orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso Acuerdo de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, por medio del cual se aprueban las sustituciones de Precandidatos y Precandidatas para participar en el Proceso Electoral Local 2021 en el estado de Quintana Roo, documento identificado como **CPEQROO/A-013/21**, por lo que este acto se presentan las siguientes propuestas :

<b>Propuesta a Integrantes del Ayuntamiento de Othón P. Blanco</b>					
<b>Cargo</b>	<b>Calidad</b>	<b>Primera Propuesta</b>	<b>Segunda Propuesta</b>	<b>Tercera Propuesta</b>	<b>Género</b>
7o Regidor	Suplente	Alma Rosa Flores Espetia	José Luis Cahuich Dzul	Moisés Misael Huerta Chan	Masculino
<b>Propuesta a Integrantes del Ayuntamiento de Solidaridad</b>					
<b>Cargo</b>	<b>Calidad</b>	<b>Primera Propuesta</b>	<b>Segunda Propuesta</b>		<b>Género</b>



**Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria**

Sindico	Propietario	Samuel Gomez Muñiz	Guillermo Bernardo Galland Guerrero		Masculino
Sindico	Suplente	Gustavo García Utrera	Jose Guillermo Galland Castellanos		Masculino
6to Regidor	Propietario	Rodolfo del Angel Campos	Rudiel Alfredo Balam Santander	Javier Meneses del Rio	Masculino
6to Regidor	Suplente	Daniel Mendez Santiago	Jorge Miguel Mejía García	Benjamín Barbeyto Chávez	Masculino

**Propuesta a integrantes del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas**

Cargo	Calidad	Primera Propuesta	Segunda Propuesta		Género
2da Regidora	Propietaria	Nelly Yareny Valdez Cohuo			Femenino
2da Regidora	Suplente	Gabina May Dzib			Femenino
3er Regidor	Propietario	Daniel Ruben Rosel Burgos			Masculino
6ta Regidora	Propietaria	Martha Adriana Balam Euan			Femenino
6ta Regidora	Suplente	Guadalupe Hau Chuc			Femenino

**Secretario**

**General:** presidente le informo que una vez presentadas las propuestas arriba mencionadas, solicitaron el uso de la voz los siguiente Integrantes:

**Presidente:** Como ustedes ya vieron en el orden del día, es en consecuencia de



### **Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria**

sustituciones en algunos municipios, voy a presentarles como viene estas modificaciones, en esta sesión algunos de los presentes son de las personas que presentaron su renuncia, así mismo cada uno de los involucrados pueden hacer uso de la voz, por lo que les enseñó las modificaciones como quedaron Para conocimiento de ustedes y en su caso la aprobación de la misma , tienen en la pantalla las propuestas en los Municipios de Othón P. Blanco, Solidaridad y Lázaro Cárdenas como se muestran en las propuestas que se proyecta en la pantalla, Algún compañero desea hacer uso de la voz.

Maria Mercedes Hernández Rojas: No se ve nada en la pantalla.

Francisco Rello Aguilar: no se ¿, Faustino pudieran enviarle a meche por un whats la información.

Presidente: Algún compañero desea hacer el uso de la voz.

#### **Secretario**

#### **General:**

Presidente le informo que las y los siguientes compañeros pidieron el uso de la voz, en el siguiente orden;

Juan Humberto Novelo Zapata: por este medio me dirijo para hacer saber mi intención de renunciar a la postulación de síndico suplente, misma que fue aprobada en la Quinta Sesión Extraordinaria, ya que deseo trabajar por solidaridad, por lo antes manifestado solicito a esta honorable comisión se tenga por admitida la renuncia al cargo y de ser posible su votación se a favorable a mi presente petición.

Anuar López Martínez: Mi mensaje también va orientado en ese mismo sentido, y estoy en este tenor que mi decisión fue con la finalidad de construir.

Gustavo García Utrera: Mi comentario va dirigido en el mismo sentido, decidí



### **Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria**

renunciar a la candidatura de la sindicatura, el acuerdo es que se me proponga como suplente del síndico, les agradezco a la mayoría de los integrantes su apoyo.

Maria Mercedes Hernández Rojas: No entiendo la gráfica referente al Municipio de Othón P. Blanco por lo que solicito se me explique.

Rolando Alcocer Castillo: La unidad del partido es fundamental, la valentía de los compañeros los felicito por apoyar para construir.

Mario Baeza Cruz: Es importante reconocer a los compañeros que han dado el lugar que justamente han ganado, y que con tal de transitar a una campaña.

Julián Aguilar Estrada: Quiero agradecer al presidente de nuestro partido porque no es fácil conciliar, quiero felicitar a, annuar, gustavo, novelo, porque en este momento toca fortalecer. Estamos en un partido que nos alcanza justamente en la congruencia para poder ser generosos y demostrarlos con hechos, mi más alto reconocimiento.

Eduardo Lorenzo Martínez Arcila: Tiene el respaldo de nosotros presidente, debemos plantear los temas, consensar y llegar acuerdos entre todos, si hay otra propuesta presidente lo podemos consensar.

Fernando Levin Zelaya Espinoza: Debemos generar el dialogo constructivo, felicito la generosidad d ellos miembros de esta comisión permanente declinaron su aspiración y ante pusieron el interés general del partido, de los ciudadanos.

Presidente: Hay un tema en particular en el Municipio de Othón P. Blanco, estamos localizando al compañero duarte, para platicar bien el tema, ya



### Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria

que en todos los municipios estamos buscando el consenso para fortalecer las planillas, para poder también completa esta planilla en Othón p. blanco, si así ustedes lo permiten, es importante transitar de la mejor manera, en diversos sectores, por lo cual deajo en consideración incrustar el nombre de la persona que ocuparía el cargo de séptimo regidor propietario, si alguien quiere participar:

#### Secretario

##### General:

Por lo que en este momento someto el acuerdo para presentarlo como queda:

##### Presidente:

Prácticamente solo sería el tema de Othón P. Blanco, lo demás queda sin ningún movimiento por lo cual lo proyecto en este momento, en el nombre de Sergio Crisanto Mortero regidor propietario de la séptima regiduría.

Propuesta a integrantes del Ayuntamiento de Othón P. Blanco					
Cargo	Calidad	Primera Propuesta	Segunda Propuesta		Género
7o Regidor	Propietario	Sergio Crisanto Mortero	Gabriel Eduardo Gonzalez Soto	Carlos Raúl Gijón Sánchez	Masculino
7o Regidor	Suplente	Alma Rosa Flores Espetia	Jose Luis Cahuich Dzul	Moisés Misael Huerta Chan	Masculino
Propuesta a integrantes del Ayuntamiento de Solidaridad					
Cargo	Calidad	Primera Propuesta	Segunda Propuesta		Género
Sindico	Propietario	Samuel Gomez Muñiz	Guillermo Bernardo Galland Guerrero		Masculino



**Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria**

Sindico	Suplente	Gustavo García Utrera	Jose Guillermo Galland Castellanos		Masculino
6to Regidor	Propietario	Rodolfo del Ángel Campos	Rudiel Alfredo Balam Santander	Javier Meneses del Rio	Masculino
6to Regidor	Suplente	Daniel Méndez Santiago	Jorge Miguel Mejía García	Benjamín Barbeyto Chávez	Masculino

**Propuesta a Integrantes del Ayuntamiento de Lazaro Cardenas**

Cargo	Calidad	Primera Propuesta	Segunda Propuesta		Género
2da Regidora	Propietaria	Nelly Yareny Valdez Cohuo			Femenino
2da Regidora	Suplente	Gabina May Dzib			Femenino
3er Regidor	Propietario	Daniel Ruben Rosel Burgos			Masculino
6ta Regidora	Propietaria	Martha Adriana Balam Euan			Femenino
6ta Regidora	Suplente	Guadalupe Hau Chuc			Femenino

**Secretario**

**General:**

Les comento, ya se ha platicado con el compañero duarte, hace unos minutos ya que tiene un tema de salud con su esposa, pero el ya manifestó que se pueda hacer este cambio, por lo cual someto a votación el acuerdo, por lo que procedo a pasar la lista para que emitan su voto, siendo que fue aprobado por unanimidad de los integrantes de la Comisión Permanente.



## Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria

**Presidente:** Secretario General sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**Secretario**

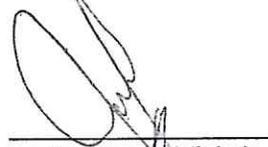
**General:** El último punto del orden del día, es la Clausura.

**Presidente:** Siendo las 21 horas con 45 minutos del 04 de marzo de 2021, se da por clausurada la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo.



---

José Faustino  
Uicab Alcocer  
Presidente



---

German Vidal  
González Payón  
Secretario  
General



**ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES DE PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**ANTECEDENTES**

- I. En el marco de la Primer Sesión Ordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, celebrada en fecha 21 de diciembre de 2019 fue aprobada la integración de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo.
- II. Que en fecha 19 de diciembre de 2020, en su Primera Sesión Extraordinaria el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, procedió autorizar a la Comisión Permanente Estatal para para suscribir convenios de asociación electoral con otros Partidos Políticos.
- III. El 08 de enero de 2021, dio inicio el Proceso Electoral Local 2021, conforme al decreto número 19 por el que se adiciona el artículo decimo transitorio al decreto número 097 denominado "Por el que se expide la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Quintana Roo" de la H. XVI Legislatura Constitucional del Estado.
- IV. Que en fecha 08 de febrero de 2021, fue publicada las providencias emitidas por el Presidente Nacional en uso de su facultad conferida por el articulo 57, inciso j) de los estatutos generales del Partido Acción Nacional, mediante las cuales se autoriza la emisión de la invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y , en general a la ciudadanía del Estado de Quintana Roo, a participar en el Proceso Interno de Designación de las Candidaturas a integrantes de Ayuntamientos que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/137/2021.

La presente página, forma parte integral del Acuerdo CPEQROO/A-013/21 de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal, celebrada en fecha 04 de marzo de dos mil veintiuno la cual solo se encuentra escrita en el anverso de la misma.



**CPEQROO/A-013/21  
Marzo 04 de 2021**

- V. Que en fecha 13 de febrero de 2021, la Comisión Organizadora Electoral Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, en su Primer Sesión Extraordinaria, se emitió el acuerdo mediante el cual se declara la procedencia de registros de precandidaturas a miembros de ayuntamientos por el principio de mayoría relativa con motivo del proceso interno de designación de las y los candidatos a los cargos de miembros de los ayuntamientos que registrara el partido acción nacional con motivo del proceso electoral local 2021 en el estado de Quintana Roo, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como COEE/A-001/21.
- VI. Que en fecha 24 de febrero de 2021, fue publicada las providencias emitidas por el Presidente Nacional en uso de su facultad conferida por el artículo 57, inciso j) de los estatutos generales del Partido Acción Nacional, mediante las cuales se autoriza la emisión de la invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y, en general a la ciudadanía del Estado de Quintana Roo, a participar en el Proceso Interno de Designación de las Candidaturas a integrantes de Ayuntamientos que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/211/2021.
- VII. Que en fecha 25 de febrero de 2021, la Comisión Organizadora Electoral Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, en su segunda Sesión Extraordinaria, emitió el acuerdo mediante el cual se declara la procedencia de registros de precandidaturas a miembros de ayuntamientos por el principio de mayoría relativa con motivo del proceso interno de designación de las y los candidatos a los cargos de miembros de los ayuntamientos que registrara el partido acción nacional con motivo del proceso electoral local 2021 en el estado de quintana roo, registros derivados de la invitación contenida en el documento identificado como SG/211/2021, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como COEE/A-003/21.

La presente página, forma parte integral del Acuerdo CPEQROO/A-013/21 de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal, celebrada en fecha 04 de marzo de dos mil veintiuno la cual solo se encuentra escrita en el anverso de la misma.



VIII. Que en fecha 25 de febrero de 2021, la Comisión Permanente en su Quinta Sesión Extraordinaria aprobó los acuerdos; de acuerdo a la información contenida en los documentos identificado como CPEQROO/A-011/21 y CPEQROO/A-011/21, por medio de los cuales se aprobaron las propuestas de candidatos y candidatas a ocupar los cargos de Presidentes Municipales, Sindicaturas y Regidurías de los Ayuntamientos de Bacalar, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Othón P. Blanco, Solidaridad, Tulum, Lázaro Cárdenas, Benito Juárez y Puerto Morelos para participar en el Proceso Electoral Local 2021 en el Estado de Quintana Roo.

IX. Que en el mes de febrero y marzo fueron presentadas diversas renunciaciones de algunas propuestas aprobadas en la Quinta Sesión Extraordinaria .

De lo anteriormente expuesto se derivan los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

1. Que de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

- El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Artículo 1)
- Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívico-política organizada y permanente y la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes. (Artículo 2).

La presente página, forma parte integral del Acuerdo CPEQROO/A-013/21 de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal, celebrada en fecha 04 de marzo de dos mil veintiuno la cual solo se encuentra escrita en el anverso de la misma.



- Goza de autodeterminación en términos de lo dispuesto por los artículos 41, Base I, tercer párrafo y 23, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos.

2 De los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, se desprende lo siguiente:

### Artículo 102

1. *Para el método de designación, previo a la emisión de las convocatorias, y en los términos previstos en el reglamento, la Comisión Permanente Nacional, podrá acordar como método de selección de candidatos, la designación, en los supuestos siguientes:*

(...)

5. *La designación de candidatos, bajo cualquier supuesto o circunstancia contenida en los estatutos o reglamentos, de la persona que ocupará la candidatura a cargos de elección popular, estará sujeta a los siguientes términos:*

***b) Para los demás casos de elecciones locales, la Comisión Permanente Nacional designará, a propuesta de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal. En caso de ser rechazada, la Comisión Permanente Estatal hará las propuestas necesarias para su aprobación, en los términos del reglamento correspondiente.***

3 Del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se desprende lo siguiente:

***Artículo 108.*** *Las propuestas que realicen las Comisiones Permanentes de los Consejos Estatales en términos del artículo 92, párrafo 5, inciso b) de los Estatutos, se formularán en los plazos establecidos en el acuerdo señalado en el artículo anterior.*

La presente página, forma parte integral del Acuerdo CPEQROO/A-013/21 de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal, celebrada en fecha 04 de marzo de dos mil veintiuno la cual solo se encuentra escrita en el anverso de la misma.



- 4 La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, prevé lo siguiente:

**Artículo 49.-** El Supremo Poder del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial  
(...)

III.-

*En todo caso, será obligación de los partidos políticos postular candidatos de ambos géneros, procurando, siempre que el número de postulaciones lo permita, que ninguno de éstos obtenga una cantidad mayor al cincuenta por ciento en las candidaturas a legisladores locales, así como en las candidaturas a miembros que conformen las planillas de Ayuntamientos. En la integración de las planillas de los Ayuntamientos se deberá postular una fórmula de candidatos jóvenes. En la postulación de candidatos a diputados locales y a integrantes de miembros de los ayuntamientos, se deberá respetar el principio de paridad de género, tanto en su dimensión vertical como en su dimensión horizontal, cuyos supuestos serán regulados en la ley. En ambos casos, no se admitirá la postulación de candidaturas, tanto a diputados locales como a miembros de los ayuntamientos, en detrimento de la sub- representación y/o sobre-representación de cualquiera de los géneros, en la medida que esto sea posible.*

- 5 Que derivado de las renunciaciones presentadas por los siguientes C.C. Antonino Chi Yam en el cargo de séptimo regidor suplente del Municipio de Othón P. Blanco, Gustavo García Utrera en el cargo de sindico en su calidad de propietario, Annuar López Martínez y Carlos Jiménez Jiménez en el cargo de sexto regidor propietario y suplente respectivamente del Municipio de Solidaridad, Leslie Glaudiela Cruz Medina y Maria Lucia Chulim Cupul en el cargo de segunda regidora en su calidad de Propietarias y suplente respectivamente, Marco Antonio Balam Poot en el cargo de tercer regidor propietario, Leticia Arjona Diaz y Verónica Chan Che en el cargo de sexta regidora en su calidad de propietaria y suplente respectivamente del Municipio de Lázaro Cárdenas.

La presente página, forma parte integral del Acuerdo CPEQROO/A-013/21 de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal, celebrada en fecha 04 de marzo de dos mil veintiuno la cual solo se encuentra escrita en el anverso de la misma.

- 6 Por lo que dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 106, 107 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, por realizan las propuestas, siendo las siguientes:

Por todo lo anteriormente expuesto, con el propósito de dar cumplimiento a las atribuciones de esta Comisión Permanente Estatal establecidas en Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en el Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido, y demás normatividad electoral, la Comisión Permanente del Consejo Estatal:

**“ACUERDA “**

**PRIMERO.** Se aprueba la sustitución y se envían las propuestas en orden de prelación en términos del artículo 102, numerales 3 inciso d) y numeral 5 inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, artículos 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, recayendo tales propuestas en:

<b>Propuesta a Integrantes del Ayuntamiento de Othón P. Blanco</b>					
<b>Cargo</b>	<b>Calidad</b>	<b>Primera Propuesta</b>	<b>Segunda Propuesta</b>	<b>Tercera Propuesta</b>	<b>Género</b>
7o Regidor	Propietario	Sergio Crisanto Mortero	Gabriel Eduardo González Soto	Carlos Raúl Gijón Sánchez	Masculino
7o Regidor	Suplente	Alma Rosa Flores Espetia	José Luis Cahuich Dzul	Moisés Misael Huerta Chan	Masculino
<b>Propuesta a Integrantes del Ayuntamiento de Solidaridad</b>					
<b>Cargo</b>	<b>Calidad</b>	<b>Primera Propuesta</b>	<b>Segunda Propuesta</b>	<b>Tercera Propuesta</b>	<b>Género</b>

La presente página, forma parte integral del Acuerdo CPEQROO/A-013/21 de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal, celebrada en fecha 04 de marzo de dos mil veintiuno la cual solo se encuentra escrita en el anverso de la misma.



Sindico	Propietario	Samuel Gomez Muñiz	Guillermo Bernardo Galland Guerrero		Masculino
Sindico	Suplente	Gustavo García Utrera	Jose Guillermo Galland Castellanos		Masculino
6to Regidor	Propietario	Rodolfo del Angel Campos	Rudiel Alfredo Balam Santander	Javier Meneses del Rio	Masculino
6to Regidor	Suplente	Daniel Mendez Santiago	Jorge Miguel Mejía García	Benjamín Barbeyto Chávez	Masculino
<b>Propuesta a Integrantes del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas</b>					
<b>Cargo</b>	<b>Calidad</b>	<b>Primera Propuesta</b>	<b>Segunda Propuesta</b>	<b>Tercera Propuesta</b>	<b>Género</b>
2da Regidora	Propietaria	Nelly Yareny Valdez Cohuo			Femenino
2da Regidora	Suplente	Gabina May Dzib			Femenino
3er Regidor	Propietario	Daniel Ruben Rosel Burgos			Masculino
6ta Regidora	Propietaria	Martha Adriana Balam Euan			Femenino
6ta Regidora	Suplente	Guadalupe Hau Chuc			Femenino

**SEGUNDO.** Remítase la presente determinación a la Comisión Permanente del Consejo Nacional ya que es el órgano colegiado facultado para designar a las y los candidatos que serán postulados por el Partido Acción Nacional en la elección de miembros de los

La presente página, forma parte integral del Acuerdo CPEQROO/A-013/21 de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal, celebrada en fecha 04 de marzo de dos mil veintiuno la cual solo se encuentra escrita en el anverso de la misma.



CPEQROO/A-013/21  
Marzo 04 de 2021

Ayuntamientos en el Proceso Electoral Local ordinario 2020 - 2021, en el Estado de Quintana Roo.

**TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes de la Comisión Permanente Estatal presentes.

Así fue resuelto por el voto aprobatorio por Unanimidad de los integrantes de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo para el periodo 2019 - 2022, en su **Sexta Sesión Extraordinaria** celebrada el 04 de marzo de 2021, en Quintana Roo.

  
José Faustino  
Uicab Alcocer  
Presidente

  
Germán Vidal  
González Pavón  
Secretario  
General

La presente página, forma parte integral del Acuerdo CPEQROO/A-013/21 de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal, celebrada en fecha 04 de marzo de dos mil veintiuno la cual solo se encuentra escrita en el anverso de la misma.



**COMISIÓN  
PERMANENTE  
ESTATAL  
QUINTANA ROO**

Marzo 04 de 2022

Con fundamento en los artículos 67 párrafo octavo, 68 párrafo segundo de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y 38 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido; se

## **CONVOCA**

A las y los integrantes de la Comisión Permanente Estatal a la

### **DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Misma que se celebrará el día **domingo 06 de marzo de 2022** a las **13:00** horas, en las Instalaciones del Comité Directivo Municipal de Felipe Carrillo Puerto, ubicado en Calle 67 N° 864 Entre Diagonal 63 Y Av. Constituyentes Col. Francisco May, C.P. 77200, Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo; bajo el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia, declaración de Quórum legal e instalación de la Sesión
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del día.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del Acuerdo de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, por medio del cual se aprueba la propuesta de candidatos y candidatas a ocupar el cargo de diputados locales por el Principio de Mayoría Relativa en los Distritos 1,2,5,8,9,10,11 y 14 para participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2022, en Quintana Roo.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del Acuerdo de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, por medio del cual se aprueba la



**COMISIÓN  
PERMANENTE  
ESTATAL  
QUINTANA ROO**

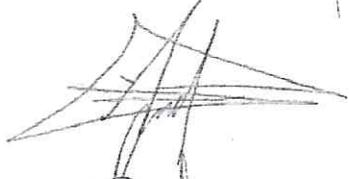
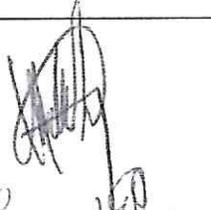
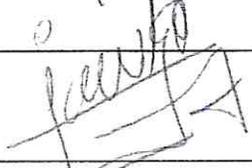
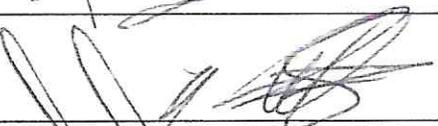
Marzo 04 de 2022

propuesta de los candidatos y candidatas a ocupar las posiciones 3, 4 y 5 de la lista de candidatos a Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional para Participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2022, en Quintana Roo.

5. Lectura y aprobación, en su caso, del Acuerdo de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, por medio del cual se designan las candidaturas a ocupar las posiciones 1 y 2 de la lista de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional para Participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2022, en Quintana Roo.
6. Receso
7. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Presente sesión.
8. Clausura.

**ATENTAMENTE**

**GERMAN VIDAL GONZÁLEZ PAVÓN**  
**SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL C.D.E. DEL PARTIDO**  
**ACCION NACIONAL EN QUINTANA ROO.**

NÚM.	NOMBRE	Firma
1.	German Vidal González Pavón Secretario General	
2.	Eduardo Lorenzo Martínez Arcila Coordinador de Diputados Locales;	
3.	Linda Luz Paredes Anguas Tesorera Estatal	
4.	María Yamina Rosado Secretaria Estatal de Promoción Política de la Mujer	
5.	Keivyn Javier Alegria Santuario Secretario Estatal de Acción Juvenil	
6.	Julián Aguilar Estrada	
7.	Rolando Alcocer Castillo	
8.	Mario Baeza Cruz	

La presente página, forma parte integral de la Lista de Asistencia de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal, celebrada en fecha 06 de marzo de dos mil veintidós, la cual solo se encuentra escrita en el anverso de la misma.





Lista de Asistencia  
Décima Primera Sesión Extraordinaria  
Marzo 06 de 2022.

9.	Luz Fabiola Verónica Ballesteros Xicotencatl	
10.	Fausto Hernando Canto García	
11.	Rene Cicero Ordoñez	
12.	Maria Magali Dzib Raigosa	
13.	Ledena Elizabeth Gómez Mendoza	
14.	Maria Mercedes Hernández Rojas	
15.	Eduardo Kuyoc Rodríguez	
16.	Annuar López Martínez	
17.	Rosa Maria Vanessa Macías Jiménez	
18.	Laura Susana Martínez Cárdenas	
19.	Mayuli Latifa Martínez Simón	
20.	Cinthya Yamilie Millan Estrella	
21.	Keyla Carola Neri Ortega	

La presente página, forma parte integral de la Lista de Asistencia de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal, celebrada en fecha 06 de marzo de dos mil veintidós, la cual solo se encuentra escrita en el anverso de la misma.





Lista de Asistencia  
Décima Primera Sesión Extraordinaria  
Marzo 06 de 2022.

22.	Juan Humberto Novelo Zapata	
23.	Guadalupe Pérez Molina	Guadalupe Pérez Molina
24.	Aurora Concepción Pool Cauich	
25.	Edgar Josepht Ramírez Galera	
26.	Danna Felisa Ramírez Saldaña	
27.	Rene Antonio Ramos Reyes	
28.	Francisco Rello Aguilar	
29.	Pedro Francisco Rivera Guzmán	
30.	Mercedes Guadalupe Rodríguez Ocejo	
31.	Eugenia Guadalupe Solis Salazar	
32.	Frida Sofia Velasco Dzib	
33.	Fernando Levin Zelaya Espinoza	
34.	Jesús Alberto Zetina Tejero	

La presente página, forma parte integral de la Lista de Asistencia de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal, celebrada en fecha 06 de marzo de dos mil veintidós, la cual solo se encuentra escrita en el anverso de la misma.





**Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria**  
Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal en Quintana Roo, celebrada en fecha 06 de marzo de dos mil veintidós, la cual se desarrolla bajo los siguientes diálogos:

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**Secretario**

**General:**

Buenas tardes, integrantes de esta Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo,

Toda vez que me encuentro en funciones de Secretario General en funciones de Presidente, me permito proponer que la C. Linda Luz Paredes Anguas, actúe en esta única ocasión como secretaria de esta Comisión Permanente para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión, por lo que lo someto a votación económica mi propuesta a los Integrantes de esta Comisión Permanente Presentes.

Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

Integrantes de esta Comisión Permanente del Consejo Estatal, les informo que fue aprobada mi propuesta por Unanimidad de votos

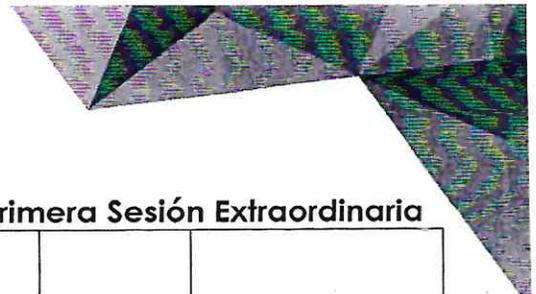
Secretaria sírvase pasar lista de asistencia y proceda informar a esta presidencia, de la asistencia de los miembros de esta Comisión Permanente Estatal a esta sesión.

**Secretaría:**

Buenas tardes a todos los integrantes de esta Comisión Permanente Estatal, a continuación, procederemos con el pase de lista correspondiente.

NÚM.	NOMBRE	Asistencia	Falta	Falta Justificada
1.	German Vidal González Pavón Secretario General en funciones de Pdte.	X		





**Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria**

2.	Linda Luz Paredes Anguas Tesorera Estatal	X		
3.	Eduardo Lorenzo Martínez Arcila Coordinador de Diputados Locales;	X		
4.	María Yamina Rosado Secretaria Estatal de Promoción Política de la Mujer	X		
5.	Keivyn Javier Alegria Santuario Secretario Estatal de Acción Juvenil	X		
6.	Julián Aguilar Estrada	X		
7.	Rolando Alcocer Castillo	X		
8.	Mario Baeza Cruz	X		
9.	Luz Fabiola Verónica Ballesteros Xicotencatl	X		
10.	Fausto Hernando Canto García	X		
11.	Rene Cicero Ordoñez	X		
12.	Maria Magali Dzib Raigosa			X
13.	Ledena Elizabeth Gómez Mendoza	X		
14.	Maria Mercedes Hernández Rojas	X		
15.	Eduardo Kuyoc Rodríguez	X		
16.	Annuar López Martínez	X		
17.	Rosa María Vanessa Macías Jiménez	X		
18.	Laura Susana Martínez Cárdenas	X		
19.	Mayuli Latifa Martínez Simón	X		
20.	Cinthya Yamilie Millan Estrella	X		
21.	Keyla Carola Neri Ortega	X		
22.	Juan Humberto Novelo Zapata	X		
23.	Guadalupe Pérez Molina	X		
24.	Aurora Concepción Pool Cauch	X		



### Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria

25.	Edgar Josepht Ramírez Galera	X		
26.	Danna Felisa Ramírez Saldaña	X		
27.	Rene Antonio Ramos Reyes	X		
28.	Francisco Rello Aguilar	X		
29.	Pedro Francisco Rivera Guzmán	X		
30.	Mercedes Guadalupe Rodríguez Ocejo	X		
31.	Eugenia Guadalupe Solís Salazar	X		
32.	Frida Sofia Velasco Dzib	X		
33.	Fernando Levin Zelaya Espinoza	X		
34.	Jesús Alberto Zetina Tejero	X		

Presidente, le informo de la asistencia de 33 de los 34 integrantes de esta Comisión Permanente Estatal a la presente sesión.

Se informa presidente, que con el pase de lista de asistencia a los integrantes de esta Comisión Permanente Estatal se ha dado debido cumplimiento a la verificación del quórum reglamentario.

**Secretario**

**General:**

En consecuencia, en mérito de existir el quórum reglamentario siendo las 14 horas con 45 minutos del día 06 de marzo del 2022, se declara formalmente Instalada la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo.

secretaria, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**Secretaria:**

El segundo punto del orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

**Secretario**



## **Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria**

**General:**

Integrantes de la Comisión Permanente Estatal de Quintana Roo el orden del día previsto para la presente sesión es el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia, declaración de Quórum legal e instalación de la Sesión
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del día.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del Acuerdo de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, por medio del cual se aprueba la propuesta de candidatos y candidatas a ocupar el cargo de diputados locales por el Principio de Mayoría Relativa en los Distritos 1,2,5,8,9,10,11 y 14 para participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2022, en Quintana Roo.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del Acuerdo de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, por medio del cual se aprueba la propuesta de los candidatos y candidatas a ocupar las posiciones 3, 4 y 5 de la lista de candidatos a Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional para Participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2022, en Quintana Roo.
5. Lectura y aprobación, en su caso, del Acuerdo de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, por medio del cual se designan las candidaturas a ocupar las posiciones 1 y 2 de la lista de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional para Participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2022, en Quintana Roo.
6. Receso
7. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Presente sesión.
8. Clausura.

**Secretario**

**General:** Se le cede el uso de la voz al C. Julián Aguilar Estrada.

**Julián Aguilar**



### **Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria**

**Estrada:** Solicito que en el distrito 08 la votación sea por votación directa de las dos propuestas.

**Secretaría:** Se somete a votación la propuesta realizada por el C. Julián Aguilar Estrada, mismo que no fue aprobado ya que solo tuvo 11 votos a favor.

**Secretaría:** Se somete a votación el orden del día, los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

Le informo Secretario General en funciones de presidente que el orden del día es aprobado por Mayoría por 22 votos a favor de los integrantes presentes de la Comisión Permanente Estatal.

**Secretario**

**General:** Secretaria sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**Secretaría:** El Tercer punto del orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del Acuerdo de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, por medio del cual se aprueba la propuesta de candidatos y candidatas a ocupar el cargo de diputados locales por el Principio de Mayoría Relativa en los Distritos 1,2,5,8,9,10,11 y 14 para participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2022, en Quintana Roo, documento identificado como **CPEQROO/A-023/22**, por lo que se procede a dar lectura al acuerdo de referencia siendo los puntos resolutiveos del mismo del tenor literal siguiente:

#### **"ACUERDA "**

**PRIMERO.** Se aprueban las propuestas de candidatos de esta Comisión Permanente Estatal para ocupar los cargos de Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa en los Distritos



### Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria

electorales 1,2,5,8,9,10,11 Y 14 que postulara el Partido Acción nacional en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en Quintana Roo, siendo esta la siguiente propuesta:

<b>Distrito</b>	<b>CALIDAD</b>	<b>PRIMERA PROPUESTA</b>	<b>SEGUNDA PROPUESTA</b>	<b>TERCERA PROPUESTA</b>
1	<b>Propietaria</b>	Aurora Concepción Pool Cauich		
1	<b>Suplente</b>	Maria Concepción Chan Che		
2	<b>Propietario</b>	Jorge Escudero Buerba		
2	<b>Suplente</b>	Ruben Eloy Flores Aranda		
5	<b>Propietaria</b>	Reyna Arely Duran Ovando		
5	<b>Suplente</b>	Frida Sofia Velasco Dzib		
8	<b>Propietario</b>	Fracisco Javier Lopez Reyes	Julian Aguilar Estrada	
8	<b>Suplente</b>	Eugenia Guadalupe Solis Salazar	Jose Tomas Aviles Ortegon	
9	<b>Propietario</b>	Rolando Alcocer Castillo	Henderson Elai Alcocer Lugo	Daniel Mendez Santiago
9	<b>Suplente</b>	Martha Angelica Vazquez Alcocer	Ivan Gonzalez Perez	Diego Javier Rodriguez Guerrero
10	<b>Propietaria</b>	Kira Iris San	Petra Luisa Villar Alfonseca	
10	<b>Suplente</b>	Danna Felisa Ramirez Saldaña	Maria Guadalupe Catalan Quintana	
11	<b>Propietaria</b>	Stephany Sarai Alejandro Villanueva		





### Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria

11	Suplente	Cinthia Estela Basto Ortega		
14	Propietario	Fausto Ernando Canto Garcia	Angel Alvarez Cervera	Fidel Cabrera Olivera
14	Suplente	Andrea del Rio Martinez	Jade Isel Alvarez Muñoz	Flor Elena Uc Ibarra

**SEGUNDO.** Remítase el presente acuerdo a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos legales que correspondan.

**TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes de la Comisión Permanente Estatal presentes.

Por lo que una vez llevada a cabo la votación me permito informarle que el acuerdo referido fue votado, con 23 votos a favor 8 en contra y 1 abstención.

Por lo que se informa a la presidencia que el acuerdo antes referidos fue aprobado por dos terceras partes de las y los integrantes de la Comisión.

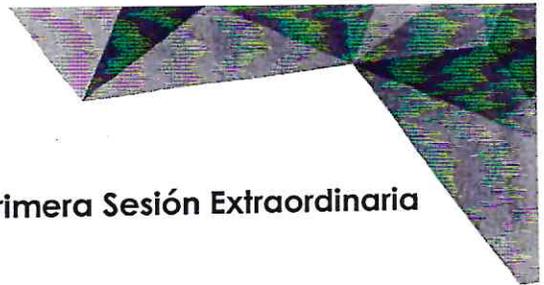
**Secretario**

**General:**

secretaria sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**Secretaria:**

El cuarto punto del orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del Acuerdo de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, por medio del cual se aprueba la propuesta de los candidatos y candidatas a ocupar las posiciones 3, 4 y 5 de la lista de candidatos a Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional para Participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2022, en Quintana Roo, documento identificado como **CPEQROO/A-024/22**, por lo que se procede a dar lectura al acuerdo de referencia siendo los puntos resolutive del mismo del tenor literal siguiente:



**Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria  
"ACUERDA "**

**PRIMERO.** Se aprueban las propuestas de candidatos de esta Comisión Permanente Estatal para ocupar los cargos de Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa en los Distritos electorales 3,4 y 5 que postulara el Partido Acción nacional en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en Quintana Roo, siendo esta la siguiente propuesta:

Distrito	CALIDAD	PRIMERA PROPUESTA	SEGUNDA PROPUESTA	TERCERA PROPUESTA
3	Propietaria	Maria Teresa Simón Triay		
4	Propietario	Jose Ernesto Castillo Noh		
5	Propietaria	Flor Elena Uc Ibarra		

**SEGUNDO.** Remítase el presente acuerdo a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos legales que correspondan.

**TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes de la Comisión Permanente Estatal presentes.

Por lo que una vez llevada a cabo la votación me permito informarle que el acuerdo referido fue votado, con Unanimidad.

**Secretario**

**General:** secretaria sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**Secretaria:** El quinto punto del orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del Acuerdo de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, por medio del cual se designan las candidaturas a ocupar las posiciones 1 y 2 de la lista de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional para Participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2022, en Quintana Roo, documento identificado como



**Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria**  
CPEQROO/A-025/22, por lo que se procede a dar lectura al acuerdo de referencia siendo los puntos resolutiveos del mismo del tenor literal siguiente:

**"ACUERDA "**

**PRIMERO.** Se aprueban la designación de los candidatos que ocuparán las posiciones 1 y 2 de la Lista de Candidatos a Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional que postulara el Partido Acción nacional en el Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022, en Quintana Roo, recayendo tales designaciones en los siguientes militantes:

<b>Posición</b>	<b>Nombre</b>
<b>1</b>	Cinthyá Yamilie Millán Estrella
<b>2</b>	José Faustino Uicab Alcocer

**SEGUNDO.** Remítase el presente acuerdo a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos que correspondan.

**TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes de la Comisión Permanente Estatal presentes.

Por lo que una vez llevada a cabo la votación me permito informarle que el acuerdo referido fue votado, con Unanimidad.

**Secretario**

**General:** secretaria sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**Secretaria:** El sexto punto del orden del día, es un receso de 30 minutos.

**Secretario**

**General:** secretaria sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.



### Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria

**Secretaría:** El séptimo punto del orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Presente sesión.

Se somete a votación el Acta de la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal, los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

Le informo presidente que el acta antes referida fue aprobada por Unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Comisión Permanente Estatal.

**Secretario**

**General:** secretaria sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**Secretaría:** El octavo punto del orden del día, es la clausura.

**Presidente:** Siendo las 16 horas con 20 minutos del día 06 de marzo del dos mil veintidós se da por clausurada la Décima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo.

\_\_\_\_\_  
German Vidal González Pavón  
Secretario General

\_\_\_\_\_  
Eduardo Lorenzo Martínez Arcila Coordinador  
de Diputados Locales

\_\_\_\_\_  
Linda Luz Paredes Anguas  
Tesorera Estatal

\_\_\_\_\_  
María Yamina Rosado Secretaria Estatal de Promoción  
Política de la Muje

\_\_\_\_\_  
Keivyn Javier Alegria Santuario  
Secretario Estatal de Acción  
Juvenil

\_\_\_\_\_  
Julián Aguilar Estrada



**Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria**

Rolando Alcocer Castillo

Mario Baeza Cruz

Luz Fabiola Verónica Ballesteros  
Xicotencatl

Fausto Hernando Canto Garcia

Rene Cicero Ordoñez

Maria Magali Dzib Raigosa

Ledena Elizabeth Gómez  
Mendoza

Maria Mercedes Hernández Rojas

Eduardo Kuyoc Rodríguez

Annuar López Martínez

Rosa María Vanessa Macías  
Jiménez

Laura Susana Martínez Cárdenas

Mayuli Larifa Martínez Simón

Cintha Yamille Millan Estrella

Keyla Carola Neri Ortega

Juan Humberto Novelo Zapata

Guadalupe Pérez Molina

Aurora Concepción Pool Cauich

Guadalupe Pérez Molina  
Edgar Joseph Ramírez Galera

Danna Felisa Ramírez Saldaña

Rene Antonio Ramos Reyes

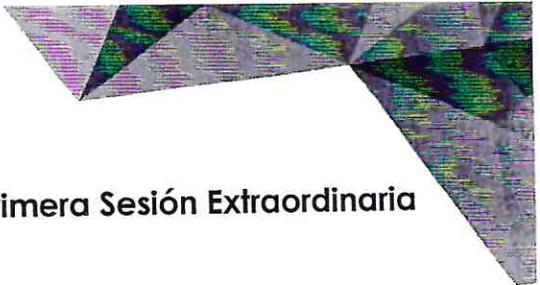
Francisco Rello Aguilar

Pedro Francisco Rivera Guzmán

Mercedes Guadalupe Rodríguez Ocejo

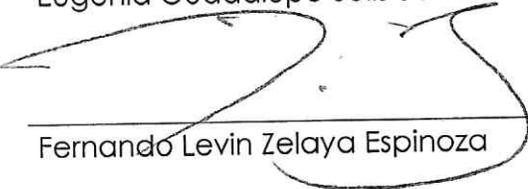


**COMISIÓN  
PERMANENTE  
ESTATAL  
QUINTANA ROO**



## Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria

  
Eugenia-Guadalupe Solís Salazar

  
Fernando Levin Zelaya Espinoza

  
Frida Sofía Velasco Dzib

  
Jesús Alberto Zetina Tejero



**ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A OCUPAR EL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN LOS DISTRITOS 1,2,5,8,9,10,11 Y 14 PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2022, EN QUINTANA ROO.**

### **ANTECEDENTES**

- I. En el marco de la Primer Sesión Ordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, celebrada en fecha 21 de diciembre de 2019 fue aprobada la integración de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo.
- II. El siete de enero de veintidós, dio inicio el Proceso Electoral Local 2021 - 2022, conforme al decreto número 126 por el que se adiciona el artículo Undécimo transitorio al decreto número 097 denominado "Por el que se expide la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Quintana Roo" de la H. XVI Legislatura Constitucional del Estado.
- III. El siete de enero de dos mil veintidós, se emitieron las providencias por el presidente nacional en uso de la facultad conferida por el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, mediante las cuales se aprueba el convenio de Coalición Electoral que suscribe el Partido Acción Nacional en el estado de Quintana Roo, para la elección de diputaciones locales de mayoría relativa con el partido de la Revolución Democrática y/o Confianza por Quintana Roo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021- 2022, documento identificado con el alfanumérico SG/009/2022 e igualmente autorizo a la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo a través de su Presidente, José Faustino



Uicab Alcocer, previa aprobación del instrumento realizado en términos del artículo 57, inciso j), para celebrar y suscribir el convenio de Coalición Electoral total para la elección de Diputaciones locales de mayoría relativa así como el registro correspondiente ante la autoridad electoral competente.

- IV. El siete de enero de dos mil veintidós, se presentó solicitud de registro de convenio de coalición, para participar en la elección de Diputaciones locales de mayoría relativa en el proceso electoral local ordinario 2021-2022, determinando los espacios que le correspondería encabezar a Acción Nacional.
- V. El dieciséis de enero de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante la Resolución IEQROO/CG/R-003-2022, determino la procedencia de la solicitud de registro del convenio de coalición total, presentado por los partidos políticos Acción Nacional, Revolución Democrática y Confianza por Quintana Roo, denominada " Va por Quintana Roo" para contender en la elección de la Gubernatura y las Diputaciones por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Local 2021- 2022.
- VI. El veintisiete de enero de dos mil veintidós, los representantes propietarios de los partidos políticos PAN, PRD y CQ, se presentó ante Instituto Electoral de Quintana Roo, escrito de solicitud de modificación al convenio de Coalición total denominada "Va por Quintana Roo", mismo que fue aprobado en fecha diecisiete de febrero de la presente anualidad bajo la resolución IEQROO/CG/R-006-2022.
- VII. El dieciséis de enero de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante la Resolución IEQROO/CG/R-003-2022, determino la procedencia de la solicitud de registro del convenio de coalición total, presentado por los partidos políticos Acción Nacional, Revolución Democrática y Confianza por





Quintana Roo, denominada " Va por Quintana Roo" para contender en la elección de la Gobernatura y las Diputaciones por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Local 2021- 2022.

- VIII. El veintisiete de enero de dos mil veintidós, los representantes propietarios de los partidos políticos PAN, PRD y CQ, se presentó ante Instituto Electoral de Quintana Roo, escrito de solicitud de modificación al convenio de Coalición total denominada "Va por Quintana Roo", mismo que fue aprobado en fecha diecisiete de febrero de la presente anualidad bajo la resolución IEQROO/CG/R-006-2022.
- IX. Que en fecha 22 de febrero de 2022 se publicaron en estrados físicos y electrónicos, las providencias emitidas por el Presidente Nacional en uso de la facultad conferida por el artículo 57, inciso j) de los estatutos generales del Partido Acción Nacional, mediante las cuales se autoriza la emisión de la invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y, en general a la ciudadanía del Estado de Quintana Roo, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a diputaciones locales de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2021-2022, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/043/2022. Y en fecha 26 de febrero se publico una adenda a la invitación en cita, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/043-1/2022.

De lo anteriormente expuesto se derivan los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**





1. El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en un partido político nacional con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida política de México, siendo uno de los objetos principales de Acción Nacional, la actividad cívico política organizada y permanente.
2. Entre los objetos del Partido Acción Nacional se encuentra la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes.
3. De conformidad con el artículo 67 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, prevé que la Comisión Permanente del Consejo Estatal estará integrada por los siguientes militantes: a) La o el Presidente del Comité Directivo Estatal; b) La o el Secretario General del Comité Directivo Estatal; c) La o el Coordinador de Diputados Locales; d) La o el Coordinador de Diputados Federales de la entidad, si lo hubiere; e) La o el Gobernador del Estado; f) La o el Tesorero Estatal; g) La o el Coordinador Estatal de Alcaldes, Síndicos y Regidores; h) La titular estatal de Promoción Política de la Mujer; i) La o el titular estatal de Acción Juvenil; y j) Treinta militantes del Partido, con una militancia mínima de cinco años.
4. De conformidad con el numeral 8 del artículo 67 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Permanente Estatal se reunirá cuando menos una vez al mes y cuando sea convocada de manera extraordinaria en términos de los Estatutos y el Reglamento. Quien falte a tres sesiones sin causa justificada, por ese sólo hecho perderá el cargo. Se considerará como asistencia, la permanencia en la sesión hasta la clausura de la misma.





5. El Partido Acción Nacional participara en las elecciones conforme a las determinaciones y procedimientos de los órganos internos y normatividad de nuestro instituto político para seleccionar a sus candidatos, así mismo de acuerdo a su esfera de competencia determinarán la forma en que se elegirán a quienes serán sus candidatos.
6. Que el calendario Integral del Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral, determino que el inicio para el desarrollo de los procesos de selección interna de candidatas y candidatos de los partidos políticos inicio el 04 de enero concluyendo el 08 de marzo del presente año, el periodo de precampaña fue del 12 de enero al 10 de febrero ambos del 2022, estableciendo como fecha para el registro de candidatos a Diputados locales por el Principio de Mayoría relativa es del 9 al 13 de marzo de 2022 conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 276 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.
7. Que la ley de Instituciones y procedimientos electorales para el Estado de Quintana Roo , en su artículo 275 párrafo cuarto establece que; para efectos del registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, cada partido político registrará de manera directa una lista preliminar de cinco candidaturas propietarias conforme a su normatividad interna, misma que deberá encabezarse alternamente entre mujeres y hombres en cada periodo electivo, así como alternada por género para garantizar la paridad, misma que se integrará a la lista definitiva que deberá conformar el Consejo General del Instituto Estatal de conformidad con el artículo 374 de esta Ley.





8. Que los días 23 al 28 de febrero del presente año, se recibieron en las en las instalaciones del Comité Directivo Estatal ubicado en calle Chunyaxché número 561, Colonia Zazil-Ha, Municipio Othón P. Blanco, CP.77099, Chetumal, Quintana Roo, ante la Comisión Organizadora Electoral, diversas solicitudes de registro de precandidaturas para Participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a diputaciones locales de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022.
9. Que la Comisión Organizadora Electoral Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Quintana Roo, es la facultada para declarar procedencia o improcedencia de los registros presentados, por lo que el día 3 de marzo del presente año, la Comisión Organizadora Electoral declaró la procedencia de los registros de los precandidatos que presentaron la documentación completa en los términos exigidos en el numeral 9 del Capítulo II de la Invitación en cita.
10. En términos del numeral 5 incisos b) del artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido, la designación de candidatos, bajo cualquier supuesto o circunstancia contenida en los estatutos o reglamentos, la Comisión Permanente Nacional designará, a propuesta de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal.
11. Que con fundamento en el artículo 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, las propuestas que realicen las Comisiones Permanentes de los Consejos Estatales en términos del artículo 92, párrafo 5, inciso b) de los Estatutos, se formularán en los plazos establecidos.



Las propuestas que realice la Comisión Permanente del Consejo Estatal, deberán formularse con tres candidatos en orden de prelación. La Comisión Permanente del Consejo Nacional deberá pronunciarse por la primera propuesta, y en caso de ser rechazada, por la segunda, y en su caso por la tercera, de ser rechazadas las tres propuestas, se informará a la entidad para que realice una cuarta propuesta que deberá ser distinta a las anteriores, conforme a lo establecido en el artículo 108 del reglamento de selección de candidaturas a cargos de elección popular del partido acción nacional.

- 12.** En consecuencia, atentos a cada una de las etapas del Proceso Electoral y toda vez que los procesos de selección internos de los partidos políticos concluyen el 08 de marzo de 2022, se dio a conocer durante la sesión de mérito la lista de aspirantes registrados en el Proceso de designación de los candidatos referidos en la invitación y siendo que esta Comisión es competente para acordar en ejercicio de sus atribuciones en artículo 102 párrafo 5 inciso b) de los Estatutos Generales del Partido, las propuestas a ocupar las posiciones 3,4 y 5 de la lista preliminar para participar a diputados locales por el Principio de Representación Proporcional en el Proceso Electoral Local Ordinario 2022 .el estado de Quintana Roo

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo:

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se aprueban las propuestas de candidatos de esta Comisión Permanente Estatal para ocupar los cargos de Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa en los Distritos electorales **1,2,5,8,9,10,11 Y 14** que postulara el Partido Acción nacional en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en Quintana Roo, siendo esta la siguiente propuesta:





<b>Distrito</b>	<b>CALIDAD</b>	<b>PRIMERA PROPUESTA</b>	<b>SEGUNDA PROPUESTA</b>	<b>TERCERA PROPUESTA</b>
1	Propietaria	Aurora Concepción Pool Cauich		
1	Suplente	María Concepción Chan Che		
2	Propietaria	Jorge Escudero Buerba		
2	Suplente	Ruben Eloy Flores Aranda		
5	Propietaria	Reyna Arelly Duran Ovando		
5	Suplente	Frida Sofia Velasco Dzib		
8	Propietaria	Fracisco Javier Lopez Reyes	Julian Aguilar Estrada	
8	Suplente	Eugenia Guadalupe Solis Salazar	Jose Tomas Aviles Ortegon	
9	Propietaria	Rolando Alcocer Castillo	Henderson Elai Alcocer Lugo	Daniel Mendez Santiago
9	Suplente	Martha Angelica Vazquez Alcocer	Ivan Gonzalez Perez	Diego Javier Rodriguez Guerrero
10	Propietaria	Kira Iris San	Petra Luisa Villar Alfonseca	



10	Suplente	Danna Felisa Ramirez Saldaña	Maria Guadalupe Catalan Quintana	
11	Propietaria	Stephany Sarai Alejandro Villanueva		
11	Suplente	Cinthia Estela Basto Ortega		
14	Propietaria	Fausto Ernando Canto Garcia	Angel Alvarez Cervera	Fidel Cabrera Olivera
14	Suplente	Andrea del Rio Martinez	Jade Isel Alvarez Muñoz	Flor Elena Uc Ibarra

**SEGUNDO.** Remítase el presente acuerdo a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos legales que correspondan.

**TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes de la Comisión Permanente Estatal presentes.

Así fue resuelto por Mayoría de votos de las dos terceras partes de los integrantes presentes del Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, en su **Décima Primera Sesión Extraordinaria** celebrada **el 06 de marzo de 2022** en el Municipio de **Felipe Carrillo Puerto**, Quintana Roo.

German Vidal González Pavón  
Secretario General

Eduardo Lorenzo Martínez Arcila  
Coordinador de Diputados Locales



Linda Luz Paredes Anguas  
Tesorera Estatal

María Yamina Rosado Secretaria Estatal de Promoción  
Política de la Muje

Keivyn Javier Alegria Santuario  
Secretario Estatal de Acción  
Juvenil

Julián Aguilar Estrada

Rolando Alcócer Castillo

Mario Baeza Cruz

Luz Fabiola Verónica Ballesteros  
Xicoteneatl

Fausto Hernando Canto Garcia

Rene Cicero Ordoñez

Maria Magali Dzib Raigosa

Ledena Elizabeth Gómez  
Mendoza

Maria Mercedes Hernández Rojas

Eduardo Kuyoc Rodríguez

Annuar López Martínez

Rosa María Vanessa Macías  
Jiménez

Laura Susana Martínez Cárdenas

Mayuli Latifa Martínez Simón

Cintha Yamilie Millan Estrella

Keyla Carola Neri Ortega

Juan Humberto Novelo Zapata

Guadalupe Pérez Molina

Aurora Concepción Pool Cauch

Edgar Joseph Ramírez Galera

Danna Felisa Ramírez Saldaña



**ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS A OCUPAR LAS POSICIONES 3, 4 Y 5 DE LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2022, EN QUINTANA ROO.**

### **ANTECEDENTES**

- I. En el marco de la Primer Sesión Ordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, celebrada en fecha 21 de diciembre de 2019 fue aprobada la integración de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo.
- II. El siete de enero de veintidós, dio inicio el Proceso Electoral Local 2021 - 2022, conforme al decreto número 126 por el que se adiciona el artículo Undécimo transitorio al decreto número 097 denominado "Por el que se expide la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Quintana Roo" de la H. XVI Legislatura Constitucional del Estado.
- III. El siete de enero de dos mil veintidós, se emitieron las providencias por el presidente nacional en uso de la facultad conferida por el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, mediante las cuales se aprueba el convenio de Coalición Electoral que suscribe el Partido Acción Nacional en el estado de Quintana Roo, para la elección de diputaciones locales de mayoría relativa con el partido de la Revolución Democrática y/o Confianza por Quintana Roo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021- 2022, documento identificado con el alfanumérico SG/009/2022 e igualmente autorizo a la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo a través de su Presidente, José Faustino





Uicab Alcocer, previa aprobación del instrumento realizado en términos del artículo 57, inciso j), para celebrar y suscribir el convenio de Coalición Electoral total para la elección de Diputaciones locales de mayoría relativa así como el registro correspondiente ante la autoridad electoral competente.

- IV. El siete de enero de dos mil veintidós, se presentó solicitud de registro de convenio de coalición, para participar en la elección de Diputaciones locales de mayoría relativa en el proceso electoral local ordinario 2021-2022, determinando los espacios que le correspondería encabezar a Acción Nacional.
- V. El dieciséis de enero de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante la Resolución IEQROO/CG/R-003-2022, determino la procedencia de la solicitud de registro del convenio de coalición total, presentado por los partidos políticos Acción Nacional, Revolución Democrática y Confianza por Quintana Roo, denominada " Va por Quintana Roo" para contender en la elección de la Gobernatura y las Diputaciones por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Local 2021- 2022.
- VI. El veintisiete de enero de dos mil veintidós, los representantes propietarios de los partidos políticos PAN, PRD y CQ, se presentó ante Instituto Electoral de Quintana Roo, escrito de solicitud de modificación al convenio de Coalición total denominada "Va por Quintana Roo", mismo que fue aprobado en fecha diecisiete de febrero de la presente anualidad bajo la resolución IEQROO/CG/R-006-2022.
- VII. El dieciséis de enero de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante la Resolución IEQROO/CG/R-003-2022, determino la procedencia de la solicitud de registro del convenio de coalición total, presentado por los partidos políticos Acción Nacional, Revolución Democrática y Confianza por



Quintana Roo, denominada " Va por Quintana Roo" para contender en la elección de la Gubernatura y las Diputaciones por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Local 2021- 2022.

- VIII. El veintisiete de enero de dos mil veintidós, los representantes propietarios de los partidos políticos PAN, PRD y CQ, se presentó ante Instituto Electoral de Quintana Roo, escrito de solicitud de modificación al convenio de Coalición total denominada "Va por Quintana Roo", mismo que fue aprobado en fecha diecisiete de febrero de la presente anualidad bajo la resolución IEQROO/CG/R-006-2022.

De lo anteriormente expuesto se derivan los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

1. El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en un partido político nacional con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida política de México, siendo uno de los objetos principales de Acción Nacional, la actividad cívico política organizada y permanente.
2. Entre los objetos del Partido Acción Nacional se encuentra la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes.
3. De conformidad con el artículo 67 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, prevé que la Comisión Permanente del Consejo Estatal estará integrada por los siguientes militantes: a) La o el Presidente del Comité Directivo Estatal; b) La o el Secretario General del Comité Directivo Estatal; c) La o el Coordinador de





Diputados Locales; d) La o el Coordinador de Diputados Federales de la entidad, si lo hubiere; e) La o el Gobernador del Estado; f) La o el Tesorero Estatal; g) La o el Coordinador Estatal de Alcaldes, Síndicos y Regidores; h) La titular estatal de Promoción Política de la Mujer; i) La o el titular estatal de Acción Juvenil; y j) Treinta militantes del Partido, con una militancia mínima de cinco años.

4. De conformidad con el numeral 8 del artículo 67 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Permanente Estatal se reunirá cuando menos una vez al mes y cuando sea convocada de manera extraordinaria en términos de los Estatutos y el Reglamento. Quien falte a tres sesiones sin causa justificada, por ese sólo hecho perderá el cargo. Se considerará como asistencia, la permanencia en la sesión hasta la clausura de la misma.
5. El Partido Acción Nacional participara en las elecciones conforme a las determinaciones y procedimientos de los órganos internos y normatividad de nuestro instituto político para seleccionar a sus candidatos, así mismo de acuerdo a su esfera de competencia determinarán la forma en que se elegirán a quienes serán sus candidatos.
6. Que el calendario Integral del Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral, determino que el inicio para el desarrollo de los procesos de selección interna de candidatas y candidatos de los partidos políticos inicio el 04 de enero concluyendo el 08 de marzo del presente año, el periodo de precampaña fue del 12 de enero al 10 de febrero ambos del 2022, estableciendo como fecha para el registro de candidatos a Diputados locales por el Principio de Representación Proporcional del 15 al 20 de marzo de 2022 conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 276 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.





7. Que la ley de Instituciones y procedimientos electorales para el Estado de Quintana Roo , en su artículo 275 párrafo cuarto establece que; para efectos del registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, cada partido político registrará de manera directa una lista preliminar de cinco candidaturas propietarias conforme a su normatividad interna, misma que deberá encabezarse alternamente entre mujeres y hombres en cada periodo electivo, así como alternada por género para garantizar la paridad, misma que se integrará a la lista definitiva que deberá conformar el Consejo General del Instituto Estatal de conformidad con el artículo 374 de esta Ley.
  
8. Que en fecha 22 de febrero de 2022 se publicaron en estrados físicos y electrónicos, las providencias emitidas por el Presidente Nacional en uso de la facultad conferida por el artículo 57, inciso j) de los estatutos generales del Partido Acción Nacional, mediante las cuales se autoriza la emisión de la invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y, en general a la ciudadanía del Estado de Quintana Roo, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a diputaciones locales de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2021-2022, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/043/2022. Y en fecha 26 de febrero se publico una adenda a la invitación en cita, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/043-1/2022.
  
9. Que los días 23 al 28 de febrero del presente año, se recibieron en las en las instalaciones del Comité Directivo Estatal ubicado en calle Chunyaxché número 561, Colonia Zazil-Ha, Municipio Othón P. Blanco, CP.77099, Chetumal, Quintana Roo, ante la Comisión Organizadora Electoral, diversas solicitudes de registro de precandidaturas para Participar en el proceso interno de designación de las



candidaturas a diputaciones locales de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022.

10. Que la Comisión Organizadora Electoral Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Quintana Roo, es la facultada para declarar procedencia o improcedencia de los registros presentados, por lo que el día 3 de marzo del presente año, la Comisión Organizadora Electoral declaró la procedencia de los registros de los precandidatos que presentaron la documentación completa en los términos exigidos en el numeral 9 del Capítulo II de la Invitación en cita.
11. En términos del numeral 5 incisos b) del artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido, la designación de candidatos, bajo cualquier supuesto o circunstancia contenida en los estatutos o reglamentos, la Comisión Permanente Nacional designará, a propuesta de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal.
12. Que con fundamento en el artículo 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, las propuestas que realicen las Comisiones Permanentes de los Consejos Estatales en términos del artículo 92, párrafo 5, inciso b) de los Estatutos, se formularán en los plazos establecidos.

Las propuestas que realice la Comisión Permanente del Consejo Estatal, deberán formularse con tres candidatos en orden de prelación. La Comisión Permanente del Consejo Nacional deberá pronunciarse por la primera propuesta, y en caso de ser rechazada, por la segunda, y en su caso por la tercera, de ser rechazadas las tres propuestas, se informará a la entidad para que realice una cuarta propuesta que deberá ser distinta a las anteriores, conforme a lo establecido en el artículo 108 del



reglamento de selección de candidaturas a cargos de elección popular del partido acción nacional.

**13.** En consecuencia, atentos a cada una de las etapas del Proceso Electoral y toda vez que los procesos de selección internos de los partidos políticos concluyen el 08 de marzo de 2022, se dio a conocer durante la sesión de mérito la lista de aspirantes registrados en el Proceso de designación de los candidatos referidos en la invitación y siendo que esta Comisión es competente para acordar en ejercicio de sus atribuciones en artículo 102 párrafo 5 inciso b) de los Estatutos Generales del Partido, las propuestas a ocupar las posiciones 3,4 y 5 de la lista preliminar para participar a diputados locales por el Principio de Representación Proporcional en el Proceso Electoral Local Ordinario 2022 .el estado de Quintana Roo

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo:

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se aprueban las propuestas de candidatos de esta Comisión Permanente Estatal para ocupar los cargos de Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa en los Distritos electorales 3,4 y 5 que postulara el Partido Acción nacional en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en Quintana Roo, siendo esta la siguiente propuesta:

<b>Distrito</b>	<b>CALIDAD</b>	<b>PRIMERA PROPUESTA</b>	<b>SEGUNDA PROPUESTA</b>	<b>TERCERA PROPUESTA</b>
<b>3</b>	<b>Propietaria</b>	Maria Teresa Simón Triay		
<b>4</b>	<b>Propietaria</b>	José Ernesto Castillo Noh		
<b>5</b>	<b>Propietaria</b>	Flor Elena Uc Ibarra		





**SEGUNDO.** Remítase el presente acuerdo a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos legales que correspondan.

**TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes de la Comisión Permanente Estatal presentes.

Así fue resuelto por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes del Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, en su **Décima Primera Sesión Extraordinaria** celebrada el **06 de marzo de 2022** en el Municipio de **Felipe Carrillo Puerto**, Quintana Roo.

German Vidal González Pavón  
Secretario General

Eduardo Lorenzo Martínez Arcila Coordinador  
de Diputados Locales

Linda Luz Paredes Anguas  
Tesorera Estatal

María Yamina Rosado Secretaria Estatal de Promoción  
Política de la Muje

Keivyn Javier Alegria Santuario  
Secretario Estatal de Acción  
Juvenil

Julián Aguilar Estrada

Rolando Alcocer Castillo

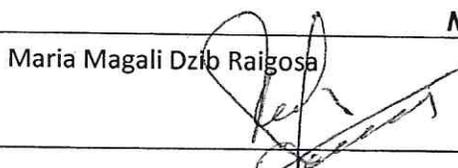
Mario Baeza Cruz

Luz Fabiola Verónica Ballesteros  
Xicotencatl

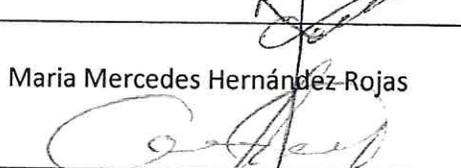
Fausto Hernando Canto Garcia



  
Rene Cicero Ordoñez

  
Maria Magali Dzib Raigosa

  
Ledena Elizabeth Gómez  
Mendoza

  
Maria Mercedes Hernández-Rojas

  
Eduardo Kuyoc Rodríguez

  
Annuar López Martínez

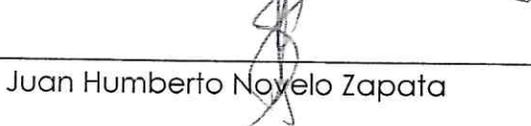
  
Rosa Maria Vanessa Macías  
Jiménez

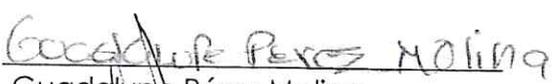
  
Laura Susana Martínez Cárdenas

  
Mayuli Latifa Martínez Simón

  
Cinthya Yamilie Millan Estrella

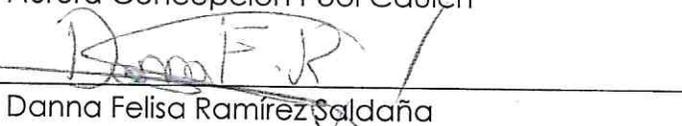
  
Keyla Carola Neri Ortega

  
Juan Humberto Noyelo Zapata

  
Guadalupe Pérez Molina

  
Aurora Concepción Pool Cauch

  
Edgar Joseph Ramírez Galera

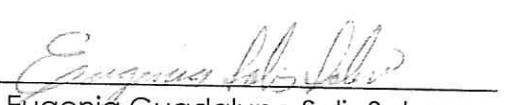
  
Danna Felisa Ramírez Saldaña

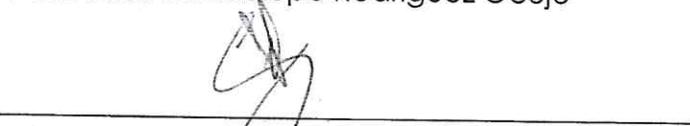
  
Rene Antonio Ramos Reyes

  
Francisco Rello Aguilar

  
Pedro Francisco Rivera Guzmán

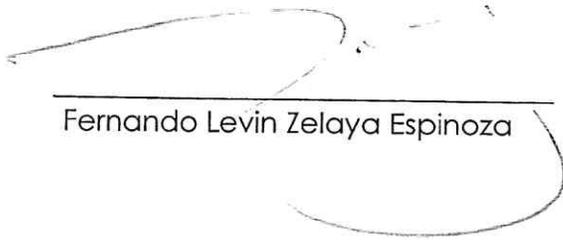
  
Mercedes Guadalupe Rodríguez Ocejo

  
Eugenia Guadalupe Solís Salazar

  
Frida Sofia Velasco Dzib



**COMISIÓN  
PERMANENTE  
ESTATAL  
QUINTANA ROO**

  
\_\_\_\_\_  
Fernando Levin Zelaya Espinoza

  
\_\_\_\_\_  
Jesús Alberto Zefina Tejero

**CPEQROO/A-024/22  
Marzo 06 de 2022**

**ESTAS FIRMAN CORRESPONDEN A LA DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2022.**

**ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LAS CANDIDATURAS A OCUPAR LAS POSICIONES 1 Y 2 DE LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2022, EN QUINTANA ROO.**

### **ANTECEDENTES**

- I. En el marco de la Primer Sesión Ordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, celebrada en fecha 21 de diciembre de 2019 fue aprobada la integración de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo.
- II. Que en fecha 30 de diciembre de 2021, en su novena sesión extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal, se aprobó que se realicen las dos propuestas de fórmulas cuyos propietarios serán de diferente género, las cuales ocuparan los lugares 1 y 2 de la lista estatal de candidaturas a Diputaciones Locales de Representación Proporcional.
- III. El 07 de enero de 2022 dio inicio el Proceso Electoral Local Ordinario 2022, para elegir a Diputaciones Locales por el principio de representación proporcional para el Proceso Electoral Local Ordinario 2022, conforme a lo establecido en el Calendario Integral del Proceso Electoral Local 2021-2022.

De lo anteriormente expuesto se derivan los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**



1. El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en un partido político nacional con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida política de México, siendo uno de los objetos principales de Acción Nacional, la actividad cívico política organizada y permanente.
2. De conformidad con el artículo 67 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, prevé que la Comisión Permanente del Consejo Estatal estará integrada por los siguientes militantes: a) La o el Presidente del Comité Directivo Estatal; b) La o el Secretario General del Comité Directivo Estatal; c) La o el Coordinador de Diputados Locales; d) La o el Coordinador de Diputados Federales de la entidad, si lo hubiere; e) La o el Gobernador del Estado; f) La o el Tesorero Estatal; g) La o el Coordinador Estatal de Alcaldes, Síndicos y Regidores; h) La titular estatal de Promoción Política de la Mujer; i) La o el titular estatal de Acción Juvenil; y j) Treinta militantes del Partido, con una militancia mínima de cinco años.
3. De conformidad con el numeral 8 del artículo 67 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Permanente Estatal se reunirá cuando menos una vez al mes y cuando sea convocada de manera extraordinaria en términos de los Estatutos y el Reglamento. Quien falte a tres sesiones sin causa justificada, por ese sólo hecho perderá el cargo. Se considerará como asistencia, la permanencia en la sesión hasta la clausura de la misma.
4. Que el calendario Integral del Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral, determino que el inicio para el desarrollo de los procesos de selección interna de candidatas y candidatos de los



partidos políticos inicio el 04 de enero concluyendo el 08 de marzo del presente año, el periodo de precampaña fue del 12 de enero al 10 de febrero ambos del 2022, estableciendo como fecha para el registro de candidatos a Diputados locales por el Principio de Representación Proporcional del 15 al 20 de marzo de 2022 conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 276 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.

5. Que en fecha 02 de marzo del 2022, se emitió la invitación a la Ciudadanía en general y a la militancia del Partido Acción Nacional a participar en el proceso de Elección de candidaturas a diputaciones locales por el Principio de Representación Proporcional en las posiciones 1 y 2 con motivo del Proceso Electoral Local 2022, que corresponde proponer a la Comisión Permanente Estatal.
6. Que los días 3 y 4 de marzo del presente año, se recibieron en las en las instalaciones del Comité Directivo Estatal ubicado en calle Chunyaxché número 561, Colonia Zazil-Ha, Municipio Othón P. Blanco, CP.77099, Chetumal, Quintana Roo, ante la Comisión Organizadora Electoral, diversas solicitudes de registro de precandidaturas para participar en el proceso de elección de candidaturas a diputaciones locales por el Principio de Representación Proporcional en las posiciones 1 y 2 con motivo del Proceso Electoral Local 2022, que corresponde proponer a la Comisión Permanente Estatal.
7. Que en fecha 05 de marzo del 2022, se emitió una segunda invitación dirigida a la Ciudadanía en general y a la militancia del Partido Acción Nacional a participar en el proceso de Elección de candidaturas a diputaciones locales por el Principio de Representación Proporcional en las posiciones 1 y 2 con motivo del Proceso Electoral



Local 2022, que corresponde proponer a la Comisión Permanente Estatal, sin embargo no hubo registro alguno.

8. Que la Comisión Organizadora Electoral Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Quintana Roo, es la facultada para declarar procedencia o improcedencia de los registros presentados, por lo que el día 5 de marzo del presente año, la Comisión Organizadora Electoral declaró la procedencia de los registros de los precandidatos que presentaron la documentación completa en los términos exigidos en el numeral 10 del Capítulo II de la Invitación en cita.
9. Que la ley de Instituciones y procedimientos electorales para el Estado de Quintana Roo, en su artículo 275 párrafo cuarto establece que; para efectos del registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, cada partido político registrará de manera directa una lista preliminar de cinco candidaturas propietarias conforme a su normatividad interna, misma que deberá encabezarse alternamente entre mujeres y hombres en cada periodo electivo, así como alternada por género para garantizar la paridad, misma que se integrará a la lista definitiva que deberá conformar el Consejo General del Instituto Estatal de conformidad con el artículo 374 de esta Ley.
10. Que conforme a lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, determina que esta Comisión Permanente del Consejo Estatal podrá hacer hasta dos propuestas de fórmulas, cuyos propietarios serán de diferente género, las cuales ocuparán los lugares 1 y 2 de la lista estatal de candidaturas a Diputaciones Locales de Representación Proporcional que registrará el Partido en la Entidad.



11. En consecuencia, atentos a las etapas del Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022, es procedente que esta Comisión se pronuncie respecto de la designación de los candidatos que ocuparan las posiciones 1 y 2 de la lista de candidatos a diputados locales por el Principio de Representación Proporcional, conforme a lo establecido en el párrafo anterior.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo:

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se aprueban la designación de los candidatos que ocuparán las posiciones 1 y 2 de la Lista de Candidatos a Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional que postulara el Partido Acción nacional en el Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022, en Quintana Roo, recayendo tales designaciones en los siguientes militantes:

<b>Posición</b>	<b>Nombre</b>
<b>1</b>	Cintha Yamilie Millán Estrella
<b>2</b>	Jose Faustino Uicab Alcocer

**SEGUNDO.** Remítase el presente acuerdo a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos que correspondan.

**TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes de la Comisión Permanente Estatal presentes.





Así fue resuelto por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes del Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, en su **Décima Primera Sesión Extraordinaria** celebrada el **06 de marzo de 2022** en el Municipio de **Felipe Carrillo Puerto**, Quintana Roo.

German Vidal González Pavón  
Secretario General

Eduardo Lorenzo Martínez Arcila  
Coordinador de Diputados Locales

Linda Luz Paredes Anguas  
Tesorera Estatal

María Yamina Rosado  
Secretaria Estatal de Promoción Política de la Muje

Keivyn Javier Alegria Santuario  
Secretario Estatal de Acción Juvenil

Julión Aguilar Estrada

Rolando Alcocer Castillo

Mario Baeza Cruz

Luz Fabiola Verónica Ballesteros  
Xicotencatl

Fausto Hernando Canto Garcia

Rene Cicero Ordoñez

Maria Magali Dzib Raigosa

Ledena Elizabeth Gómez  
Mendoza

Maria Mercedes Hernández Rojas

Eduardo Kuyoc Rodríguez

Annuar López Martínez

Rosa María Vanessa Macías  
Jiménez

Laura Susana Martínez Cárdenas



---

Mayuli Latifa Martinez Simón

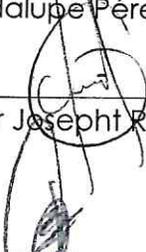
---

Keyla Carola Neri Ortega



---

Guadalupe Pérez Molina



---

Edgar Joséph Ramírez Galera

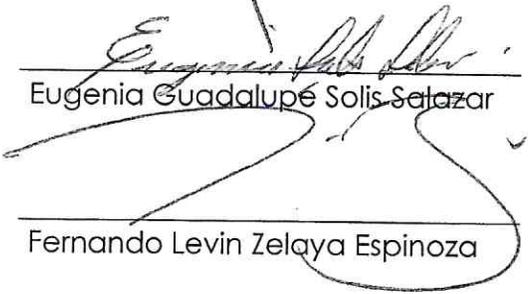
---

Rene Antonio Ramos Reyes



---

Pedro Francisco Rivera Guzmán

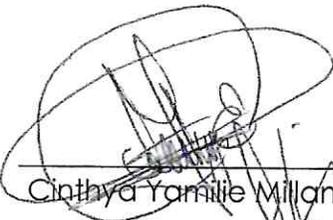


---

Eugenia Guadalupe Solís Salazar

---

Fernando Levin Zelaya Espinoza



---

Cinthya Yamille Millan Estrella

---

Juan Humberto Novelo Zapata



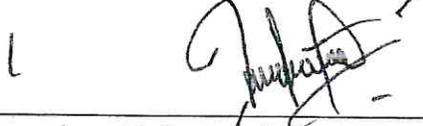
---

Aurora Concepción Pool Cauich



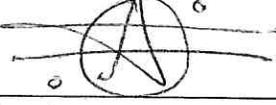
---

Danna Felisa Ramírez Saldaña



---

Francisco Rello Aguilar



---

Mercedes Guadalupe Rodríguez Ocejo



---

Frida Sofía Velasco Dzib



---

Jesús Alberto Zetina Tejero



## COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL 2016-2019

Comisión Permanente Estatal 2016-2019  
Calle Chunyaxché # 561 Esquina Av. Universidad  
Colonia Zazil-Há, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 7099.  
Tel y fax (983) 83-3-00-00, 83-2-80-10 y 83-2-43-85  
Chetumal, Quintana Roo a 22 de febrero de 2019.

Con fundamento en los artículos 67 párrafo octavo, 68 párrafo segundo de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y 38 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido se

### CONVOCA

A las y los integrantes de la Comisión Permanente Estatal a la

### DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Misma que se celebrará el día sábado **23 de febrero de 2019** a las **11:00** horas, en las instalaciones del Comité Directivo Municipal de Felipe Carrillo Puerto, ubicado en Calle 67 N° 864 entre Diagonal 63 y av. Constituyentes Col. Francisco May. C.P. 77200, en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo; bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración de quórum legal e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del Acuerdo de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, por medio del cual se aprueban las modificaciones al Convenio de coalición presentado por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Encuentro Social, para contender en la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en Quintana Roo.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del Acuerdo de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, por medio del cual se designa a los candidatos a ocupar las posiciones 1 y 2 de la lista de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional para Participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en Quintana Roo.
5. Lectura y aprobación, en su caso, del Acuerdo de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, por medio del cual se aprueba la propuesta de los candidatos y candidatas a ocupar las posiciones 3, 4 y 5 de la lista de candidatos a Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional para Participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en Quintana Roo.
6. Lectura y aprobación, en su caso, del Acuerdo de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, por medio del cual se aprueba la propuesta de candidatos y candidatas a ocupar el cargo de diputados locales por el Principio de Mayoría Relativa en los Distritos 08, 14 y 15 para Participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en Quintana Roo.



**COMISIÓN  
PERMANENTE  
ESTATAL 2016-2019**

Comisión Permanente Estatal 2016-2019  
Calle Chunyaxché # 561 Esquina Av. Universidad  
Colonia Zazil-Há, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 7099.  
Tel y fax (983) 83-3-00-00, 83-2-80-10 y 83-2-43-85  
Chetumal, Quintana Roo a 22 de febrero de 2019.

7. Lectura y aprobación, en su caso, del Acuerdo de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, por medio del cual se aprueba la propuesta de la candidata a ocupar el cargo de diputada local por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito 10, para Participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en Quintana Roo.
  
8. Clausura.

ATENTAMENTE

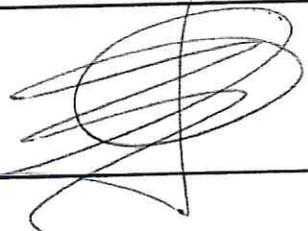
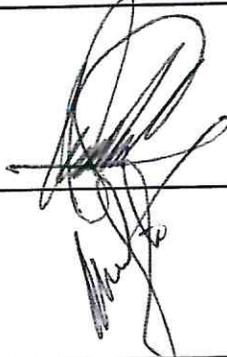
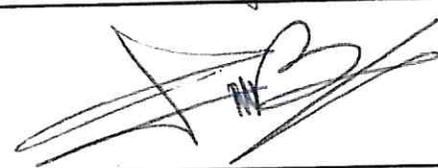
  
LIC. JUAN CARLOS PALLARES BUENO  
PRESIDENTE



**COMISIÓN  
PERMANENTE  
ESTATAL**

QUINTANA ROO 2016-2019

Lista de asistencia  
Comisión Permanente Estatal  
Décima Segunda Sesión  
Extraordinaria  
23 de febrero de 2019.

No	NOMBRE	FIRMA
1.	Juan Carlos Pallares Bueno Presidente	
2.	Mario Félix Rivero Leal Secretario General	
3.	Alegría Santuario Keivyn Javier	
4.	Ávila Lizárraga Carlos Enrique	
5.	Ballesteros Xicoténcatl Luz Fabiola	
6.	Basto Medina Romel Adrián	
7.	Borges Dzul María Del Socorro	



**COMISIÓN  
PERMANENTE  
ESTATAL**

QUINTANA ROO 2016-2019

Lista de asistencia  
Comisión Permanente Estatal  
Décima Segunda Sesión  
Extraordinaria  
23 de febrero de 2019.

8.	Cano Briceño Miguel Ángel		✓
9.	Cicero Ordoñez Rene		✓
10.	Collí Pat Juliana		+
11.	Chan Esquivel María Mercedes		✓
12.	Chávez García Jessica		✓
13.	Domínguez Martínez Juan Alberto		+
14.	Dzib Raigosa María Magali	Magali Raigosa Dzib	✓
15.	García Utrera Gustavo		✓



**COMISIÓN  
PERMANENTE  
ESTATAL**

QUINTANA ROO 2016-2019

Lista de asistencia  
Comisión Permanente Estatal  
Décima Segunda Sesión  
Extraordinaria  
23 de febrero de 2019.

16.	González Pavón German Vidal		/
17.	Jiménez Jiménez Carlos		/
18.	Leal Uc María Guadalupe		x
19.	López Martínez Annuar		/
20.	Lugo Flota Silvia Emelina		/
21.	Martínez Arcila Eduardo Lorenzo		/
22.	Martínez Cárdenas Laura Susana		/
23.	Martínez García Gerardo		x



**COMISIÓN  
PERMANENTE  
ESTATAL**

QUINTANA ROO 2016-2019

Lista de asistencia  
Comisión Permanente Estatal  
Décima Segunda Sesión  
Extraordinaria  
23 de febrero de 2019.

24.	Martínez Simón Mayuli Latifa	
25.	Morales Rodríguez Neiry Edith	
26.	Pacho Gallegos Luis Eduardo	
27.	Pérez Molina Guadalupe	Guadalupe Perez Molina
28.	Ramos Reyes Rene Antonio	
29.	Rodríguez Ocejo Mercedes	
30.	Rosado Ibarra María Yamina	
31.	Simón Triay María Teresa	



**COMISIÓN  
PERMANENTE  
ESTATAL**

QUINTANA ROO 2016 2019

Lista de asistencia  
Comisión Permanente Estatal  
Décima Segunda Sesión  
Extraordinaria  
23 de febrero de 2019.

32.	Solís Salazar Eugenia Guadalupe	
33.	Uicab Alcocer José Faustino	
34.	Zelaya Espinoza Fernando Levin	
35.	Zetina Tejero Jesús Alberto	



ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL, CELEBRADA EN FECHA 23 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO, UBICADO EN CALLE 67 N° 864 ENTRE DIAGONAL 63 Y AV. CONSTITUYENTES COL. FRANCISCO MAY. C.P. 77200, EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO; LA CUAL SE DESARROLLA BAJO LOS SIGUIENTES DIÁLOGOS:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

**PRESIDENTE:** BUENAS TARDES, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL DE QUINTANA ROO.

CIUDADANA SECRETARIA, SÍRVASE PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y PROCEDA INFORMAR A ÉSTA PRESIDENCIA, DE LA ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL A ESTA SESIÓN.

No	NOMBRE	ASISTENCIA	FALTA	FALTA JUSTIFICADA
1.	Juan Carlos Pallares Bueno Presidente	X		
2.	Mario Félix Rivero Leal Secretaria General			X
3.	Alegría Santuario Keivyn Javier	X		
4.	Ávila Lizárraga Carlos Enrique	X		
5.	Ballesteros Xicoténcatl Luz Fabiola	X		
6.	Basto Medina Romel Adrián		X	
7.	Borges Dzul María Del Socorro	X		
8.	Cano Briceño Miguel Ángel	X		



**COMISIÓN  
PERMANENTE  
ESTATAL**

QUINTANA ROO 2016-2019

Acta  
Decima Segunda Sesión Extraordinaria.  
23 de febrero de 2019.

9.	Cicero Ordoñez Rene	X		
10.	Collí Pat Juliana		X	
11.	Chan Esquivel María Mercedes	X		
12.	Chávez García Jessica	X		
13.	Domínguez Martínez Juan Alberto		X	
14.	Dzib Raigosa María Magali	X		
15.	García Utrera Gustavo	X		
16.	González Pavón German Vidal	X		
17.	Jiménez Jiménez Carlos	X		
18.	Leal Uc María Guadalupe		X	
19.	López Martínez Annuar	X		
20.	Lugo Flota Silvia Emelina	X		
21.	Martínez Arcila Eduardo Lorenzo	X		
22.	Martínez Cárdenas Laura Susana	X		
23.	Martínez García Gerardo		X	
24.	Martínez Simón Mayuli Latifa	X		
25.	Morales Rodríguez Neiry Edith		X	
26.	Pacho Gallegos Luis Eduardo	X		
27.	Pérez Molina Guadalupe	X		

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"**

La presente página, forma parte integral de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal, celebrada en fecha 23 de febrero de 2019, la cual solo se encuentra escrita en el anverso de la misma.



**COMISIÓN  
PERMANENTE  
ESTATAL**

QUINTANA ROO 2016-2019

Acta  
Decima Segunda Sesión Extraordinaria.  
23 de febrero de 2019.

28.	Ramos Reyes Rene Antonio	X		
29.	Rodríguez Ocejo Mercedes	X		
30.	Rosado Ibarra María Yamina	X		
31.	Simón Triay María Teresa		X	
32.	Solís Salazar Eugenia Guadalupe	X		
33.	Uicab Alcocer José Faustino	X		
34.	Zelaya Espinoza Fernando Levin	X		
35.	Zetina Tejero Jesús Alberto	X		

SECRETA

**A:** BUENAS TARDES INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL, A CONTINUACIÓN PROCEDERE CON EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE.

CIUDADANA PRESIDENTE, LE INFORMO DE LA ASISTENCIA DE 27 DE LOS 35 MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL A LA PRESENTE SESIÓN.

ASIMISMO, SE INFORMA PRESIDENTE, QUE CON EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL, SE HA DADO DEBIDO CUMPLIMIENTO A LA VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA DECIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO, EN MÉRITO DE EXISTIR EL QUÓRUM REGLAMENTARIO SIENDO LAS 12:32 DEL DIA 23 DE FEBRERO DE 2019.

**PRESIDENTE:** CIUDADANA SECRETARIA, SÍRVASE DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"**

La presente página, forma parte integral de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal, celebrada en fecha 23 de febrero de 2019, la cual solo se encuentra escrita en el anverso de la misma.



DEL ORDEN DEL DÍA.

**SECRETARIA:**

MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN, QUINTANA ROO, EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA LA PRESENTE SESIÓN ES EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

1. LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO DE COALICIÓN PRESENTADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y ENCUENTRO SOCIAL, PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019, EN QUINTANA ROO.
4. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LOS CANDIDATOS A OCUPAR LAS POSICIONES 1 Y 2 DE LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019, EN QUINTANA ROO.
5. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS A OCUPAR LAS POSICIONES 3, 4 Y 5 DE LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019, EN QUINTANA ROO.
6. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A OCUPAR EL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN LOS DISTRITOS 08,14 Y 15 PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019, EN QUINTANA ROO.
7. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA CANDIDATA A OCUPAR EL CARGO DE DIPUTADA LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO 10, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019, EN QUINTANA ROO.

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"**

La presente página, forma parte integral de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal, celebrada en fecha 23 de febrero de 2019, la cual solo se encuentra escrita en el anverso de la misma.



8. CLAUSURA.

**SECRETARIA:** A LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL QUE ESTEN POR LA AFIRMATIVA DE ESTE ORDEN DEL DIA FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

LE INFORMO CIUDADANA PRESIDENTE QUE EL ORDEN DEL DIA FUE APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS.

**PRESIDENTE:** CIUDADANA SECRETARIA, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**SECRETARIA:** EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO A ESTA COMISION PERMANENTE, SE INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO DE COALICIÓN PRESENTADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y ENCUENTRO SOCIAL, PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019, EN QUINTANA ROO.

DICHA PROPUESTA FUE PRESENTADA DE ACUERDO A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, DEL ACUERDO QUE ERAN DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

**“ACUERDA “**

PRIMERO. Se aprueban modificaciones al Convenio de Coalición Electoral del Partido Acción Nacional con el Partido de la Revolución Democrática, para para participar en la elección de Diputaciones Locales del Estado de Quintana Roo,



durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, documento que se anexa al presente acuerdo.

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente del Comité Directivo Estatal a firmar y realizar los actos necesarios para el registro de las modificaciones al Convenio de Coalición Electoral con el Partido de la Revolución Democrática para participar en la elección de Diputaciones Locales del Estado de Quintana Roo, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes de la Comisión Permanente Estatal presentes.

CUARTO: Remítase el presente acuerdo a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos que correspondan.

UNA VEZ EXPUESTO Y NO HABIENDO INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO, UNA VEZ SOMETIDA A VOTACION LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE APROBARON POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES DE VOTACION.

**PRESIDENTE:** CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**SECRETARIA:** EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO A ESTA COMISION PERMANENTE, SE INFORMA QUE EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,ES LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LOS CANDIDATOS A OCUPAR LAS POSICIONES 1 Y 2 DE LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019, EN QUINTANA ROO.

DICHA PROPUESTA FUE PRESENTADA DE ACUERDO A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, DEL ACUERDO QUE ERAN DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se aprueban la designación de los candidatos que ocuparán las posiciones 1 y 2 de la Lista de Candidatos a Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional que



postulara el Partido Acción nacional en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en Quintana Roo, recayendo tales designaciones en los siguientes militantes:

Posición	Nombre
1	Eduardo Lorenzo Martínez Arcila
2	Maria Cristina Torres Gomez

**SEGUNDO.** Remítase el presente acuerdo a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos que correspondan.

**TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes de la Comisión Permanente Estatal presentes.

UNA VEZ EXPUESTO Y NO HABIENDO INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO, UNA VEZ SOMETIDA A VOTACION LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE APROBARON POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES DE VOTACION.

**PRESIDENTE:** CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**SECRETARIA:** EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO A ESTA COMISION PERMANENTE, SE INFORMA QUE EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS A OCUPAR LAS POSICIONES 3, 4 Y 5 DE LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019, EN QUINTANA ROO.

DICHA PROPUESTA FUE PRESENTADA DE ACUERDO A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, DEL ACUERDO QUE ERAN DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

**“ACUERDA “**

---

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”**

La presente página, forma parte integral de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal, celebrada en fecha 23 de febrero de 2019, la cual solo se encuentra escrita en el anverso de la misma.



**COMISIÓN  
PERMANENTE  
ESTATAL**

QUINTANA ROO 2018-2019

Acta  
Decima Segunda Sesión Extraordinaria.  
23 de febrero de 2019.

**PRIMERO.** Se aprueba la propuesta de la candidata de esta Comisión Permanente Estatal para ocupar el cargo de Diputada Local por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito electorales 10 que postulara el Partido Acción nacional en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en Quintana Roo, siendo esta la siguiente propuesta siguiente:

POSICIÓN	PROPIETARIA	SUPLENTE
10	Roxana Lili Campos Miranda	Matilde Carrillo Vejar

**SEGUNDO.** Remítase el presente acuerdo a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos que correspondan.

**TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes de la Comisión Permanente Estatal presentes.

UNA VEZ EXPUESTO Y NO HABIENDO INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO, UNA VEZ SOMETIDA A VOTACION LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE APROBARON POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES DE VOTACION.

UNA VEZ EXPUESTO Y NO HABIENDO INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO, UNA VEZ SOMETIDA A VOTACION LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE APROBARON POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES DE VOTACION.

**PRESIDENTE:** CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**SECRETARIA:** EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO A ESTA COMISION PERMANENTE, SE INFORMA QUE EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A OCUPAR EL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN LOS DISTRITOS 08,14 Y 15 PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019, EN QUINTANA ROO.

DICHA PROPUESTA FUE PRESENTADA DE ACUERDO A LOS PUNTOS

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"**

La presente página, forma parte integral de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal, celebrada en fecha 23 de febrero de 2019, la cual solo se encuentra escrita en el anverso de la misma.



RESOLUTIVOS, DEL ACUERDO QUE ERAN DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

**“ACUERDA “**

**PRIMERO.** Se aprueban las propuestas de candidatos de esta Comisión Permanente Estatal para ocupar los cargos de Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa en los Distritos electorales 8, 14 y 15 que postulara el Partido Acción nacional en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en Quintana Roo, siendo esta la siguiente propuesta siguiente:

POSICIÓN	CALIDAD	PRIMERA PROPUESTA	SEGUNDA PROPUESTA	TERCERA PROPUESTA
8	Propietaria	Eugenia Guadalupe Solis Salazar		
8	Suplente	Claudia Ivett Barrera Torres		
14	Propietaria	Fernando Levin Zelaya Espinoza	Mario Felix Rivero leal	Angel Alvarez Cervera
14	Suplente	Demetrio Parrilla Ramirez	Diego Cortes Arzola	Miguel Ángel Cano Briceño
15	Propietaria	Claudette Yanell González Arellano		
15	Suplente	Mercedes Guadalupe Rodríguez Ocejo		

**SEGUNDO.** Las propuestas fueron conforme a los resultados arrojados por encuestas realizadas en el estado, con relación al resolutive Primero del presente acuerdo.

**TERCERO:** Remítase el presente acuerdo a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos que correspondan.

**CUARTO.-**El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes de la Comisión Permanente Estatal presentes.

UNA VEZ EXPUESTO Y NO HABIENDO INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO, UNA VEZ SOMETIDA A VOTACION LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE APROBARON POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES DE VOTACION.

**PRESIDENTE:** CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**SECRETARIA:** EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO A ESTA

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”**

La presente página, forma parte integral de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal, celebrada en fecha 23 de febrero de 2019, la cual solo se encuentra escrita en el anverso de la misma.



**COMISIÓN  
PERMANENTE  
ESTATAL**

QUINTANA ROO 2016-2019

Acta  
Decima Segunda Sesión Extraordinaria.  
23 de febrero de 2019.

COMISION PERMANENTE, SE INFORMA QUE EL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA CANDIDATA A OCUPAR EL CARGO DE DIPUTADA LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO 10, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019, EN QUINTANA ROO.

DICHA PROPUESTA FUE PRESENTADA DE ACUERDO A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, DEL ACUERDO QUE ERAN DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

**“ACUERDA “**

**PRIMERO.** Se aprueba la propuesta de la candidata de esta Comisión Permanente Estatal para ocupar el cargo de Diputada Local por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito electorales 10 que postulara el Partido Acción nacional en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en Quintana Roo, siendo esta la siguiente propuesta siguiente:

POSICIÓN	PROPIETARIA	SUPLENTE
10	Roxana Lili Campos Miranda	Matilde Carrillo Vejar

**SEGUNDO.** Remítase el presente acuerdo a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos que correspondan.

**TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes de la Comisión Permanente Estatal presentes.

UNA VEZ EXPUESTO Y NO HABIENDO INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO, UNA VEZ SOMETIDA A VOTACION LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE APROBARON POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES DE VOTACION.

**PRESIDENTE:** CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**SECRETARIA:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LA CLAUSURA DE LA

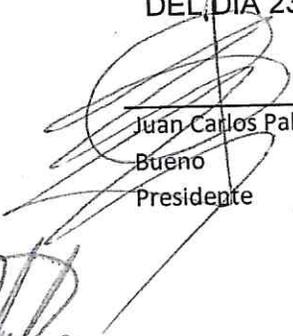
**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”**

La presente página, forma parte integral de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal, celebrada en fecha 23 de febrero de 2019, la cual solo se encuentra escrita en el anverso de la misma.

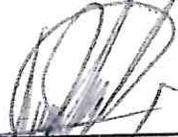


PRESENTE SESIÓN.

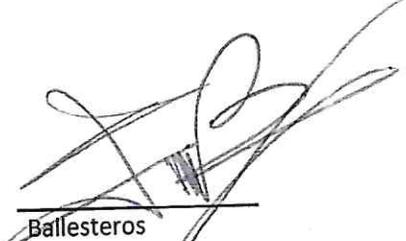
**PRESIDENTE:** LA PRESENTE SESIÓN SE DECLARA LEGALMENTE VÁLIDA, EN TAL VIRTUD, SE CLAUSURA LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL, SIENDO LAS 16:14 HORAS DEL DÍA 23 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

  
Juan Carlos Pallares  
Bueno  
Presidente

\_\_\_\_\_  
Mario Félix Rivero  
Leal Secretario  
General

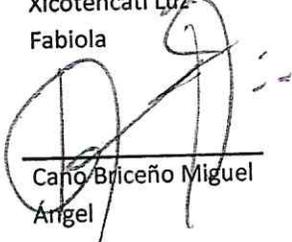
  
Alegria Santuario  
Keivyn Javier

  
Ávila Lizarraga  
Carlos Enrique

  
Ballesteros  
Xicoténcatl Luz  
Fabiola

\_\_\_\_\_  
Basto Medina Romel  
Adrián

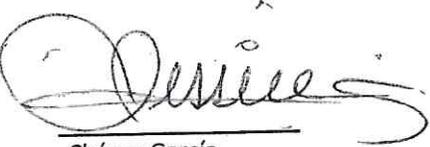
  
Borges Dzul María  
Del Socorro

  
Caño Briceño Miguel  
Ángel

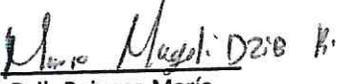
  
Cicero Ordoñez  
Rene

\_\_\_\_\_  
Collí Pat Juliana

  
Chan Esquivel María  
Mercedes

  
Chávez García  
Jessica

\_\_\_\_\_  
Domínguez  
Martínez Juan  
Alberto

  
Dzib Raigosa María  
Magali



**COMISIÓN  
PERMANENTE  
ESTATAL**

QUINTANA ROO 2016-2019

Acta  
Decima Segunda Sesión Extraordinaria.  
23 de febrero de 2019.

García Ultrera  
Gustavo

González Pavón  
German Vidal

Jiménez Jiménez  
Carlos

Leal Uc María  
Guadalupe

López Martínez  
Anuar

Lugo Flota Silvia  
Emelina

Martínez Arcila  
Eduardo Lorenzo

Martínez Cárdenas  
Laura Susana

Martínez García  
Gerardo

Martínez Simón  
Mayuli Latifa

Pacho Gallegos Luis  
Eduardo

Morales Rodríguez  
Neiry Edith

Pérez Molina  
Guadalupe

Ramos Reyes Rene  
Antonio

Rodríguez Ocejo  
Mercedes

Rosado Ibarra María  
Yamina

Simón Triay María  
Teresa

Solís-Salazar Eugenia  
Guadalupe

Uicab Alcocer José  
Faustino

Zelaya Espinoza  
Fernando Levin

Zetina Tejero Jesús  
Alberto

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"**

La presente página, forma parte integral de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal, celebrada en fecha 23 de febrero de 2019, la cual solo se encuentra escrita en el anverso de la misma.



**COMISIÓN  
PERMANENTE  
ESTATAL**

QUINTANA ROO 2016-2019

Décima Segunda Sesión Extraordinaria  
23 de febrero de 2019  
Quintana Roo

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO DE COALICIÓN PRESENTADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y ENCUENTRO SOCIAL, PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019, EN QUINTANA ROO.

**ANTECEDENTES**

- I. En el marco de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, celebrada en fecha 7 de enero de 2017 fue designada la Comisión Permanente Estatal del partido en Quintana Roo.
- II. En fecha 14 de enero de 2019, en la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo en el marco de su Tercera Sesión Extraordinaria procedió a autorizar a la Comisión Permanente Estatal para suscribir convenios de asociación electoral con otros partidos políticos.
- III. En su Decima Primera Sesión Extraordinaria, esta Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, acordó participar en Coalición Electoral con el Partido de la Revolución Democrática y/o Partido Encuentro Social en la elección de diputaciones locales del Estado de Quintana Roo para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.
- IV. El inicio del Proceso Electoral Local ordinario 2018-2019 fue el 11 de enero del 2019 de conformidad con la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el Calendario Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.
- V. El 14 de febrero de 2019, esta Comisión Permanente Estatal en su Decima Sesión Extraordinaria, aprobó la participación del Partido Acción Nacional en coalición con el Partido de la Revolución Democrática y/ o Partido Encuentro Social e igualmente aprobó la participación en Coalición Electoral entres referidos institutos políticos, para participar en la elección de diputaciones locales del Estado de Quintana Roo, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.
- VI. Que en fecha 15 de enero de 2019, el Presidente Nacional, en uso de la facultad estatutaria el Presidencia Nacional contenida en el artículo 57, inciso j), por medio de lo cual se autoriza al Partido Acción Nacional en Quintana Roo a celebrar Convenio de Coalición y se aprueba la Plataforma Común que se presentara en el Proceso Electoral 2018-2019.
- VII. El 24 de enero del presente año, la Comisión Permanente del Consejo Nacional, emitió el Acuerdo con relación a la ratificación de las providencias identificadas con el numero SG/011/2019.



- VIII. El 25 de enero de 2019, fue registrado ante el Instituto Electoral de Quintana Roo, el Convenio de Coalición Parcial de los Partidos Políticos; Acción Nacional, de la Revolución Democrática y/o Partido Encuentro Social para participar en la elección de diputaciones locales del Estado de Quintana Roo, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.

De lo anteriormente expuesto se derivan los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

1. El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México y tener acceso al ejercicio democrático del poder.
2. Entre los objetos del Partido Acción Nacional se encuentra la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes.
3. Que nuestro instituto político cuenta con distintos órganos que conforman su estructura a nivel nacional, estatal y municipal. En las entidades federativas, nuestro partido funciona de manera análoga a nuestra estructura nacional, a través de una Asamblea Estatal, un Consejo Estatal, una Comisión Permanente Estatal, las comisiones del Consejo y un Comité Directivo Estatal.
4. La figura de la Comisión Permanente Estatal determina su integración de acuerdo al artículo 67 de los Estatutos Generales del Partido, quedando integrada de la siguiente manera: a) La o el Presidente del Comité Directivo Estatal; b) la o el Secretario General del Comité Directivo Estatal; c) La o el Coordinador de Diputados Locales; d) La o el Coordinador de los Diputados Federales en la entidad, si lo hubiere; e) La o el Gobernador del Estado; f) La titular estatal de Promoción Política de la Mujer; g) La o el titular estatal de Acción Juvenil; y h) treinta militantes del Partido, con una militancia mínima de cinco.
5. De conformidad con el inciso i) del artículo 64 de los Estatutos Generales del Partido, son funciones del Consejo Estatal autorizar a la Comisión Permanente Estatal para suscribir convenios de asociación electoral con otros partidos en elecciones locales, de conformidad con la legislación electoral correspondiente.
6. Conforme al inciso c) del artículo 40 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido, la Comisión Permanente Estatal además de las facultades ya señaladas en el artículo 68 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, tendrán la atribución de suscribir convenios de coalición, previa autorización de la Comisión Permanente Nacional.
7. De conformidad con lo que dispone el inciso f) del artículo 76 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido, el presidente del Comité Directivo Estatal deberá firmar y registrar los convenios de coalición, previa autorización de los órganos



**COMISIÓN  
PERMANENTE  
ESTATAL**

QUINTANA ROO 2018-2019

Décima Segunda Sesión Extraordinaria  
23 de febrero de 2019  
Quintana Roo

competentes señalados en los Estatutos. En consecuencia esta Comisión Permanente Estatal en pleno uso de sus facultades y de así considerarlo, podrá autorizar al Presidente a firmar y registrar convenios de coalición para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.

8. Esta Comisión Permanente Estatal en Quintana Roo, aprobó en diverso acuerdo participar en Coalición Electoral con el Partido de la Revolución Democrática y/o Partido Encuentro Social en la elección de diputaciones locales del Estado de Quintana Roo para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, por lo que se realizaron las diligencias necesarias a efecto de estar en actitud de celebrar el convenio de coalición referido.
9. Que conforme al Calendario Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 emitido por el Instituto Electoral de Quintana Roo, la fecha límite para solicitar el registro de convenio de coalición era el 15 de enero de 2019, los partidos políticos interesados en participar en coalición en la elección de diputados locales debían solicitarlo al Instituto Electoral de Quintana Roo, así mismo una vez acordados los términos del convenio de coalición y atentos a los tiempos electorales, fue oportunamente registrado el respectivo convenio de Coalición, mismo que derivado de la aprobación de la Resolución IEQROO/CG/R-003/2019 el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante la cual resolvió la solicitud de registro de la Coalición Parcial presentada por los Partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y el Otrora Partido Político Encuentro Social para contender en la elección de diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en sus resolutivos aprobó el registro del convenio de coalición Parcial, presentado por los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, denominada "ORDEN Y DESARROLLO POR QUINTANA ROO", así mismo requirió que se realizaran las modificaciones al convenio de coalición atendiendo los términos y requisitos establecidos en el artículo 23 numeral 1 inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos, el artículo 279 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y el artículo 49 fracción VII de la Ley local.
10. De los acuerdos entre los institutos políticos y a efecto de potencializar su participación determinaron conducente realizar ajustes al Convenio de Coalición Electoral, no obstante, en respeto a nuestra normatividad y a las leyes electorales de la materia, lo correspondiente es que este órgano se pronuncie en relación a la aprobación de suscribir modificaciones al Convenio de Coalición del Partido Acción Nacional, de la Revolución Democrática y /o Partido Encuentro Social para participar en la elección de diputaciones locales del Estado de Quintana Roo para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo:

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se aprueban modificaciones al Convenio de Coalición Electoral del Partido Acción Nacional con el Partido de la Revolución Democrática, para para participar en la elección de Diputaciones Locales del Estado de Quintana Roo, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, documento que se anexa al presente acuerdo.



**COMISIÓN  
PERMANENTE  
ESTATAL**

QUINTANA ROO 2016-2019

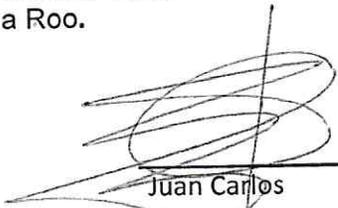
**Décima Segunda Sesión Extraordinaria**  
23 de febrero de 2019  
Quintana Roo

**SEGUNDO.** Se autoriza al Presidente del Comité Directivo Estatal a firmar y realizar los actos necesarios para el registro de las modificaciones al Convenio de Coalición Electoral con el Partido de la Revolución Democrática para participar en la elección de Diputaciones Locales del Estado de Quintana Roo, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.

**TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes de la Comisión Permanente Estatal presentes.

**CUARTO:** Remítase el presente acuerdo a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos que correspondan.

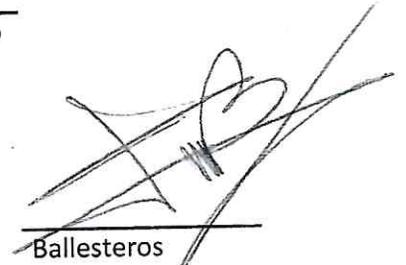
Así fue resuelto por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes del Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, en su **Décima Segunda Sesión Extraordinaria** celebrada el **23 de febrero de 2019** en el Municipio de **Felipe Carrillo Puerto**, Quintana Roo.

  
Juan Carlos  
Pallares Bueno  
Presidente

\_\_\_\_\_  
Mario Félix Rivero  
Leal Secretario  
General

  
Alegria Santuario  
Keivyn Javier

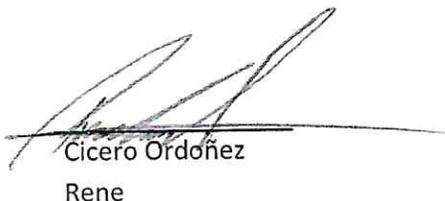
  
Ávila Lizárraga  
Carlos Enrique

  
Ballesteros  
Xicoténcatl Luz  
Fabiola

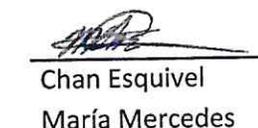
\_\_\_\_\_  
Basto Medina  
Romel Adrián

  
Borges Dzul María  
Del Socorro

  
Canq Briceño  
Miguel Ángel

  
Cicero Ordoñez  
Rene

\_\_\_\_\_  
Collí Pat Juliana

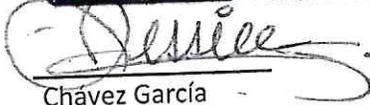
  
Chan Esquivel  
María Mercedes



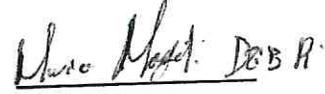
**COMISIÓN  
PERMANENTE  
ESTATAL**

QUINTANA ROO 2016-2019

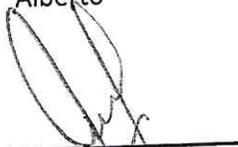
**Décima Segunda Sesión Extraordinaria**  
23 de febrero de 2019  
Quintana Roo

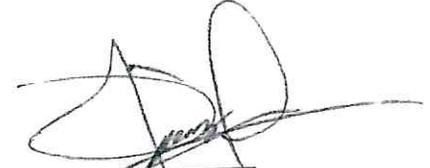
  
Chávez García  
Jessica

\_\_\_\_\_  
Domínguez  
Martínez Juan  
Alberto

  
Dzib Raigosa  
María Magali

  
García Utrera  
Gustavo

  
González Pavón  
German Vidal

  
Jiménez Jiménez  
Carlos

\_\_\_\_\_  
Leal Uc María  
Guadalupe

  
López Martínez  
Anuar

  
Lugo Flota Silvia  
Emelina

\_\_\_\_\_  
Martínez Arcila  
Eduardo Lorenzo

\_\_\_\_\_  
Martínez  
Cárdenas Laura  
Susana

\_\_\_\_\_  
Martínez García  
Gerardo

  
Martínez Simón  
Mayuli Latifa

\_\_\_\_\_  
Pacho Gallegos  
Luis Eduardo

\_\_\_\_\_  
Morales  
Rodríguez Neiry  
Edith



**COMISIÓN  
PERMANENTE  
ESTATAL**

QUINTANA ROO 2016-2019

**Décima Segunda Sesión Extraordinaria**  
23 de febrero de 2019  
Quintana Roo

Rodríguez Ocejo  
Mercedes

Ramos Reyes  
Rene Antonio

Pérez Molina  
Guadalupe

Rosado Ibarra  
María Yamina

Simón Triay María  
Teresa

Solís Salazar  
Eugenia  
Guadalupe

Uicab Alcocer José  
Faustino

Zelaya Espinoza  
Fernando Levin

Zetina Tejero  
Jesús Alberto



**ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LOS CANDIDATOS A OCUPAR LAS POSICIONES 1 Y 2 DE LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019, EN QUINTANA ROO.**

### **ANTECEDENTES**

- I. En el marco de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, celebrada en fecha 7 de enero de 2017 fue designada la Comisión Permanente Estatal del partido en Quintana Roo.
- II. El 11 de enero del presente año dio inicio del Proceso Electoral Local ordinario 2018-2019 de conformidad con la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el Calendario Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.

De lo anteriormente expuesto se derivan los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

1. El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México y tener acceso al ejercicio democrático del poder.
2. Entre los objetos del Partido Acción Nacional se encuentra la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes.
3. Que nuestro instituto político cuenta con distintos órganos que conforman su estructura a nivel nacional, estatal y municipal. En las entidades federativas, nuestro partido funciona de manera análoga a nuestra estructura nacional, a través de una Asamblea Estatal, un Consejo Estatal, una Comisión Permanente Estatal, las comisiones del Consejo y un Comité Directivo Estatal.
4. El Partido Acción Nacional participara en las elecciones conforme a las determinaciones y procedimientos de los órganos internos y normatividad de nuestro instituto político para seleccionar a sus candidatos, así mismo de acuerdo a su esfera de competencia determinaran la forma en que se elegirán a quienes serán sus candidatos.
5. La ley de Instituciones y procedimientos electorales para el Estado de Quintana Roo, en su artículo 275 establece que; para efectos del registro de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional, cada partido político registrará de manera directa una lista preliminar de cinco candidatos propietarios conforme a su normatividad interna, alternada por género para garantizar la paridad.



6. El calendario Integral del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral, determino que el inicio para el desarrollo de los procesos de selección interna de candidatas y candidatos de los partidos políticos inicio el 10 de enero del presente año, el periodo de precampaña fue del 15 de enero al 13 de febrero ambos del 2019, estableciendo como fecha para el registro de candidatos a Diputados locales por el Principio de Representación Proporcional del 15 al 20 de marzo de 2019 conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 276 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.
7. Que conforme a lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, determina que esta Comisión Permanente del Consejo Estatal podrá hacer hasta dos propuestas de fórmulas, cuyos propietarios serán de diferente género, las cuales ocuparán los lugares 1 y 2 de la lista estatal de candidaturas a Diputaciones Locales de Representación Proporcional que registrará el Partido en la Entidad.
8. En consecuencia, atentos a las etapas del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, es procedente que esta Comisión se pronuncie respecto de la designación de los candidatos que ocuparan las posiciones 1 y 2 de la lista de candidatos a diputados locales por el Principio de Representación Proporcional, conforme a lo establecido en el párrafo anterior.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo:

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se aprueban la designación de los candidatos que ocuparán las posiciones 1 y 2 de la Lista de Candidatos a Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional que postulara el Partido Acción nacional en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en Quintana Roo, recayendo tales designaciones en los siguientes militantes:

Posición	Nombre
1	Eduardo Lorenzo Martínez Arcila
2	Maria Cristina Torres Gomez

**SEGUNDO.** Remítase el presente acuerdo a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos que correspondan.

**TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes de la Comisión Permanente Estatal presentes.

Así fue resuelto por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes del Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, en su **Décima Segunda Sesión**

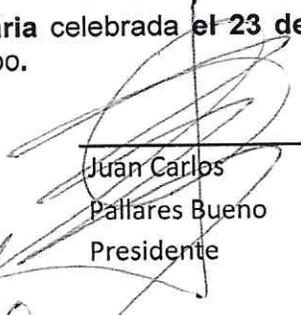


**COMISIÓN  
PERMANENTE  
ESTATAL**

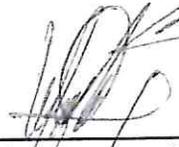
QUINTANA ROO 2018-2019

**Décima Segunda Sesión Extraordinaria**  
23 de febrero de 2019  
Quintana Roo

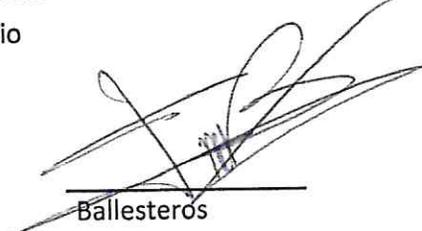
Extraordinaria celebrada el 23 de febrero de 2019 en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

  
Juan Carlos  
Pallares Bueno  
Presidente

\_\_\_\_\_  
Mario Félix Rivero  
Leal Secretario  
General

  
Alegría Santuario  
Keivyn Javier

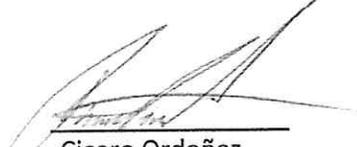
  
Ávila Lizárraga  
Carlos Enrique

  
Ballesteros  
Xicoténcatl Luz  
Fabiola

\_\_\_\_\_  
Basto Medina  
Romel Adrián

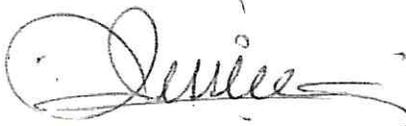
  
Borges Dzul María  
Del Socorro

  
Cano Briceño  
Miguel Ángel

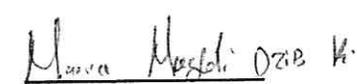
  
Cicero Ordoñez  
Rene

\_\_\_\_\_  
Collí Pat Juliana

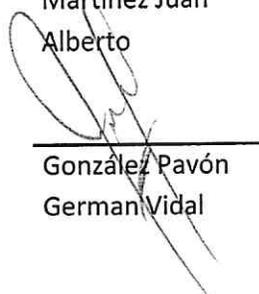
  
Chan Esquivel  
María Mercedes

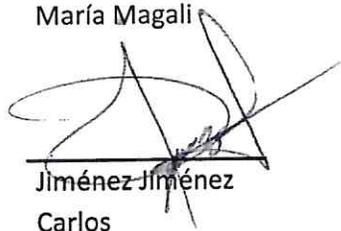
  
Chávez García  
Jessica

\_\_\_\_\_  
Domínguez  
Martínez Juan  
Alberto

  
Dzib Raigosa  
María Magali

  
García Utrera  
Gustavo

  
González Pavón  
German Vidal

  
Jiménez Jiménez  
Carlos



**COMISIÓN  
PERMANENTE  
ESTATAL**

QUINTANA ROO 2016-2019

**Décima Segunda Sesión Extraordinaria**  
23 de febrero de 2019  
Quintana Roo

Leal Uc María  
Guadalupe

López Martínez  
Anuar

Lugo Flota Silvia  
Emelina

Martínez Arcila  
Eduardo Lorenzo

Martínez  
Cárdenas Laura  
Susana

Martínez García  
Gerardo

Martínez Simón  
Mayuli Latifa

Pacho, Gallegos  
Luis Eduardo

Morales  
Rodríguez Neiry  
Edith

Pérez Molina  
Guadalupe

Ramos Reyes  
Rene Antonio

Rodríguez Ocejo  
Mercedes

Rosado Ibarra  
María Yamina

Simón Triay María  
Teresa

Solís Salazar  
Eugenia  
Guadalupe

Uicab Alcocer José  
Faustino

Zelaya Espinoza  
Fernando Levin

Zetina Tejero  
Jesús Alberto

ESTAS FIRMAN CORRESPONDEN A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2019. DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LOS CANDIDATOS A OCUPAR LAS POSICIONES 1 Y 2 DE LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019, EN QUINTANA ROO.



**COMISIÓN  
PERMANENTE  
ESTATAL**

QUINTANA ROO 2018-2019

**Décima Segunda Sesión Extraordinaria**

23 de febrero de 2019

Quintana Roo

**ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS A OCUPAR LAS POSICIONES 3, 4 Y 5 DE LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019, EN QUINTANA ROO.**

**ANTECEDENTES**

- I. En el marco de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, celebrada en fecha 7 de enero de 2017 fue designada la Comisión Permanente Estatal del partido en Quintana Roo.
- II. El 11 de enero del presente año dio inicio del Proceso Electoral Local ordinario 2018-2019 de conformidad con la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el Calendario Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.
- III. El 5 de enero de 2019, esta Comisión Permanente aprobó el Método de designación para la selección de candidatos al cargo de diputados locales por el Principio de Representación Proporcional que ocuparan los lugares 3 ,4 y 5 de la lista preliminar en el estado de Quintana Roo para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 .

De lo anteriormente expuesto se derivan los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

1. El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México y tener acceso al ejercicio democrático del poder.
2. Entre los objetos del Partido Acción Nacional se encuentra la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes.
3. Que nuestro instituto político cuenta con distintos órganos que conforman su estructura a nivel nacional, estatal y municipal. En las entidades federativas, nuestro partido funciona de manera análoga a nuestra estructura nacional, a través de una Asamblea Estatal, un Consejo Estatal, una Comisión Permanente Estatal, las comisiones del Consejo y un Comité Directivo Estatal.
4. El Partido Acción Nacional participara en las elecciones conforme a las determinaciones y procedimientos de los órganos internos y normatividad de nuestro instituto político para seleccionar a sus candidatos, así mismo de acuerdo a su esfera de competencia determinaran la forma en que se elegirán a quienes serán sus candidatos.



5. La ley de Instituciones y procedimientos electorales para el Estado de Quintana Roo, en su artículo 275 establece que; para efectos del registro de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional, cada partido político registrará de manera directa una lista preliminar de cinco candidatos propietarios conforme a su normatividad interna, alternada por género para garantizar la paridad.
6. El calendario Integral del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral, determino que el inicio para el desarrollo de los procesos de selección interna de candidatas y candidatos de los partidos políticos inicio el 10 de enero del presente año, el periodo de precampaña fue del 15 de enero al 13 de febrero ambos del 2019, estableciendo como fecha para el registro de candidatos a Diputados locales por el Principio de Representación Proporcional del 15 al 20 de marzo de 2019 conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 276 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.
7. Que el 18 de enero de 2019, el Presidente Nacional emitió la providencia, por la que se autoriza la emisión de la invitación para participar en el Proceso Interno de Designación de los candidatos a los cargos de Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional, que registrara el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2018- 2019 en el estado de Quintana Roo. documento identificado como **SG/013/2019**.
8. Que el artículo 102 numeral 1 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional establece que los militantes del Partido elegirán a los candidatos a cargos de elección popular, salvo las excepciones y las modalidades previstas en dichos Estatutos.
9. Que el 5 de enero del presente año, la Comisión Permanente Estatal aprobó en su Decima Sesión Extraordinaria el método de selección de candidatos al cargo de diputados locales por el Principio de Representación Proporcional para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.
10. Que el día 07 de enero de 2019, mediante acuerdo identificado como CPN/SG/001/2019, la Comisión Permanente Nacional aprobó el método de selección de candidatos a Diputados Locales, por el principio de mayoría relativa y representación proporcional.
11. En términos del numeral 5 incisos b) del artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido, la designación de candidatos, bajo cualquier supuesto o circunstancia contenida en los estatutos o reglamentos, la Comisión Permanente Nacional designará, a propuesta de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal.



12. Las propuestas que realice la Comisión Permanente del Consejo Estatal, deberán formularse con tres candidatos en orden de prelación. La Comisión Permanente del Consejo Nacional deberá pronunciarse por la primera propuesta, y en caso de ser rechazada, por la segunda, y en su caso por la tercera, de ser rechazadas las tres propuestas, se informará a la entidad para que realice una cuarta propuesta que deberá ser distinta a las anteriores, conforme a lo establecido en el artículo 108 del reglamento de selección de candidaturas a cargos de elección popular del partido acción nacional.
  
13. En consecuencia, atentos a cada una de las etapas del Proceso Electoral y toda vez que los procesos de selección internos de los partidos políticos concluye el 28 de febrero del presente año, se dio a conocer durante la sesión de mérito la lista de aspirantes registrados en el Proceso de designación de los candidatos referidos en la invitación y siendo que esta Comisión es competente para acordar en ejercicio de sus atribuciones en artículo 102 párrafo 5 inciso b) de los Estatutos Generales del Partido, las propuestas a ocupar las posiciones 3,4 y 5 de la lista preliminar para participar a diputados locales por el Principio de Representación Proporcional en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 .el estado de Quintana Roo

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo:

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se aprueban las propuestas de candidatos de esta Comisión Permanente Estatal para ocupar las posiciones 3, 4 y 5 de la Lista preliminar que registrará de manera directa el Partido Acción Nacional en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en Quintana Roo, siendo esta la siguiente propuesta siguiente:

Posición	Primera Propuesta
3	Angel Alvarez Cervera
4	Maria Yamina Rosado Ibarra
5	Oscar Eduardo Bernal Avalos

**SEGUNDO.** Remítase el presente acuerdo a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos que correspondan.

**TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes de la Comisión Permanente Estatal presentes.

Así fue resuelto por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes del Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, en su **Décima Segunda Sesión Extraordinaria** celebrada el **23 de febrero de 2019** en el Municipio de **Felipe Carrillo Puerto**, Quintana Roo.



**COMISIÓN  
PERMANENTE  
ESTATAL**

QUINTANA ROO 2016-2019

Décima Segunda Sesión Extraordinaria  
23 de febrero de 2019  
Quintana Roo

Juan Carlos  
Pallares Bueno  
Presidente

Alegria Santuario  
Keivyn Javier

Ávila Lizárraga  
Carlos Enrique

Mario Félix Rivero  
Leal Secretario  
General

Ballesteros  
Xicoténcatl Luz  
Fabiola

Basto Medina  
Romel Adrián

Borges Dzul María  
Del Socorro

Cano Briceño  
Miguel Ángel

Cícero Ordoñez  
Rene

Collí Pat Juliana

Chan Esquivel  
María Mercedes

Chávez García  
Jessica

Domínguez  
Martínez Juan  
Alberto

Dzib Raigosa  
María Magali

García Utrera  
Gustavo

González Pavón  
German Vidal

Jiménez Jiménez  
Carlos



**COMISIÓN  
PERMANENTE  
ESTATAL**

QUINTANA ROO 2016-2019

**Décima Segunda Sesión Extraordinaria**  
23 de febrero de 2019  
Quintana Roo

Leal Uc María  
Guadalupe

López Martínez  
Anuar

Lugo Flota Silvia  
Emelina

Martínez Arcila  
Eduardo Lorenzo

Martínez  
Cárdenas Laura  
Susana

Martínez García  
Gerardo

Martínez Simón  
Mayuli Latifa

Martínez Simón  
Mayuli Latifa

Pacho Gallegos  
Luis Eduardo

Morales  
Rodríguez Neiry  
Edith

*Guadalupe Pérez Molina*  
Pérez Molina  
Guadalupe

Ramos Reyes  
Rene Antonio

Rodríguez Ocejo  
Mercedes

Rosado Ibarra  
María Yamina

Simón Triay María  
Teresa

*Eugenia Salazar*  
Solís Salazar  
Eugenia  
Guadalupe

*José Faustino*  
Díaz Alcocer José  
Faustino

Zelaya Espinoza  
Fernando Levin



**COMISIÓN  
PERMANENTE  
ESTATAL**

**QUINTANA ROO 2016-2019**

Zetina Tejero

Jesús Alberto

**Décima Segunda Sesión Extraordinaria**  
23 de febrero de 2019  
Quintana Roo



**ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A OCUPAR EL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN LOS DISTRITOS 08,14 Y 15 PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019, EN QUINTANA ROO.**

### **ANTECEDENTES**

- I. En el marco de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, celebrada en fecha 7 de enero de 2017 fue designada la Comisión Permanente Estatal del partido en Quintana Roo.
- II. El 11 de enero del presente año dio inicio del Proceso Electoral Local ordinario 2018-2019 de conformidad con la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el Calendario Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.
- III. El 5 de enero de 2019, esta Comisión Permanente aprobó el Método de designación para la selección de candidatos al cargo de diputados locales por el Principio de Representación Proporcional que ocuparan los lugares 3 ,4 y 5 de la lista preliminar en el estado de Quintana Roo para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 .
- IV. El 14 de febrero de 2019, esta Comisión Permanente Estatal en su Decima Sesión Extraordinaria, aprobó la participación del Partido Acción Nacional en coalición con el Partido de la Revolución Democrática y/ o Partido Encuentro Social e igualmente aprobó la participación en Coalición Electoral entres referidos institutos políticos, para participar en la elección de diputaciones locales del Estado de Quintana Roo, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.
- V. Que en fecha 15 de enero de 2019, el Presidente Nacional, en uso de la facultad estatutaria el Presidencia Nacional contenida en el artículo 57, inciso j), por medio de lo cual se autoriza al Partido Acción Nacional en Quintana Roo a celebrar Convenio de Coalición y se aprueba la Plataforma Común que se presentara en el Proceso Electoral 2018-2019.
- VI. El 18 de enero de 2019, el Presidente Nacional emitió la providencia, por la que se autoriza la emisión de la invitación a participar en el Proceso Interno de Designación de los candidatos a los cargos de Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa que registrara el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2018-2019 en el Estado de Quintana Roo, contenida en el documento identificado como SG/013/2019.

De lo anteriormente expuesto se derivan los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**



**COMISIÓN  
PERMANENTE  
ESTATAL**

QUINTANA ROO 2018-2019

**Décima Segunda Sesión Extraordinaria**  
23 de febrero de 2019  
Quintana Roo

1. El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México y tener acceso al ejercicio democrático del poder.
2. Entre los objetos del Partido Acción Nacional se encuentra la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes.
3. Que nuestro instituto político cuenta con distintos órganos que conforman su estructura a nivel nacional, estatal y municipal. En las entidades federativas, nuestro partido funciona de manera análoga a nuestra estructura nacional, a través de una Asamblea Estatal, un Consejo Estatal, una Comisión Permanente Estatal, las comisiones del Consejo y un Comité Directivo Estatal.
4. El Partido Acción Nacional participara en las elecciones conforme a las determinaciones y procedimientos de los órganos internos y normatividad de nuestro instituto político para seleccionar a sus candidatos, así mismo de acuerdo a su esfera de competencia determinaran la forma en que se elegirán a quienes serán sus candidatos.
5. La ley de Instituciones y procedimientos electorales para el Estado de Quintana Roo, en su fracción II del artículo 276 establece que; para efectos del registro de candidatos para diputados electos por el principio de mayoría relativa, será del 9 al 13 de marzo del presente año.
6. Por lo que considerando los tiempos electorales esta Comisión aprobó que procedía la designación como método de selección para elegir a los candidatos a diputados locales por el Principio de Mayoría Relativa por los distritos electorales correspondientes a nuestro instituto político de conformidad con el respectivo convenio de coalición.
7. En términos del numeral 5 incisos b) del artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido, la designación de candidatos, bajo cualquier supuesto o circunstancia contenida en los estatutos o reglamentos, la Comisión Permanente Nacional designará, a propuesta de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal.
8. Las propuestas que realice la Comisión Permanente del Consejo Estatal, deberán formularse con tres candidatos en orden de prelación. La Comisión Permanente del Consejo Nacional deberá pronunciarse por la primera propuesta, y en caso de ser rechazada, por la segunda, y en su caso por la tercera, de ser rechazadas las tres propuestas, se informará a la entidad para que realice una cuarta propuesta que deberá ser distinta a las anteriores, conforme a lo establecido en el artículo 108 del reglamento de selección de candidaturas a cargos de elección popular del partido acción nacional.



9. En consecuencia, atentos a cada una de las etapas del Proceso Electoral y toda vez que la etapa de registros de candidatos se encuentra próxima a efectuarse, se dio a conocer a esta Comisión Permanente Estatal durante la sesión de mérito la lista de aspirantes registrados en el Proceso de Designación de los candidatos referidos vía invitación y siendo que esta Comisión es competente para acordar en ejercicio de sus atribuciones en artículo 102 párrafo 5 inciso b) de los Estatutos Generales del Partido, las propuestas de candidatos a diputados locales por el Principio de Mayoría Relativa, se procedió analizar las propuestas presentadas determinándose la lista de fórmulas que ocuparas las posiciones relativas a los distritos 8, 14 y 15 en Quintana Roo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo:

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se aprueban las propuestas de candidatos de esta Comisión Permanente Estatal para ocupar los cargos de Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa en los Distritos electorales 8, 14 y 15 que postulara el Partido Acción nacional en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en Quintana Roo, siendo esta la siguiente propuesta siguiente:

POSICIÓN	CALIDAD	PRIMERA PROPUESTA	SEGUNDA PROPUESTA	TERCERA PROPUESTA
8	Propietaria	Eugenia Guadalupe Solis Salazar		
8	Suplente	Claudia Ivett Barrera Torres		
14	Propietaria	Fernando Levin Zelaya Espinoza	Mario Felix Rivero leal	Angel Alvarez Cervera
14	Suplente	Demetrio Parrilla Ramirez	Diego Cortes Arzola	Miguel Ángel Cano Briceño
15	Propietaria	Claudette Yanell González Arellano		
15	Suplente	Mercedes Guadalupe Rodríguez Ocejo		

**SEGUNDO.** Las propuestas fueron conforme a los resultados arrojados por encuestas realizadas en el estado, con relación al resolutive Primero del presente acuerdo.

**TERCERO:** Remítase el presente acuerdo a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos que correspondan.

**CUARTO.**-El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes de la Comisión Permanente Estatal presentes.

Así fue resuelto por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes del Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, en su **Décima Segunda Sesión Extraordinaria** celebrada el **23 de febrero de 2019** en el Municipio de **Felipe Carrillo Puerto**, Quintana Roo.



**COMISIÓN  
PERMANENTE  
ESTATAL**

QUINTANA ROO 2016-2019

**Décima Segunda Sesión Extraordinaria**  
23 de febrero de 2019  
Quintana Roo

Juan Carlos  
Pallares Bueno  
Presidente

Mario Félix Rivero  
Leal Secretario  
General

Alegria Santuario  
Keivyn Javier

Ávila Lizarraga  
Carlos Enrique

Ballesteros  
Xicoténcatl Luz  
Fabiola

Basto Medina  
Romel Adrián

Borges Dzul María  
Del Socorro

Carro Briceño  
Miguel Ángel

Cicero Ordoñez  
Rene

Collí Pat Juliana

Chan Esquivel  
María Mercedes

Chávez García  
Jessica

Domínguez  
Martínez Juan  
Alberto

Dzib Raigosa  
María Magali

García Utrera  
Gustavo

González Pavón  
German Vidal

Jiménez Jiménez  
Carlos



**COMISIÓN  
PERMANENTE  
ESTATAL**

QUINTANA ROO 2016-2019

**Décima Segunda Sesión Extraordinaria**  
23 de febrero de 2019  
Quintana Roo

Leal Uc María  
Guadalupe

López Martínez  
Annuar

Lugo Flota Silvia  
Emelina

Martínez Arcila  
Eduardo Lorenzo

Martínez  
Cárdenas Laura  
Susana

Martínez García  
Gerardo

Martínez Simón  
Mayuli Latifa

Pacho Gallegos  
Luis Eduardo

Morales  
Rodríguez Neiry  
Edith

Pérez Molina  
Guadalupe

Ramos Reyes  
Rene Antonio

Rodríguez Ocejo  
Mercedes

Rosado Ibarra  
María Yamina

Simón Triay María  
Teresa

Solis Salazar  
Eugenia  
Guadalupe

Urcab Alcocer José  
Faustino

Zelaya Espinoza  
Fernando Levin

Zetina Tejero  
Jesús Alberto

ESTAS FIRMAN CORRESPONDEN A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2019. DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A OCUPAR EL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN LOS DISTRITOS 08,14 Y 15 PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019, EN QUINTANA ROO.,



**COMISIÓN  
PERMANENTE  
ESTATAL**

**QUINTANA ROO 2018-2019**

**Décima Segunda Sesión Extraordinaria**  
23 de febrero de 2019  
Quintana Roo

**ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA CANDIDATA A OCUPAR EL CARGO DE DIPUTADA LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO 10, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019, EN QUINTANA ROO.**

### **ANTECEDENTES**

- I. En el marco de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, celebrada en fecha 7 de enero de 2017 fue designada la Comisión Permanente Estatal del partido en Quintana Roo.
- II. El 11 de enero del presente año dio inicio del Proceso Electoral Local ordinario 2018-2019 de conformidad con la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el Calendario Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.
- III. El 5 de enero de 2019, esta Comisión Permanente aprobó el Método de designación para la selección de candidatos al cargo de diputados locales por el Principio de Representación Proporcional que ocuparan los lugares 3 ,4 y 5 de la lista preliminar en el estado de Quintana Roo para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 .
- IV. El 14 de febrero de 2019, esta Comisión Permanente Estatal en su Decima Sesión Extraordinaria, aprobó la participación del Partido Acción Nacional en coalición con el Partido de la Revolución Democrática y/ o Partido Encuentro Social e igualmente aprobó la participación en Coalición Electoral entres referidos institutos políticos, para participar en la elección de diputaciones locales del Estado de Quintana Roo, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.
- V. Que en fecha 15 de enero de 2019, el Presidente Nacional, en uso de la facultad estatutaria el Presidencia Nacional contenida en el artículo 57, inciso j), por medio de lo cual se autoriza al Partido Acción Nacional en Quintana Roo a celebrar Convenio de Coalición y se aprueba la Plataforma Común que se presentara en el Proceso Electoral 2018-2019.
- VI. El 18 de enero de 2019, el Presidente Nacional emitió la providencia, por la que se autoriza la emisión de la invitación a participar en el Proceso Interno de Designación de los candidatos a los cargos de Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa que registrara el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2018-2019 en el Estado de Quintana Roo, contenida en el documento identificado como SG/013/2019.
- VII. Que en fecha 20 de febrero de 2019, el Presidente Nacional emitió la providencia SG/027/2019, por la que se autorizó la emisión de la invitación dirigida a los militantes del Partido Acción Nacional y en general , a los ciudadanos del distrito 10, en el estado de



**COMISIÓN  
PERMANENTE  
ESTATAL**

**QUINTANA ROO 2016-2019**

**Décima Segunda Sesión Extraordinaria**  
23 de febrero de 2019  
Quintana Roo

Quintana Roo, a participar en el Proceso Interno de Designación del candidato al cargo de diputado local, que registrara el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral local 2018- 2019 en el estado de Quintana Roo.

De lo anteriormente expuesto se derivan los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

1. El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México y tener acceso al ejercicio democrático del poder.
2. Entre los objetos del Partido Acción Nacional se encuentra la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes.
3. Que nuestro instituto político cuenta con distintos órganos que conforman su estructura a nivel nacional, estatal y municipal. En las entidades federativas, nuestro partido funciona de manera análoga a nuestra estructura nacional, a través de una Asamblea Estatal, un Consejo Estatal, una Comisión Permanente Estatal, las comisiones del Consejo y un Comité Directivo Estatal.
4. El Partido Acción Nacional participara en las elecciones conforme a las determinaciones y procedimientos de los órganos internos y normatividad de nuestro instituto político para seleccionar a sus candidatos, así mismo de acuerdo a su esfera de competencia determinaran la forma en que se elegirán a quienes serán sus candidatos.
5. El 18 de enero de 2019, el Presidente Nacional emitió la providencia, por la que se autoriza la emisión de la invitación a participar en el Proceso Interno de Designación de los candidatos a los cargos de Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral uninominal 10, con cabecera en Solidaridad, se declaró desierta la invitación en el mencionado distrito, por lo que en fecha 20 de febrero de 2019, el Presidente Nacional emitió la providencia SG/027/2019, por la que se autorizó la emisión de la invitación dirigida a los militantes del Partido Acción Nacional y en general, a los ciudadanos del distrito 10, en el estado de Quintana Roo, a participar en el Proceso Interno de Designación del candidato al cargo de diputado local, que registrara el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral local 2018- 2019 en el estado de Quintana Roo.
6. La ley de Instituciones y procedimientos electorales para el Estado de Quintana Roo, en su fracción II del artículo 276 establece que; para efectos del registro de candidatos para diputados electos por el principio de mayoría relativa, será del 9 al 13 de marzo del presente año.
7. Por lo que considerando los tiempos electorales esta Comisión aprobó que procedía la designación como método de selección para elegir a los candidatos a diputados locales por



**COMISIÓN  
PERMANENTE  
ESTATAL**

QUINTANA ROO 2016-2019

Décima Segunda Sesión Extraordinaria  
23 de febrero de 2019  
Quintana Roo

el Principio de Mayoría Relativa por los distritos electorales correspondientes a nuestro instituto político de conformidad con el respectivo convenio de coalición.

8. En términos del numeral 5 incisos b) del artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido, la designación de candidatos, bajo cualquier supuesto o circunstancia contenida en los estatutos o reglamentos, la Comisión Permanente Nacional designará, a propuesta de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal.
9. Las propuestas que realice la Comisión Permanente del Consejo Estatal, deberán formularse con tres candidatos en orden de prelación. La Comisión Permanente del Consejo Nacional deberá pronunciarse por la primera propuesta, y en caso de ser rechazada, por la segunda, y en su caso por la tercera, de ser rechazadas las tres propuestas, se informará a la entidad para que realice una cuarta propuesta que deberá ser distinta a las anteriores, conforme a lo establecido en el artículo 108 del reglamento de selección de candidaturas a cargos de elección popular del partido acción nacional.
10. En consecuencia, atentos a cada una de las etapas del Proceso Electoral y toda vez que la etapa de registros de candidatos se encuentra próxima a efectuarse, se dio a conocer a esta Comisión Permanente Estatal durante la sesión de mérito que solo se contó con un registro a la lista de aspirantes para participar en el Proceso de Designación de los candidatos referidos vía invitación y siendo que esta Comisión es competente para acordar en ejercicio de sus atribuciones en artículo 102 párrafo 5 inciso b) de los Estatutos Generales del Partido, la propuesta registrada para ocupar la posición relativa al distrito 10 en Quintana Roo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo:

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se aprueba la propuesta de la candidata de esta Comisión Permanente Estatal para ocupar el cargo de Diputada Local por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito electorales 10 que postulara el Partido Acción nacional en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en Quintana Roo, siendo esta la siguiente propuesta siguiente:

POSICIÓN	PROPIETARIA	SUPLENTE
10	Roxana Lili Campos Miranda	Kira Iris San

**SEGUNDO.** Remítase el presente acuerdo a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos que correspondan.

**TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes de la Comisión Permanente Estatal presentes.



**COMISIÓN  
PERMANENTE  
ESTATAL**

QUINTANA ROO 2016-2019

**Décima Segunda Sesión Extraordinaria**  
23 de febrero de 2019  
Quintana Roo

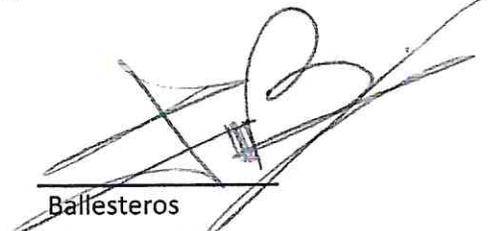
Así fue resuelto por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes del Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, en su **Décima Segunda Sesión Extraordinaria** celebrada el **23 de febrero de 2019** en el Municipio de **Felipe Carrillo Puerto**, Quintana Roo.

  
\_\_\_\_\_  
Juan Carlos  
Pallares Bueno  
Presidente

\_\_\_\_\_  
Mario Félix Rivero  
Leal Secretario  
General

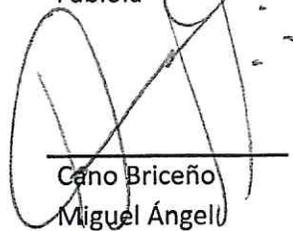
  
\_\_\_\_\_  
Alegria Santuario  
Keivyn Javier

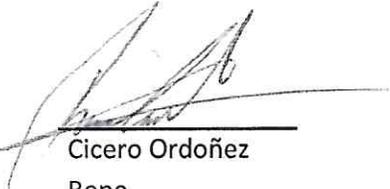
  
\_\_\_\_\_  
Ávila Lizárraga  
Carlos Enrique

  
\_\_\_\_\_  
Ballesteros  
Xicoténcatl Luz  
Fabiola

\_\_\_\_\_  
Basto Medina  
Romel Adrián

  
\_\_\_\_\_  
Borges Dzul María  
Del Socorro

  
\_\_\_\_\_  
Cano Briceño  
Miguel Ángel

  
\_\_\_\_\_  
Cicero Ordoñez  
Rene

\_\_\_\_\_  
Collí Pat Juliana

  
\_\_\_\_\_  
Chan Esquivel  
María Mercedes

  
\_\_\_\_\_  
Chávez García  
Jessica

\_\_\_\_\_  
Domínguez  
Martínez Juan  
Alberto

  
\_\_\_\_\_  
Dzub Raigosa  
María Magali

  
\_\_\_\_\_  
García Utrera  
Gustavo

  
\_\_\_\_\_  
González Pavón  
German Vidal

  
\_\_\_\_\_  
Jiménez Jiménez  
Carlos



**COMISIÓN  
PERMANENTE  
ESTATAL**

QUINTANA ROO 2016-2019

**Décima Segunda Sesión Extraordinaria**  
23 de febrero de 2019  
Quintana Roo

Leal Uc María  
Guadalupe

López Martínez  
Annuar

Lugo Flota Silvia  
Emelina

Martínez Arcila  
Eduardo Lorenzo

Martínez  
Cárdenas Laura  
Susana

Martínez García  
Gerardo

Martínez Simón  
Mayuli Latifa

Pacho Gallegos  
Luis Eduardo

Morales  
Rodríguez Neiry  
Edith

~~Guadalupe Pérez Molina~~  
Pérez Molina  
Guadalupe

Ramos Reyes  
Rene Antonio

Rodríguez Ocejo  
Mercedes

Rosado Ibarra  
María Mamina

Simón Triay María  
Teresa

Soñs Salazar  
Eugenia  
Guadalupe

Uicab Alcocer José  
Faustino

Zelaya Espinoza  
Fernando Levin

Zetina Tejero  
Jesús Alberto

ESTAS FIRMAN CORRESPONDEN A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2019, DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA CANDIDATA A OCUPAR EL CARGO DE DIPUTADA LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO 10, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019, EN QUINTANA ROO.